

Propuesta de preparación

País: Argentina

Fecha de presentación o revisión: Noviembre 2013

**Borrador de trabajo, versión 6
20 de abril de 2012**

Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF)

Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (ONU-REDD)

Renuncia de responsabilidad. El Banco Mundial y el programa ONU-REDD no garantizan la exactitud de los datos incluidos en las propuestas de preparación enviadas por los países participantes en REDD ni aceptan responsabilidad alguna por las consecuencias que su uso pudiera tener. Las fronteras, los colores, las denominaciones y demás información incluida en cualquiera de los mapas de las propuestas de preparación no suponen juicio alguno por parte del Banco Mundial acerca de la situación jurídica de ningún territorio, ni la ratificación o aceptación de tales fronteras.

Nota: Esta versión es para el uso de los siguientes:

1) Los países participantes en REDD+ del FCPF que envíen propuestas de preparación nuevas o revisadas al equipo de gestión del Fondo del FCPF para la reunión número 12 del Comité de Participantes, a realizarse en Colombia, del 27 al 29 de junio de 2012 o posteriormente.

2) Los países de ONU-REDD que envíen programas nacionales, según lo acordado.

Índice de Contenidos

<u>INFORMACIÓN GENERAL</u>	
<u>Información de contacto</u>	
<u>SUMARIO EJECUTIVO</u>	
<u>Lista de acrónimos</u>	
<u>Componente 1: ORGANIZACIÓN Y CONSULTAS</u>	
1A. Arreglos Nacionales para la Gestión de la Preparación REDD+	
1B. Consulta y participación de los actores relacionados	
<u>Componente 2: PREPARACIÓN DE LA ESTRATEGIA REDD+</u>	
2A. Evaluación del uso del suelo, la gobernanza y la política forestal	
2B. Opciones para la estrategia REDD+	
2C. Marco de implementación REDD+	
2D. Impactos ambientales y sociales	
<u>Componente 3: ELABORACIÓN DE UN ESCENARIO DE REFERENCIA</u>	
<u>Componente 4: DISEÑO DEL SISTEMA DE MONITOREO</u> ¡Error! Marcador no definido.	
4A. Emisiones y remociones	
<u>Componente 5: CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO</u>	
<u>Componente 6: DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</u>	

INFORMACIÓN GENERAL

Información de contacto

Organización	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS)
Dirección	San Martín 451. Ciudad de Buenos Aires
Teléfono	5411-4348-8329
Fax	5411-4348-8300
Web	www.ambiente.gov.ar
Contacto	Jorge Trevin reddargentina@gmail.com

SUMARIO EJECUTIVO

El país ha enfrentado en las últimas décadas un creciente proceso de deforestación y degradación de los bosques. Sólo en una década, más de 2,5 millones de hectáreas de bosques nativos han sido desmontadas a una tasa promedio de 250.000 hectáreas por año (considerando el periodo 1996-2006). Durante el periodo 2006-2011, otras 1,5 millones de hectáreas han sido deforestadas. La tasa de deforestación se mantenido estable alrededor del 1,22% en la última década.

Ante esta situación, el Gobierno Nacional ha decidido establecer acciones para reducir la deforestación. Entre otras medidas, el Congreso Nacional aprobó la Ley 26.331 de Normas Mínimas para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos a fines de 2007, las normas de funcionamiento en el marco del Decreto Nacional 91 y el establecimiento de un programa piloto del sistema - el Programa experimental de Manejo y Conservación de los Bosques nativos- en 2009. La sanción de la Ley 26.331 contó con la participación directa de más de treinta organizaciones civiles ambientales y sociales y el apoyo de 1,5 millones de firmas de habitantes de todo el país, lo que demuestra el alto nivel de consenso social en torno a estas políticas.

Esta ley establece un sistema de planificación de las tierras forestales y la inversión de recursos financieros en la protección y gestión de bosques, obligatorio para todas las provincias. Entre otros aspectos importantes de la ley se encuentra el carácter participativo y abierto a los diferentes actores del proceso de ordenamiento territorial de los bosques nativos (OTBN), la prohibición de la deforestación hasta que cada provincia realice su OTBN, la obligación de aplicar las evaluaciones de impacto ambiental y las audiencias públicas antes de autorizar planes de cambio de uso del suelo, la prohibición de quemar a cielo abierto los materiales forestales que resultan de la deforestación, el reconocimiento explícito de los derechos de las comunidades indígenas y los pequeños productores rurales vinculados a los bosques, y la creación de un Fondo Nacional con el objetivo de contribuir al manejo y la protección de los bosques y compensar a los propietarios por los servicios ambientales que el bosque proporciona a la sociedad.

Este fondo debe componerse, según la ley, con el 0,3% del presupuesto nacional y el 2% de las retenciones que gravan los productos básicos agrícolas de exportación, lo cual alcanza una inversión significativa de recursos financieros. El fondo provee financiamiento para fortalecer las capacidades técnicas y de control de los gobiernos provinciales y para compensar a los propietarios de tierras que conserven sus bosques. Asimismo, el fondo debe

ser utilizado para el desarrollo sostenible de las actividades productivas de los habitantes del bosque.

De acuerdo con el monitoreo realizado por la SAyDS en un área caliente de deforestación, en el Bosque de Chaco, en la frontera entre Salta y Santiago del Estero, la tasa de deforestación se redujo en un 60% en el año después de la sanción de la Ley Nacional de Bosques.

En 2009, el gobierno de Argentina invirtió unos 27 millones de dólares en incentivos directos para la conservación de los bosques y proyectos de gestión de todo el programa experimental. Se han abarcado 12 millones de hectáreas con este programa de incentivos. En 2010, la inversión en este programa se incrementó superando los 50 millones de dólares, y durante 2011 se superó esta cifra alcanzando alrededor de los 65 millones de dólares.

La aplicación de la Ley de Bosques y el programa experimental no sólo significó un avance sin precedentes en materia de ambiente en Argentina, sino también un logro significativo en la participación de la sociedad civil y la participación de los gobiernos provinciales en una norma de protección del medio. Sin embargo, la plena aplicación de la Ley se enfrenta a varias dificultades que deben ser abordadas. A pesar de los enormes progresos realizados hasta la fecha, todavía hay aspectos que se están llevando a cabo para mantener y mejorar este progreso. Una de las principales cuestiones es la dirección de las capacidades institucionales de los gobiernos provinciales, que tiene que ser transformada y mejorada. Es necesario contar con un sistema de control con tecnologías de avanzada con el fin de abordar todos los retos para la plena aplicación de los programas forestales en un territorio de gran tamaño. Se necesita un importante apoyo técnico para sostener los esfuerzos actuales y maximizar los resultados al mismo tiempo que se crea un marco para la implementación de REDD+. Los recursos financieros disponibles se deben apoyar en la creación y el perfeccionamiento de los mecanismos de implementación que sean rentables y que den lugar a la fijación de objetivos ambiciosos para reducir las emisiones forestales. Debido a la diversidad de tipos de bosque, a las situaciones sociales propias de cada zona y las condiciones socioeconómicas de las comunidades que los habitan, y a la diversidad en cuanto a las causas de la deforestación en cada una de las regiones ecológicas, es necesario el desarrollo socio-regional de estrategias para abordar todas las cuestiones de la estrategia REDD+ apuntando a las condiciones específicas de cada eco-región. En este sentido, se requiere contar con datos más específicos y con un análisis económico necesario para mejorar el rendimiento del programa en curso y la creación de otras iniciativas complementarias, según sea necesario. Por un lado, la estructura de los sistemas de tenencia de la tierra y los mecanismos para la resolución de conflictos se deben mejorar, así como se debe establecer un esquema de participación en los beneficios, que tiene que ser justo y

consensuado con las comunidades locales. Se requiere contar con un sistema nacional de contabilidad y de información, que incluya los beneficios ambientales y sociales. Los mecanismos para mejorar el rendimiento de los incentivos basados en este programa constituyen un elemento importante de la estrategia. Además de constituir la construcción de un sistema de incentivos de política para hacer frente a la deforestación, estas iniciativas ofrecen un marco para la preparación de una estrategia de para la REDD+, para establecer una hoja de ruta para reducir la deforestación y degradación forestal y aumentar los reservorios de carbono de los bosques. Es de particular interés señalar que el país se encuentra actualmente en fase de diseño de un sistema de inventario forestal con sistema de parcelas permanentes, y cuenta con un sistema de monitoreo de la cubierta forestal que se ha operado desde 1998. El país también está desarrollando una estrategia de cambio climático, a través de un comité intergubernamental, y se encuentra en proceso de preparación de la Tercera Comunicación Nacional a la CMNUCC. La estrategia de REDD+ se articula con estos procesos. La promoción de la organización civil y científica en esta área tiene varios años de experiencia y también la participación de los pueblos indígenas a nivel político e institucional, incluyendo la participación en la Administración de Parques Nacionales, la Dirección de Pueblos Originarios en la SAyDS, y el Instituto de Asuntos Indígenas (INAI) en el Ministerio de Desarrollo Social.

Muchas características de los bosques argentinos y de su tratamiento jurídico resultan importantes para analizar cómo se puede hacer efectiva una herramienta como REDD+. Esta aproximación nos permite afirmar que no solo se requiere una estrategia de trabajo para cumplir con los requisitos de aplicación de dicha herramienta, sino que también se precisa una política pública de bosques que recoja los intereses de los sectores involucrados directa o indirectamente, y también de los actores con intereses relevantes.

Solo dentro de una política pública de bosques que concuerde con otra política pública respecto del cambio climático, que se ejecute de manera coordinada y que exprese claramente la forma como llegaremos a reducir la deforestación y alcanzar el desarrollo a partir de los bosques, podremos aprovechar de manera orgánica los beneficios de instrumentos como REDD o cualquier otro que busque preservar los bosques.

En este sentido, la gestión de la gobernanza ambiental a nivel nacional ha establecido un paradigma de gestión que articula una relación armoniosa del medio con la producción, incluyendo la creación de empleo con calidad y la inclusión social como una prioridad en la que basa sus acciones.

La presente propuesta para la gestión de la preparación para REDD+, presentada ante el Fondo Colaborativo para el Carbono de los Bosques (FCPF), contiene los elementos a tener en cuenta en la preparación de una estrategia REDD+ en Argentina y los componentes

principales de la misma. De esta forma, propone un esquema institucional para la gestión de la preparación y los procesos de consultas (Parte 1), los lineamientos para la preparación de una estrategia REDD+ (Parte 2), una revisión de los datos históricos disponibles y las necesidades de información para elaborar un escenario de referencia (Parte 3), los fundamentos del diseño de un sistema de monitoreo (Parte 4), un cronograma y presupuesto (Parte 5) y las bases de un programa de seguimiento y evaluación (Parte 6).

Esquema institucional para la gestión de la preparación y procesos de consulta

La estructura organizacional de gestión para la preparación nacional para REDD+ estará constituida por un Comité Directivo (CD) como la máxima autoridad, una Unidad de Operativa de la Preparación REDD+ (UOP) y un Comité Asesor de REDD+ (CAR). Esta estructura funcionará en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, organismo a cargo de la coordinación de políticas entre los ministerios nacionales y entre las políticas nacionales con las provincias. En 2006, la SAyDS fue incluida institucionalmente en la Jefatura de Gabinete como área de gestión directa del Jefe de Ministros, lo cual facilita la participación de la SAyDS en la construcción de políticas intersectoriales tales como las necesarias para REDD+.

Las actividades de consulta para la preparación de este documento fueron llevadas a cabo entre 2008 y 2010, involucrando una primera etapa de intercambio de información e identificación de partes interesadas, seguida de difusión y consulta de temas de información general, consulta sobre el documento y proceso de revisión del mismo, y sobre la presentación formal del documento en la reunión del Comité de Participantes de Junio de 2010. Se elaboró un plan de consulta y participación que servirá de orientación para la aplicación de la R-PP. En 2013 se retomó de forma sostenida los planes de consulta, especialmente a través de un programa de trabajo, de consultas sobre riesgos, beneficios múltiples y salvaguardas, en conjunto con PNUMA, mediante el cual se realizaron talleres 5 regionales de consulta. Asimismo, se realizó un primer taller nacional de socialización de R-PP en Noviembre de 2013.

Preparación de una estrategia REDD+

Uno de los objetivos de este componente es ayudar a identificar las principales causas directas y subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques, a fin de identificar los enfoques más prometedores para estructurar la nueva estrategia REDD+. Con este fin se resumen los procesos de ocupación y del uso del suelo, así como las variables relacionadas que tienen impacto en los patrones de ocupación del territorio, las lecciones aprendidas de las experiencias en las políticas y acciones de conservación de bosques así como de las políticas y actividades extra-sectoriales que los han afectado, y los desafíos y

oportunidades para reducir la deforestación y mejorar el estado de conservación de los bosques. La estrategia de REDD+ se elaborará específicamente para abordar las causas de la deforestación y degradación, mejorar los reservorios de carbono de los bosques, avanzar hacia una gestión forestal sustentable integral y superar los problemas que llevaron a los malos resultados en el pasado en cuanto a protección y conservación forestal.

El componente también recoge antecedentes que se utilizarán para la identificación de opciones de la estrategia REDD+ de la Argentina y los lineamientos generales que podrán ser utilizados para este análisis, teniendo en cuenta que una evaluación completa de las opciones políticas de REDD+ para la Argentina apenas se encuentra en proceso, y para obtener opciones estratégicas específicas es necesario realizar una evaluación detallada de los costos, beneficios y factibilidad técnica y política de cada una de las opciones. La Ley de Bosques representa uno de los pilares relevantes del país para la construcción de la estrategia REDD+ y la planificación de su ejecución.

Se resume asimismo el contexto institucional y normativo en el que REDD+ debería insertarse en la Argentina para ser implementado, con atención especial a la gestión financiera de los fondos de REDD+. Se trata de establecer un marco que apoye asociaciones público-privadas y ordene los flujos financieros de REDD+ a la Argentina. Este marco debe ser favorable a las inversiones realizadas en nuevas empresas en el sector forestal y a las ampliaciones de los bosques existentes.

Finalmente en este componente se definen las bases para el diseño e implementación de una Evaluación Estratégica Ambiental y Social (MGAS, *Strategic Environmental and Social Assessment*). La MGAS creará un marco específico para asegurar que las actividades realizadas y las acciones identificadas en todos los componentes no tengan impactos significativos negativos ambientales y sociales. Se presentan en un anexo los términos de referencia preliminares para esta evaluación. Los principales impactos ambientales y sociales de la estrategia REDD+ propuesta, así como sus implicaciones legales y políticas, serán identificados en forma participativa, los estudios sobre los mismos incluirán consultas a los interesados, y las recomendaciones finales incluirán los aspectos ambientales, sociales, jurídicos y políticos que deben integrarse en el diseño final de la estrategia, así como el marco de gestión social y ambiental requerido.

Elaboración de un escenario de referencia

Se presenta una revisión de los datos históricos disponibles e identificación de los vacíos que necesitan ser completados con el fin de estimar los cambios en la cobertura del uso del suelo pasado y reciente y las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la deforestación y/o degradación de los bosques. Se identificó información sobre cobertura

boscosa en diferentes períodos históricos, estimaciones de gases de efecto invernadero, limitaciones de la información e incertidumbres, y requerimientos de desarrollo de capacidades. Se propone desarrollar un nivel de referencia en aproximaciones por etapas. Primeramente definiendo un nivel de referencia menos detallado basado en datos históricos y evaluando los impactos de la aplicación de la nueva legislación forestal en el corto y largo plazo. Posteriormente definiendo en el mediano plazo un nivel de referencia sobre la base de los resultados de actividades previas de análisis de vacíos y necesidades, construcción de un modelo de deforestación estimada según escenarios macroeconómicos básicos, y evaluación de los impactos forestales de la Ley 26.331 y sus proyecciones en escenarios posibles. Finalmente se definirá un nivel de referencia que considerará además los datos de un nuevo inventario forestal.

Diseño de un sistema de monitoreo

El propósito de este componente es diseñar un sistema de monitoreo, de medición, reporte y verificación (MRV) para las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero, y para otros beneficios e impactos a través del tiempo, en relación con el escenario de referencia del país.

Sugiero presentarlos y pensar en diseñarlos como un sistema en lugar de dos. Quizás la redacción podría ser "El sistema de MRV de Argentina incluirá componentes relacionados a las emisiones y remociones de carbono del bosque y al seguimiento de los co-beneficios. El sistema integrado servirá para aprovechar las sinergias potenciales de diseñar y ejecutar estos sistemas de MRV en forma coordinada.

De esta forma, en este componente se establecen por un lado los requisitos necesarios para fortalecer el monitoreo de carbono forestal actual y el sistema de inventario, para proporcionar una estimación anual de las emisiones nacionales y la absorción causados por los cambios en la cubierta forestal y sus reservorios de carbono asociadas. Por otro lado, se va a diseñar e implementar un sistema de MRV para los co-beneficios, impactos, causas de la deforestación y la degradación y la gobernanza y políticas relacionadas. Este último se construirá gradualmente, a partir de indicadores básicos identificados en el corto plazo, que se complementarán con indicadores más complejos en el tiempo, los indicadores se sumarán con base en la experiencia con actividades piloto de REDD+ y las lecciones de la aplicación de la R-PP. El sistema de MRV de co-beneficios e impactos evaluará los impactos ambientales y sociales de la implementación de REDD+.

Lista de acrónimos

2CN Segunda Comunicación Nacional ante la CMNUCC

AACREA Asociación Argentina de Consorcios Regionales de Experimentación Agrícola

CAN Comisión Nacional Asesora de Lucha contra la Desertificación

CAR REDD+ Comité Asesor

CGCC Comisión Gubernamental de Cambio Climático

COFEMA Consejo Federal de Medio Ambiente

COFEPLAT Consejo Federal de Planificación Territorial

CPI Consejo de Participación Indígena

INAI Instituto Nacional de Asuntos Indígenas

INTA Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

JM Jefatura de Gabinete Ministros

LADA Evaluación de la degradación de las tierras áridas

LGA Ley General del Ambiente

MAGyP Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

MRE Ministerio de Asuntos Internacionales

MRV Monitoreo Reporte y Verificación

MSEP Presupuesto Mínimo de Protección Ambiental

NIGG Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero

ONPIA Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de Argentina

OTBN Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

PAN Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación

PBNB Proyecto de Bosques Nativos y su Biodiversidad

RIU REDD+ unidad de ejecución

RTRS Mesa Redonda de Soja Responsable

SAyDS Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

SIP Sistema de Inventario Permanente

TCN Tercera Comunicación Nacional ante la UNFCCC

UMSEF Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal, SAyDS

BORRADOR

Componente 1: ORGANIZACIÓN Y CONSULTAS

1A. Arreglos Nacionales para la Gestión de la Preparación REDD+

Antecedentes

El Marco institucional de la Argentina en temas de ambiente y particularmente de cambio climático se ha fortalecido de manera significativa dada la designación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) como punto focal de la CMNUCC en 2002 y la posterior creación dentro de la misma de la Unidad de Cambio Climático (UCC). En 2007, la UCC se convirtió en una dirección (DCC), lo que refleja la importancia dada a la agenda climática por el Gobierno de la República Argentina (GOA).

En 2006, la SAyDS fue incluida institucionalmente en la Jefatura de Gabinete, como área de gestión directa del Jefe de Ministros. Considerando que una de las funciones relevantes de la Jefatura de Gabinete es la coordinación de políticas entre los ministerios nacionales y entre las políticas nacionales con las provincias, la participación de la SAyDS en las políticas intersectoriales en el marco de la agenda ambiental gubernamental, como las necesarias para REDD+ aumentan considerablemente. Uno de los resultados de este proceso fue la creación del Comité Gubernamental sobre el Cambio Climático (CGCC), un grupo intersectorial encargado de discutir y elaborar la política de cambio climático para el país. Este Comité elaboró una estrategia nacional de Mitigación y Adaptación para integrarla a las políticas nacionales, en el marco de un proceso de interacción organizada y permanente con todos los ministerios competentes, en un proceso iterativo que se encuentra en proceso constante de fortalecimiento. Otro ejemplo relevante de coordinación de políticas intersectoriales en el marco de la agenda ambiental gubernamental y de articulación con las organizaciones de la sociedad civil es la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), que es el ámbito de discusión y

construcción de consensos políticos, en el que participan los distintos actores de la sociedad involucrados directa o indirectamente con la conservación, uso y/o acceso a la biodiversidad.

Comité Gubernamental en Cambio Climático (CGCC)

Antecedentes

La República Argentina ratificó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en el año 1994, mediante la Ley Nº24.295; y en septiembre de 2001, ratificó el Protocolo de Kyoto mediante la Ley Nº 25.438. A través de estos instrumentos internacionales, nuestro país asumió una serie de compromisos que debe cumplir y reafirmó su voluntad política de participar en la lucha contra el cambio climático.

El cambio climático constituye una de las grandes amenazas que enfrenta la comunidad internacional en su conjunto. Por ello, el esfuerzo necesario para enfrentar las consecuencias actuales y futuras del mismo, debe ser diseñado e implementado conjuntamente. Las políticas necesarias para lograr este objetivo están siendo implementadas mediante acciones de mitigación y adaptación adecuadas. Las primeras atacan las causas del problema y las segundas permiten minimizar sus efectos y maximizar sus oportunidades.

La complejidad del tema obliga a trabajar coordinadamente con todos los actores involucrados a fin de diseñar y ejecutar las medidas necesarias. En este sentido, es importante resaltar que, para lograr el resultado buscado, el país trabaja sistemáticamente en el diseño e implementación de políticas y medidas de mitigación y adaptación. El desafío de generar una estrategia sobre cambio climático integrada con los intereses tanto ambientales como económicos y sociales de la nación permite aprovechar las oportunidades que se presentan para que en el país se ejecute una política que tiene como pilar fundamental el desarrollo sustentable de nuestra sociedad y que considera las necesidades específicas de sus habitantes. En este sentido, las políticas públicas requieren de un marco institucional adecuado y capacitado para lograr su efectiva ejecución.

Para ello, y considerando que la problemática vinculada al cambio climático necesitaba la intervención de todas las áreas del estado, y no solamente de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, se decidió conformar un organismo gubernamental que permite la discusión de la temática en detalle y considera conjuntamente las acciones nacionales que permitan mitigar gases de efecto invernadero y adaptarse a las consecuencias del cambio climático. Así surge la Comisión Nacional Asesora en Cambio Climático, creada mediante Resolución MDS 56/2003 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Posteriormente, y en el marco de la misma se constituye el Comité Gubernamental en Cambio Climático.

Funcionamiento del CGCC

Como se ha mencionado, los diferentes organismos gubernamentales afectados a la materia y en el marco de la Comisión Nacional Asesora en Cambio Climático, firmaron un Acta Acuerdo el 22 de diciembre de 2009 mediante la cual constituyen el Comité Gubernamental en Cambio Climático. La misma fue firmada por los siguientes organismos gubernamentales: Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura Gabinete de Ministros, Secretaria de Industria y Comercio del Ministerio de Industria, Secretaría de Transporte, Secretaria de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, Secretaria de Planeamiento y Políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Ministerio de Trabajo de la Secretaria de Empleo y adherida por los siguientes organismos gubernamentales: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Consejo Hídrico Federal.

Posteriormente se sumaron mediante nota firmada por la máxima autoridad el resto de los organismos gubernamentales.

El Comité es presidido por el Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable y está integrado por representantes de las principales autoridades nacionales y las provincias a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA). Cada organismo gubernamental, a través de su máxima autoridad, ha designado un miembro titular (de rango no menor a Director Nacional) y un alterno, quienes representan a la cartera respectiva en las reuniones del Comité. Estos cargos no son remunerados.

Los organismos gubernamentales que lo integran al día de hoy son:

- APN. Administración de Parques Nacionales
- CNAE. Comisión Nacional de Actividades Espaciales.
- CNEA. Comisión Nacional de Energía Atómica.
- COFEMA. Consejo Federal de Medio Ambiente.
- COHIFE. Consejo Hídrico Federal.
- INA. Instituto Nacional de Agua
- INTA. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

- INTI. Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- Ministerio Ciencia y Tecnología Secretaria de Planeamiento
- Ministerio de Agricultura, ganadería y pesca. Secretaria de Agricultura.
- Ministerio de Desarrollo Social. Secretaría de Economía Social.
- Ministerio de Economía: Secretaria de Comercio Exterior. Dirección Nacional de Política comercial externa.
- Ministerio de Economía: Secretaría de Política Económica
- Ministerio de Educación.
- Ministerio de Industria. Secretaría de Industria, Comercio y PYMES.
- Ministerio del Interior. Secretaría de Provincias.
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Serv. Subsecretaría de Recursos Hídricos.
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Serv. Secretaria de Energía
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Serv. Secretaría de Transporte.
- Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Serv. Subsecretaría de planificación territorial de la Inversión Pública.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Dirección Gral. De Asuntos Ambientales
- Ministerio de Salud. Secretaría de Determinantes de salud y Relaciones Sanitarias.
- Ministerio de Trabajo.
- Ministerio de Turismo. Administración de Parques Nacionales.
- Ministerio de Turismo.
- SAYDS. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Servicio Meteorológico Nacional.
- Ministerio de Agricultura, ganadería y pesca. INIDEP (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero).

Los objetivos del CGCC son:

1. Articular los procesos participativos y de sinergia entre las diferentes áreas del gobierno nacional e integrar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en la planificación de los diferentes sectores y/o sistemas.
2. Formular el debate en y desde cada espacio ministerial ayudando a la concreción de las políticas públicas en la materia y su articulación, desde sus respectivas competencias, con otros sectores de la sociedad.
3. Integrar las visiones de las diferentes áreas de Estado, elaborando una posición País la cual será presentada en las reuniones de negociación internacional en la materia. El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en función de sus competencias primarias establecidas por el Art. 18 de la Ley 26.383 del 6 de diciembre de 2007 (Ley de Ministerios), entenderá desde el punto de vista de la política exterior en las posiciones que corresponda presentar en cada caso y su ejecución.
4. Emitir desde el Gobierno Nacional un mensaje único para el tratamiento de los impactos del cambio climático, en particular los relativos al aumento en la frecuencia e intensidad de los eventos extremos.
5. Contribuir al fortalecimiento de capacidades en actividades de respuesta a situaciones de emergencia y desastre provocadas por eventos climáticos extremos.
6. Cumplir la función de Comité de Conducción de la Tercera Comunicación Nacional en Cambio Climático, al cual se ajusta al reglamento Anexo I a esta Acta Acuerdo.

Asimismo, las autoridades buscarán impulsar y ser partes del proceso tendiente a la elaboración de la “Estrategia Nacional en Cambio Climático” (en adelante Estrategia) y el “Plan de acción de corto, mediante y largo plazo”.

Según el artículo 4 del Acta Acuerdo de referencia, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Dirección de Cambio Climático, es la encargada de ejercer las funciones de coordinación técnica y administrativa del Comité, asegurando el funcionamiento del mismo.

El Comité sesiona en forma ordinaria por lo menos tres veces al año y extraordinariamente las veces que sean necesarias. Hasta el momento se ha reunido en 37 oportunidades, algunas de las cuales han sido en formato de Comité Ampliado. Asimismo, para la adopción de documentos, sesiona por lo menos una vez al año en reuniones de Alto Nivel, en la que

participan los miembros titulares de cada cartera gubernamental. Se adjuntan al presente expediente minutas de estas reuniones.

Asimismo, se acompañan todos los antecedentes que reflejan el trabajo realizado en el marco del Comité Gubernamental, entre otros, la Primera Fase de la Estrategia Nacional en Cambio Climático.

Como resultado del trabajo realizado por el Comité en el año 2010 se elaboró un primer documento: “Estrategia Nacional en Cambio Climático: Estructura. Antecedentes. Objetivos Generales y Medios” que fue adoptado por los miembros del Comité, en reunión del 25 de octubre de 2010 y ratificado por las autoridades jerárquicas, el 27 de noviembre de 2010 durante un segmento de alto nivel. Se adjunta documentación anexa con actas.

Entre los meses de marzo y agosto de 2011, en el marco del Comité Intergubernamental de Cambio Climático, se trabajó en la elaboración de un documento titulado “Primera Fase del proceso de elaboración de la Estrategia Nacional en Cambio Climático”.

El proceso consistió en la realización de 25 reuniones entre los diferentes órganos de gobierno con competencias en la materia, a fin de consolidar un documento que sentara las bases de la Estrategia Nacional en Cambio Climático. En este sentido se acordó la estructura general del documento y una serie de acciones, tanto de adaptación como de mitigación, las cuales se organizan en torno a ejes de acción.

Se realizaron además, reuniones en las provincias (a partir de encuentros regionales organizados en el marco del COFEMA), con la finalidad de presentar los estados de avance del documento e incorporar de manera directa aportes de la agencias provinciales vinculadas a la temática. Las reuniones regionales realizadas fueron las siguientes: NEA (28 de Abril 2011), Patagonia Norte (31 de Mayo de 2011), Centro (9 y 10 de Agosto de 2011), Patagonia Sur (30 y 31 de Agosto). Se esperan realizar además otras dos reuniones (regiones del NOA y Cuyo).

Es importante mencionar que algunas de estas reuniones se han realizado a través de un formato denominado Comité Ampliado, que consiste en invitar a representantes de 4 sectores no gubernamentales. Se busca con ello, integrar a los diversos sectores de manera ordena y organizada, permitiendo conocer la opinión de los mismos de manera responsable, informada y documentada. La participación se agrupo en 4 sectores principales:

Sector científico-académico: Representan a miembros de instituciones académicas nacionales y provinciales; investigadores y científicos reconocidos por su participación y trayectoria en la temática.

Sector privado: Representan al mismo miembros de las Cámaras empresariales e industriales, organizaciones que nuclean sectores productivos, representantes de empresas cuya participación es importante en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero o aquellas afectadas directamente por las consecuencias del cambio climático; y cualquier otra persona, organización o grupo de organizaciones que por su actividad puedan aportar al desarrollo de la ENCC.

Organizaciones no gubernamentales: Forman parte del mismo aquellos representantes de la sociedad o sectores de la sociedad involucrados en la temática, organizaciones civiles con o sin fines de lucro, y cualquier representante de los sectores no gubernamentales.

Organizaciones de trabajadores: Forman parte del mismo los delegados de las organizaciones de trabajadores.

El proceso concluyó el día 25 de agosto de 2011 con una jornada de trabajo realizada por el Comité en la que se acordaron la totalidad de las acciones que conforman el documento.

El 9 de noviembre de 2011 se inició la segunda fase de la Estrategia Nacional en Cambio Climático en el marco de una reunión del Comité Gubernamental de Cambio Climático. Como parte de esta segunda fase del proceso, se acordó entre los organismos participantes incorporar el eje 14, en reemplazo del pie de página que figuraba en el documento acordado durante la primera fase de la mencionada Estrategia.

Esta fase contempla avanzar sobre la definición de indicadores y metas para las acciones propuestas, incluyendo, entre otras, actores involucrados, recursos y tiempos necesarios para llevarlas adelante. Una primera actividad para encarar el proceso, fue desarrollar una asignación de competencias por cada acción de la estrategia, a fin de luego identificar planes, programas vinculados y fuentes de información como base para la elaboración de indicadores y explorar posibilidades de metas.

El 10 de setiembre de 2013 en el Palacio San Martín se realizó una reunión de Alto Nivel en el marco del Comité Gubernamental en Cambio Climático, con motivo de seguir avanzando en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional en Cambio Climático

En la misma participaron representantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Ministerio de Industria, de la Secretaría de Energía, de la Secretaría de Transporte y del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

Uno de los objetivos de la reunión fue presentar las actividades que nuestro país desarrolla en materia de mitigación del cambio climático, con miras a coordinar la posición nacional en las negociaciones vinculadas a la eventual adopción del futuro acuerdo en el seno de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas a fines de 2015.

CONADIBIO

La CONADIBIO (Comisión Nacional de Biodiversidad) se crea en 1997, en el marco de la Ley Nacional 24.375 que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), y desde fines del año 2011 se reúne en forma periódica en la sede de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. El Objetivo general de esta comisión es lograr consensos entre distintos actores de la sociedad a fin de generar e implementar políticas de Estado en materia de biodiversidad. Entre sus objetivos específicos se encuentra también la promoción de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad y de los bienes y servicios que provee, así como la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados a esos recursos. Asume como objetivo final la elaboración de una Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad desde una perspectiva que contempla la inclusión social, los valores de equidad y solidaridad, y que representa la integración entre los derechos humanos y el ambiente. La CONADIBIO está compuesta por representantes de:

- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (Presidencia y Secretaría Técnica).
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- Ministerio de Turismo de la Nación - Administración de Parques Nacionales.
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Dirección General de Asuntos Ambientales.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)
- Instituto Nacional de Semillas (INASE)
- Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).
- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).
- Consejo Federal Del Medio Ambiente (COFEMA) (Regiones NOA, NEA, Centro, Cuyo, Patagonia Norte Y Patagonia Sur).
- Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).

- Pueblos originarios.
- Cámaras empresariales relacionadas con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Organizaciones No Gubernamentales relacionadas con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Organizaciones profesionales relacionadas con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Organizaciones gremiales relacionadas con los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del Reglamento, Resolución SAyDS N°69 y modificado por la Resolución SAyDS N°782/2012, la CONADIBIO se conformará, entre otros, con los siguientes representantes de Organismos No Gubernamentales:

- Cámaras Empresariales
- Organizaciones No Gubernamentales
- Organizaciones Gremiales
- Organizaciones Profesionales

El artículo 4º de dicha reglamentación, establece que podrán solicitar su inclusión en la CONADIBIO todos aquellos Organismos No Gubernamentales vinculados a los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica que cumplan con los requisitos estipulados y envíen la documentación correspondiente a la Secretaría Técnica de la Comisión. Las Cámaras Empresariales, Organizaciones No Gubernamentales, las Organizaciones Gremiales y las Organizaciones Profesionales que deseen formar parte de la CONADIBIO deberán acompañar, según corresponda, la documentación que se detalla en los Documentos CONADIBIO Anexos I, II, III, y IV.

Descripción de los mecanismos de gestión de la Preparación Nacional REDD+

La estructura organizacional específica de gestión para la Preparación Nacional REDD+ estará constituida por un Comité Directivo (CD) como la máxima autoridad, una Unidad de Operativa de la Preparación REDD+ (UOP) y un Comité Asesor de REDD+ (CAR). Esta estructura será complementada con la estructura y plataformas existentes vinculadas a algún aspecto de la estrategia nacional REDD+.

Comité Directivo (CD): El Comité se conformará con representantes de las autoridades de los ministerios y las secretarías de Estado, dos representantes de la CAR incluyendo uno por pueblos originarios, dos representantes del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), un representante del Comité Gubernamental sobre el Cambio Climático (CGCC), un representante de la CONADIBIO y representantes de las agencias de cooperación internacional correspondientes. El Presidente del CD será la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la secretaria técnica del CD estará a cargo de la UOP. El Comité proporcionará apoyo político y estratégico para la implementación de la preparación y promoverá la propiedad nacional de la estrategia REDD+ para asegurar la integración progresiva de las políticas de REDD+ en las políticas nacionales de desarrollo, acompañando el progreso de la preparación REDD+. El Comité servirá asimismo para garantizar la coherencia y las sinergias de la estrategia REDD+ con programas sectoriales de cada ministerio y los planes y políticas de desarrollo y de reducción de la pobreza del gobierno. El CD se conformará como un órgano que permita el establecimiento progresivo y continuo de REDD+ en los niveles jerárquicos de decisión de las políticas públicas. La fase más intensa del trabajo de este órgano se dará en las etapas más avanzadas y finales de la preparación con el objetivo de adquirir los consensos y compromisos técnico-políticos requeridos para finalizar la preparación y comenzar la fase de ejecución. La CD establecerá un protocolo de funcionamiento para las distintas fases de la preparación, en base a las funciones necesarias para cada etapa y articulará este protocolo de funcionamiento con los distintos sectores. El CD estará estrechamente vinculado con la CAR, como una estructura específica de participación de las organizaciones de la sociedad civil, y además se vinculará en forma directa con el Comité Gubernamental sobre el Cambio Climático (CGCC) y la CONADIBIO, como las dos plataformas existentes principales, que proveerán insumos para la coordinación intersectorial y la participación en temas estratégicos vinculados.

El CD se reunirá de manera oficial cada tres meses, para analizar y revisar los avances en el proceso de preparación y la elaborará informes en base a los indicadores establecidos en el componente 6.

Unidad de Operativa de la Preparación REDD+ (UOP): La UOP será responsable de la aplicación de acuerdo con el cronograma establecido y el presupuesto asignado y estará formado por cinco coordinaciones, más una coordinación general. En esta unidad se concentrarán las responsabilidades operativas. Cada coordinación se encargará de la aplicación de las cuestiones específicas del proceso de preparación en áreas sectoriales de importancia de los ámbitos sectoriales pertinentes, incluyendo las áreas Económica, de Planificación, de Agricultura y de Desarrollo Social. La Subsecretaría de Planificación y Política Ambiental estará a cargo de la coordinación general de la UOP. El Coordinador

General de la UOP coordinará y supervisará todas las actividades operativas y comunicaciones, y será el enlace principal y de más alto nivel de gestión operativa de toda la estructura de gestión de la preparación.

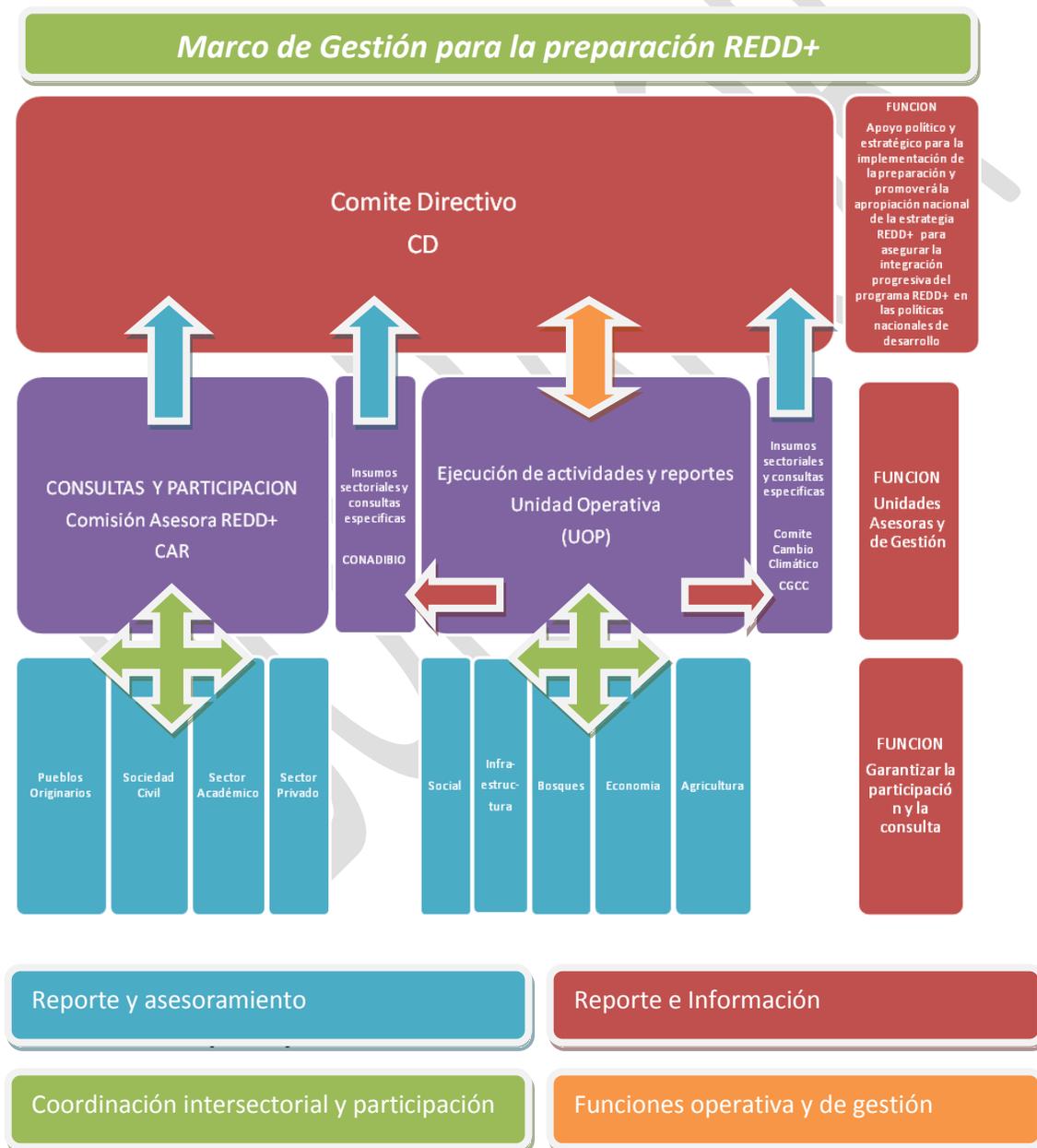
Cada una de las coordinaciones de la UOP articularán con el personal técnico apropiado de cada uno de los ministerios pertinentes. Sus funciones serán promover y articular en la política sectorial ministerial correspondiente las incumbencias necesarias para la preparación y futura implementación REDD+. Las coordinaciones de la UOP deberán cumplir con los siguientes roles y funciones:

- Coordinación General - la Subsecretaria de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encargará de promover la coordinación de todas las tareas operativas y de implementación del R-PP. Además, será responsable de articular con el CD, y el CAR, el COFEMA y el Comité Gubernamental de Cambio Climático.
- Coordinación de políticas agropecuarias y forestales – Tendrá la responsabilidad de articular la preparación con el Ministerio de Agricultura y se encargará de coordinar con la preparación REDD+ los factores y políticas agropecuarias que inciden sobre los bosques y en los patrones y procesos de deforestación. Tendrá entre sus objetivos vincular las áreas potenciales de la estrategia REDD+, en el marco del Plan Agroalimentario Argentino 2020, analizando las tendencias sectoriales y elaborando opciones para vincular REDD+ con los factores directos e indirectos que promueven la deforestación.
- Coordinación Social – Será la responsable de articular con el Ministerio de Desarrollo Social, y tendrá entre sus funciones principales articular la preparación con los procesos comunitarios, de las comunidades indígenas, campesinas y de los actores relacionados a la actividad forestal y rural. Será responsable de los procesos de consulta y participación, la implementación de las salvaguardas sociales y ambientales, la coordinación con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), la articulación con las organizaciones sociales y civiles pertinentes, y la integración con las políticas sociales, de desarrollo local y reducción de la pobreza.
- Coordinación de la Política de Bosques Nativos – Tendrá su base en la Subsecretaria de Política y Planificación Ambiental, en estrecha relación con las políticas de conservación de bosques nativos y las áreas de gestión relativas al tema. Será responsable de articular las políticas de conservación de bosques, incluyendo la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de Bosques Nativos, con la preparación y futura implementación de REDD+. Además, estará a cargo de coordinar la preparación REDD+ con los nodos forestales y la Comisión de Bosques del COFEMA, la implementación del sistema de monitoreo de bosques (UMSEF) y de inventario forestal permanente, el Sistema de Áreas Protegidas (SIFAP) y todos

los programas, acciones y proyectos de la SAyDS vinculados a la problemática de la conservación de bosques, biodiversidad y cambio climático.

- **Coordinación Economía y Finanzas.** - Tendrá su base en el Ministerio de Economía, y será responsable de articulación e integración con las políticas nacionales en temas económicos y financieros, y de realizar todos los estudios económicos y de factibilidad correspondientes a las opciones y acciones potenciales emergentes de la estrategia REDD+. Será responsable de coordinar y supervisar las actividades del componente del marco de implementación y la coordinación de los flujos y oportunidades de financiamiento. Asimismo, colaborará apoyando a la coordinación general en la promoción y conformación del CD, y en la elevación de la temática REDD+ hacia los altos niveles de decisiones económicas y políticas.
- **Coordinación de infraestructura** – Tendrá su base en el Ministerio de Planificación Federal y Servicios Públicos, y será responsable de la articulación e integración con las políticas de inversión en obras de infraestructura, especialmente en los ámbitos de las políticas de transporte y energía. Será la responsable de la coordinación intersectorial de la planificación territorial y federal, y de articular las actividades con los factores directos e indirectos del desarrollo de infraestructura que se vinculan con la deforestación.

Comité Asesor de las Organizaciones de la Sociedad Civil REDD+ (CAR): El CAR deberá apoyar y asesorar a la UOP en aspectos técnicos, sociales y ambientales durante la implementación del R-PP y expresar puntos de vista de las partes interesadas de una manera transparente y coherente. El CAR elaborará informes que serán considerados por la UOP. Además, proporcionará la información científica y técnica y proporcionará una respuesta más amplia del proceso de consultas a la UOP. El CAR estará formado por representantes de instituciones científicas y técnicas, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, sindicatos, organizaciones de pueblos indígenas y el sector privado. El CAR se reunirá e informará a la UOP cada tres meses, antes de las reuniones del Comité. Las reuniones serán coordinadas por el Coordinador General de la UOP o por otro coordinador de la UOP, según corresponda. Los representantes de la CAR y de cada una de las comisiones serán elegidos en base autoselección de las organizaciones participantes, por cada sector. Se formulará un plan de trabajo y objetivos para cada sector.



Mecanismo de intercambio de información y reclamaciones

Los ciudadanos pueden hacer uso de ciertas herramientas fundamentales para el efectivo goce del derecho a un ambiente sano dentro de las cuales se encuentran: el acceso a la información pública, el derecho a participar en la toma de decisiones, y el acceso a la justicia. Estas herramientas tienen su origen en el principio 10 de la Declaración de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo realizada en el año 1992 en Río de Janeiro, que establece:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones.

Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes”. De este principio surge la inseparable relación entre participación ciudadana en la gestión del ambiente, el acceso a la información pública y el acceso a la justicia, así como la obligación del estado de garantizar esos derechos.

Derecho de acceso a la Información Pública Ambiental:

El derecho de acceso a la información pública es la prerrogativa que tiene toda persona de solicitar y obtener, en tiempo y forma adecuado, información que sea considerada de carácter público y que se encuentre en poder del Estado. En este sentido, cabe destacar que el derecho de acceso a la información no puede equipararse a la información pública, ni al derecho a la información, en tanto el primero consiste en la posibilidad con que cuenta toda

persona de acceder a la información administrada por el Estado, mientras que el segundo surge del principio de publicidad de los actos de gobierno, y es la obligación del Estado de difundir y publicar las decisiones emanadas de los distintos órganos que lo componen. El libre acceso a la información pública posibilita la participación ciudadana en los asuntos públicos; mejora la calidad de las decisiones al contar con una ciudadanía más y mejor informada.

Finalmente es necesario subrayar que se establece como un elemento de suma importancia para la formación de la opinión y la construcción de un debate informado; ya que brinda elementos para la protección de otros derechos.

El Acceso a la Información Pública Ambiental en la Ley General del Ambiente Nº 25.675

La ley coloca a la información ambiental como un instrumento de gran relevancia, al situarla como: un objetivo de la política ambiental; un instrumento de gestión de los recursos naturales, y, una de las obligaciones de la autoridad de aplicación de la norma. En su artículo 16 reconoce de forma expresa el derecho de todos los habitantes a solicitar y recibir información pública ambiental que no se encuentre contemplada como reservada, complementando el mandato establecido en el segundo párrafo del art. 41 de la C.N. Los arts. 17 y 18 de la LGA establecen las obligaciones a cargo de la Autoridad de Aplicación. Estas son entre otras:

- Desarrollar un Sistema Integrado de Información Ambiental;
- Proyectar y mantener un sistema de toma de datos sobre los parámetros ambientales básicos, instrumentándolo a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA);
- Elaborar un informe anual acerca del estado del ambiente y los posibles efectos que sobre él puedan provocar las actividades actuales o proyectadas, que deberá ser presentado al Congreso Nacional.

La Ley 25.831 que establece los presupuestos mínimos destinados a garantizar el derecho de Acceso a la Información Pública Ambiental, es la primera y única ley vigente de alcance nacional que regula sus aspectos sustantivos y procedimentales y que, en consonancia con lo dispuesto por la LGA, garantiza el derecho de toda persona a acceder a este tipo de información en forma libre y gratuita.

La norma contiene la mayor parte de los elementos destinados a garantizar el ejercicio del derecho a solicitar información en poder del Estado y aquellos dirigidos a garantizar su eficacia. La ley define a la información ambiental como “toda aquella que se encuentre en cualquier forma de expresión o soporte relacionada con el ambiente, los recursos naturales o

culturales y el desarrollo sustentable. En particular: a) El estado del ambiente o alguno de sus componentes naturales o culturales, incluidas sus interacciones recíprocas, así como las actividades y obras que los afecten o puedan afectarlos significativamente; y b) Las políticas, planes, programas y acciones referidas a la gestión del ambiente”.

Entre otras cuestiones relevantes, se pretende reglamentar el contenido del derecho de acceso a la información pública ambiental, que comprende datos derivados de expedientes, informes técnicos, dictámenes o archivos:

- a) Planes, programas y estrategias de carácter ambiental, correspondiente a los ámbitos municipal, provincial, nacional, o de carácter regional y de programas internacionales.
- b) Autorizaciones ambientales, Certificados de Aptitud Ambiental, Manifiestos, Guías, presentaciones administrativas y otros actos administrativos similares;
- c) Documentación relativa a los procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (y sus ampliaciones) efectuadas, y presentadas, aprobadas o descartadas por la Administración, como también de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) emitidas.
- d) Normativa en vigencia y a nivel de proyectos.
- e) Indicadores y estadísticas ambientales.
- f) Datos relativos a fiscalizaciones, monitoreos de emisiones, cumplimiento de estándares, contingencias acaecidas y medidas adoptadas, entre otros.

Siguiendo los lineamientos especificados en esta ley, se informará y dispondrá públicamente de toda la información generada durante el proceso de preparación en la página web de la Secretaría de Ambiente y se expondrán los pedidos de información pública específicos en la CD y la CAR. La CAR será responsable de prever adecuada organización, sistematización y disponibilidad de la información asegurando un amplio y fácil acceso, y con la obligación de generar, actualizar y dar a conocer información básica “con suficiente detalle” para su individualización, todo lo cual pretende que facilite la orientación al público interesado. La CAR será el ámbito para establecer reclamos y debates relacionados a la información pública y la participación ciudadana.

Finalmente existen aspectos relativos al Decreto Presidencial 1172/03. Este decreto fue sancionado a efectos de reglar el acceso a la información pública en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional (PEN). El ciudadano puede ejercer gratuitamente su derecho a requerir, consultar y recibir información por parte de los sujetos obligados alcanzados por la norma, toda persona “física o jurídica, pública o privada”, no siendo necesario acreditar el motivo de la solicitud ni contar con patrocinio de abogado. Tiene fuerza obligatoria en el ámbito de la

Administración Pública Nacional, alcanzando a todos los organismos del PEN, empresas privadas a las que se hayan otorgado subsidios provenientes del sector público nacional, e instituciones cuya administración esté a cargo del Estado Nacional, como así también a las empresas privadas de prestación de un servicio público o la explotación de un bien del dominio público. El Decreto exige que la presentación sea realizada por escrito y con la identificación de la persona que lo pide.

Participación Ciudadana

El acceso a la información pública constituye un requisito previo e imprescindible para la participación ciudadana, ya que quien esté desinformado o informado de manera inexacta o parcial, no tendrá la posibilidad de participar adecuadamente en los procesos de toma de decisión. La participación pública aumenta las posibilidades de integrar el desarrollo con la preservación del ambiente, lo que en última instancia contribuye a mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes. La reforma constitucional de 1994 incorporó una serie de institutos que forman parte de acuerdos internacionales de Derechos Humanos, que han facilitado el reconocimiento y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos a participar en las políticas públicas, entre ellas las relativas al ambiente. Entre las distintas herramientas de participación que existen, la audiencia pública es uno de los instrumentos emblemáticos de los regímenes democráticos participativos, que con el tiempo ha ido incorporándose en los distintos niveles provinciales, municipales. A partir de la sanción de la LGA (Ley General del Ambiente), la participación ciudadana no resulta una opción para las autoridades sino una obligación expresamente contemplada en la ley.

Los artículos 19 y 20 reconocen el derecho de todas las personas a opinar en los procedimientos administrativos que se vinculen con la protección del ambiente, y establecen el deber de las autoridades de institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de actividades que puedan ocasionar efectos significativos y negativos para el ambiente.

El artículo 21 dispone de manera específica, que constituye un deber de las autoridades garantizar la participación en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y de ordenamiento ambiental del territorio, particularmente en las etapas de planificación y evaluación de resultados. Esta previsión de la Ley General del Ambiente garantiza que en aquellas jurisdicciones en las cuales no hay normativa local específica sobre participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones, la misma pueda ser igualmente exigida por los ciudadanos a las autoridades, mediante la invocación de esta norma de presupuestos mínimos.

Mecanismo de Decisión

Los mecanismos de decisión de todas las estructuras del manejo de la preparación serán alcanzados a través del consenso. Si existiera una disparidad de criterio que impidiera arribar a consenso se establecerá un mecanismo de resolución de conflictos que implique la consulta con un nivel político superior.

Actividades previas a la puesta en funcionamiento de la gestión de la preparación

Para fortalecer las capacidades efectivas del manejo de la preparación y avanzar en el diseño de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Deforestación, se propone realizar las siguientes acciones:

1. Talleres técnicos de socialización y validación del componente de manejo de la preparación.
2. Oficialización de la estructura propuestas en el R-PP.
3. Firma de una Carta de Entendimiento entre las instituciones que coordinan el proceso de preparación, donde se establece:
 - a. La disposición de cada institución para trabajar de manera conjunta y coordinada, en el proceso de diseño y posterior implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Deforestación.
 - b. El rol y funciones de cada una de las instituciones a lo largo del proceso.

Resumen de las actividades principales:

1A.1: Formación de los miembros de grupos de intereses nacionales, provinciales y de otros miembros del CD, UOP y el CAR. Se requerirá una concientización y capacitación en REDD+ y aspectos de gestión asociados, tales como planificación intersectorial, participación pública y otros, de los representantes y el personal de las instituciones nacionales, provinciales y de otro tipo. Esta capacitación desarrollará las capacidades necesarias en estas instituciones para garantizar la creación de estructuras dinámicas y eficaces para la implementación de la preparación REDD+. Se presentarán actividades de formación general y avanzada.

1A.2: Conformación del Comité Directivo. El CD se conformará de manera progresiva en razón del avance de la preparación REDD+. Requerirá una mayor capacidad para garantizar que las actividades de REDD+ se consideren dentro de los programas sectoriales de cada Ministerio, así como de las políticas nacionales existentes hacia las etapas finales de la preparación. El Comité Directivo se conformará formalmente al año de comenzada la implementación de la preparación y se reunirá de forma trimestral con el fin de evaluar el progreso de la implementación de la preparación para REDD+. Estas reuniones serán

convocadas por el coordinador general de la UOP, con el objetivo de llevar la planificación REDD+ a los más altos niveles de gestión y decisión política. El CD presentará semestralmente un informe a la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM).

1A.3: Creación y Funcionamiento de la UOP. La UOP constará de un coordinador general y cinco coordinadores sectoriales. Durante la ejecución del proceso de preparación REDD+ coordinará las diferentes tareas y presentará ante el CD un informe trimestral de los avances en cada uno de los componentes de la preparación REDD+ y de las coordinaciones sectoriales. Asimismo la UOP, a requerimiento del CD, asistirá al CD en la elaboración del informe semestral para la JGM. Los informes semestrales sobre los avances, acciones y conclusiones, incluyendo informes resumidos de cada coordinador, serán publicados en un sitio web específico de la estrategia REDD+ y se difundirán como parte del proceso de consulta de la preparación REDD+.

1A.4: Fortalecimiento de la Comisión Asesora de REDD+. Se conformará el comité asesor con el objetivo de seguir y ampliar el proceso de participación e incorporación de los actores relacionados. Varias reuniones se llevarán a cabo para finalizar y la forma y el proceso de este comité. Esto incluye la incorporación de representantes de los interesados locales; formalizar la participación de instituciones científicas y el establecimiento de normas de procedimiento. El CAR se reunirá e informará con carácter trimestral, antes de las reuniones del Comité. Las reuniones serán coordinadas por el Coordinador General de la UOP.

Tabla 1A: Sumario y presupuesto de Arreglos Nacionales para la Gestión de la Preparación

Actividad principal	Sub-Actividad	Costo estimado (en miles de dólares)			
		2014	2015	2016	Total
1A.1 Formación de los miembros de grupos de intereses nacionales, provinciales y de otros miembros del CD, UOP y el CAR	Taller de inicio de la propuesta de manejo de la preparación	20			
	Asistencia técnica para evaluación de opciones de operacionalización del manejo de la preparación y	30			
	Difusión	10			
	Formación general en el ámbito nacional	70	20	20	110
	Formación regional y en el ámbito provincial	50	30	30	110
	Programa de formación avanzada y universitaria	90	30	0	120
	Publicaciones y generación de documentos	20	15	15	50
1A.2 Conformación del Comité Directivo	Asistencia técnica y consultorías específicas	50	50	50	150
	Reuniones y facilitaciones del ámbito de trabajo	60	30	30	120
1A.3 Creación y Funcionamiento de la UOP	Salarios de la coordinación y el personal	90	90	90	270
	Publicaciones y generación de reportes	20	10	10	40
	Reuniones	10	10	10	30
	Equipamiento y operación	120	20	20	160
1A.4 Fortalecimiento de la Comisión Asesora de REDD+	Reuniones	40	20	20	80
	Asistencia técnica y consultorías	20	10	10	40
	Difusión de reportes	10	10	10	30
Total		650	345	315	1310
Contraparte gobierno		90	90	210	390
FCPF		120	60	50	230
ONU-REDD		494	195	55	744

1b. Intercambio de información y diálogo inicial con los principales grupos de partes interesadas

Consultas iniciales en la formulación R-PP

Las consultas sobre el desarrollo de un programa REDD+ en el país, comenzaron a tener entidad a mediados de año 2008. A partir de entonces, se pueden reconocer 3 grandes etapas de consultas iniciales con distintos niveles de profundización y herramientas. Desde el comienzo en 2008, hasta la presentación en la junta de políticas de Fondo Colaborativo para el Carbono de los Bosques (FCPF, por sus siglas en inglés), el 26 de junio de 2010. Un segundo periodo que abarca desde el año 2011 hasta mediados de 2012, donde se produjeron consultas puntuales con actores específicos, y se concentró el trabajo en la revisión y actualización del R-PP en base a las discusiones con los expertos y técnicos del Banco Mundial. Un tercer periodo se desarrolló, desde junio de 2012 hasta fines de 2013, donde se desarrollo un programa de consultas detalladas, profundizando la discusión sobre salvaguardas sociales y ambientales para REDD+, con el objetivo de identificar herramientas para la minimización de los posibles riesgos asociados y el potenciamiento de los beneficios múltiples de REDD+.

Periodo Octubre 2008-Junio 2010

Los debates internacionales REDD+ que se iniciaron en 2005, condujeron en la Argentina al establecimiento de un grupo de trabajo ad hoc para debatir y elaborar la posición nacional sobre REDD+. El grupo ad-hoc de trabajo estuvo integrado por representantes de la SAYDS, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Agricultura. Este trabajo permitió ubicar a REDD+ en un espacio de la agenda ambiental nacional y comenzar un dialogo en el marco de las políticas forestales nacionales.

Se comenzó el proceso de la elaboración del R-PIN para el cual se consultaron a profesionales que venían trabajando en temas forestales y ambientales desde distintos ámbitos. Después de la aprobación de la R-PIN el país inició su proceso de consultas formales e informales para la mejora de la información y preparación de la R-PP. Estos procesos consistieron en la primera fase de consultas informales con las agencias nacionales y reuniones de información en varias plataformas de diálogo existentes para las políticas ambientales. La consulta formal comenzó en octubre de 2008 y la R-PIN fue presentada en la reunión del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) en Bariloche. Este proceso dio

lugar a la presentación por parte de la provincia de Jujuy, de un R-PIN de la provincia y el establecimiento de un diálogo informal sobre REDD+ y la retroalimentación con los principales gobiernos provinciales.

Varios organismos del Estado participaron en la consulta y en el desarrollo de la R-PP. La SAYS estableció un grupo de REDD+ de trabajo con expertos de Dirección de Bosques, Dirección de Pueblos Indígenas, Dirección de Conservación del Suelo y Lucha contra la Desertificación y las áreas pertinentes. El grupo de trabajo consultó con otros ministerios, como el Ministerio de Agricultura, Administración de Parques Nacionales, Instituto de Tecnología Agropecuaria, Ministerio Federal de Planificación y Ministerio de Economía. La CGCC también fue utilizada para la consulta sobre la orientación del trabajo futuro y las políticas de cambio climático.

Un primer objetivo de este proceso fue la difusión de información y sensibilización sobre cuestiones de la REDD+, incluyendo un fuerte énfasis en las agencias nacionales y los gobiernos Provinciales.

La SAYS inició un esfuerzo de la consulta sistemática y participación de los interesados REDD+ en abril de 2009 y lo siguió a lo largo de 2009 y 2010. Se llevó a cabo un plan de proceso de consulta básica, tratando de concientizar de REDD+ en los eventos de ambiente más importantes de Argentina, como por ejemplo, el Congreso Mundial Forestal realizado en Buenos Aires, y la COP9 de la Convención de Naciones Unidas para la Desertificación.

Se identificaron varios desafíos en las primeras etapas (taller de abril de 2009), como ser, la falta general de acceso a la información certera sobre REDD+, las dificultades de abordar las diferencias regionales con respecto a los ecosistemas forestales y los factores socio-económicos y climáticos de forma integrada, y el compromiso con las partes interesadas, especialmente a nivel local, que se ve limitada por los escasos recursos.

Pueden distinguirse cuatro fases principales en el proceso de elaboración de la R-PP:

- 1) El intercambio de información general sobre temas de REDD+ y la identificación de las partes interesadas.
- 2) La difusión y la consulta sobre la R-PP de plantillas y temas de información general.
- 3) Consulta sobre el proyecto de la R-PP y el proceso de revisión de enero a junio de 2010.
- 4) Consulta sobre la presentación formal de la R-PP en la Sexta Reunión del Comité de los Participantes del FCPF (PC6) de Junio de 2010 en Georgetown, Guyana.

Asimismo una misión del Banco Mundial para REDD+ se llevó a cabo en Buenos Aires entre el 01 y el 19 de marzo del 2010 con varios actores interesados. El Anexo 1b proporciona información detallada sobre otras instituciones que fueron consultadas directamente en el proceso de redacción de la R-PP y que van a desempeñar un papel en la implementación del Plan de Preparación.

Resumen de los resultados principales de las consultas iniciales

Estas actividades produjeron varios resultados, que se enumeran a continuación:

1) Varios desafíos identificados como producto del inicio del taller de inicio y en las primeras etapas en el desarrollo de la R-PP fueron:

a) La falta general de acceso a la información sobre los bosques y REDD+ y la dificultad de comprenderla en otros casos

b) Las dificultades para hacer frente a las diferencias regionales con respecto a los bosques y los ecosistemas y los factores socio-económicos y climáticos en una forma integrada.

c) El conocimiento sobre el cambio climático y REDD+ entre las partes interesadas es incipiente y confuso.

d) Escasas posibilidades de compromiso con las partes interesadas, en particular a nivel local, que se ven limitadas por la escasez de recursos a través de un amplio territorio y el escaso conocimiento sobre REDD+ y cambio climático.

e) Las incertidumbres inherentes en comunicar temas de REDD+ que están en proceso de desarrollo dinámico en las negociaciones de la UNFCCC.

f) La necesidad de mejora de la investigación local en bosque nativo y gestión sostenible de los bosques.

g) La necesidad de crear herramientas para organismos nacionales y provinciales y forestales relacionadas con necesidades de las comunidades que se identificaron

h) La necesidad de establecer un proceso de diálogo en primer lugar con representantes de los pueblos indígenas sobre REDD+.

La existencia de muchos mitos sobre beneficios económicos exorbitantes que generaría REDD+ en las comunidades

2) En la segunda fase se llevaron a cabo varias consultas con expertos en distintos temas relacionados al bosque. Se realizaron reuniones formales e informales con el objetivo principal de incorporar las opiniones de diferentes áreas de especialización de los distintos componentes. Cerca de 30 expertos fueron consultados, entre ellos investigadores de varios campos, funcionarios gubernamentales, líderes civiles y la sociedad civil organizada

Este proceso fue una importante fuente de información para el desarrollo de la R-PP y algunos de los expertos fueron posteriormente incorporados en el equipo de elaboración de la R-PP. Un resultado importante de esta fase de desarrollo fue la identificación de los principales temas que se abordarán en cada uno de los grupos de las diferentes partes interesadas.

En resumen, se identificaron las siguientes prioridades temáticas: Para investigadores científicos causas de la deforestación y degradación, escenario de referencia, y sistema MRV; para las organizaciones de medio ambiente de la sociedad civil salvaguardas ambientales y sociales, la participación plena y efectiva de las comunidades locales, la aplicación plena de la Ley de Bosques Nativos, la problemática de tenencia de la tierra y los derechos de los pueblos indígenas y los mecanismos de control y de aseguramiento de la transparencia; para gobiernos provinciales la estrategia REDD+, la aplicación de la legislación forestal, el marco de aplicación, la inclusión de iniciativas existentes y tempranas relacionadas con los bosques; para el gobierno nacional temas de desarrollo y economía, acuerdos de gestión, estrategia de preparación para REDD+, estructuras institucionales y de eficacia para la gestión y necesidades de creación de capacidades.

3) Distintas reuniones de consulta se llevaron a cabo después de la primera versión de la R-PP que fue presentada como borrador al Comité de Participantes del FCPF en el mes de enero de 2010.

Se incorporaron observaciones y comentarios hechos en el informe de las organizaciones de la sociedad civil producto de las reuniones de consulta mantenidas, y también se incorporaron sugerencias hechas por representantes del Ministerio de Agricultura. Entre las incorporaciones principales se encuentran, la preocupación de las organizaciones de la sociedad civil sobre aplicación de la Ley de Bosques, las indefiniciones en torno de lo comprendido en REDD+ y el mecanismo de participación en la gestión de la preparación. El MAGyP observó una preocupación especial sobre las restricciones a los planes de desarrollo de la agricultura y las implicaciones de REDD+ en lograr un desarrollo sostenible, teniendo en cuenta la necesidad de equilibrio entre la protección del medio ambiente y las necesidades y planificaciones de las actividades productivas.

4) Se han llevado a cabo reuniones de consulta con la última versión del documento antes de la presentación de la R-PP en el Comité de Participantes del FCPF en junio de 2010, para lograr el consenso entre todas las partes interesadas que participan desde la fase inicial del proceso de consulta. Durante el proceso se identificaron algunas cuestiones claves para la implementación del plan de consultas y participación:

- a) La participación de todos los agentes implicados significativamente afectados o interesados en REDD+ será un proceso continuo cada vez más inclusivo en el tiempo.
- b) Articular el proceso de consulta para REDD+ con otros de procesos consultivos existentes en curso para temas vinculados (Por ejemplo, los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos, la COFEMA, COFEPLAT, varios foros agrícolas y forestales y las plataformas establecidas por las organizaciones de la sociedad civil y ONG).
- c) El desarrollo de un programa de fuerte creación de capacidad en varios niveles.
- d) Llevar a cabo una planificación eficaz y transparente de las consultas y el intercambio de información e incorporación de los resultados de las consultas en el proceso de preparación REDD+.
- e) El plan se basará en la información que es accesible y permite la participación de todos los interesados.
- f) La creación de un marco transparente para articular la ley forestal con el proceso de implementación de la estrategia REDD+, que sea coherente y claro para todos los interesados.

Posteriormente a la presentación en la junta de políticas del FCPF se realizaron dos eventos importantes en la Provincia de Salta, la provincia con mayor cantidad de hectáreas de bosques nativos del país:

- 1) Taller “Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques” en conjunto con el gobierno de la provincia de Salta, donde participó el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Francisco López Sastre y el Programa de Energías Renovables y Cambio Climático perteneciente a dicho Ministerio.

El taller contó con la participación de ONGs, la Subsecretaría de Pueblos Originarios, Agencia de Áreas Protegidas, Agencia de Bosques Nativos, Programa de Energías Renovables y Cambio Climático, Universidades, entre otros.

Se realizó una charla-capacitación a cargo de especialistas en la temática de la Secretaría de Ambiente de la Nación, quienes informaron sobre las posibilidades de implementación de los proyectos REDD y de integrar a la provincia de Salta en la formulación de una estrategia nacional que permita a la Argentina encuadrarse en estos mecanismos. En el evento se abordó el estado actual en el ámbito internacional sobre Cambio Climático y la Reducción de Emisiones de la Deforestación y Degradación de Bosques (REDD), estrategia de preparación REDD en Argentina y la Evaluación Estratégica Ambiental y Social para el REDD. Por último, se destacó la importancia de la participación de distintos actores sociales y particularmente, de las provincias, en el desarrollo de estrategias nacionales para enfrentar el cambio climático.

En relación al tema el titular de la cartera de Ambiente provincial resaltó “Estoy convencido de que Salta merece ser reconocida por el esfuerzo que realiza en la protección de los bosques y ésta es una forma de reconocimiento”. Además López Sastre destacó la labor del gobierno provincial en la protección de los bosques, a través del cumplimiento del Ordenamiento Territorial y de la recientemente constituida Agencia de Áreas Protegidas. El ministro subrayó que “llevar adelante los mecanismos de pago de servicios ambientales seguramente beneficiará a toda la población, pero sobre todo a los Pueblos Originarios, que junto a los organismos gubernamentales y no gubernamentales realizan un esfuerzo enorme para evitar la deforestación”. Este taller sobre REDD constituyó el primer paso de la preparación que continuó en octubre de 2010, donde se llevó a cabo una reunión en Salta con funcionarios del Banco Mundial, con los que se trabajó sobre el tema y específicamente sobre el desarrollo de salvaguardas ambientales y sociales, y un taller latinoamericano de cooperación sur-sur sobre salvaguardas para REDD+.

Taller Regional Salvaguardas Sociales y Ambientales REDD+.

Representantes de 11 gobiernos de Latinoamérica se reunieron en la Provincia de Salta, en Octubre de 2010, para discutir las dimensiones sociales y ambientales dentro de sus estrategias nacionales para REDD+. Durante el taller se discutió y analizó información sobre salvaguardas sociales y ambientales, gobernanza forestal y comunicación estratégica para procesos participativos. Este taller es parte de una serie de reuniones en Latinoamérica para fortalecer una plataforma de intercambio de conocimiento y catalizar cooperación Sur-Sur sobre REDD+. Se realizó la construcción de matrices de construcción de la estrategia ambientales y social, en conjunto con la participación de actores locales. Asimismo, se realizó un taller en la comunidad indígena de la Reserva Pizarro, en la provincia de Salta. Las presentaciones del evento y las matrices de análisis pueden encontrarse en <http://fcplac.homestead.com/>

Periodo 2011 – Agosto 2012

A fines de 2010, se produjeron cambios institucionales en las estructuras de gobierno y en la gestión del punto focal REDD+ , por lo que el avance de la preparación REDD+ y del proceso de consulta se detuvo.

6) En octubre de 2011 se hizo una actualización de la R-PP, considerando las actualizaciones necesarias y los comentarios del comité de participantes expresadas en la Resolución Número 1 de la reunión del Comité de junio de 2010, incluyendo mayores aclaraciones y profundización de las explicaciones en los componentes de co-beneficios, MRV y organización de la gestión de la preparación.

7) En noviembre de 2011 se retomaron actividades de capacitación en REDD+ con la realización de un taller de capacitación sobre gases de efecto invernadero (GEI) de las emisiones y absorciones relacionadas con el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (LULUCF) y REDD+. Participó personal técnico de diferentes instituciones vinculadas a instituciones públicas y académicas, entre ellas 12 expertos técnicos de diferentes sectores: forestal (3), Cultivos (2), suelos (1), Ganadería (2), GIS / Mapping (2), y Gestión / Archivo (2)

Se trabajó en la capacitación e integración de inventarios de GEIs para la agricultura y el uso de la tierra, la gestión de datos, el paso a paso en la orientación sobre el proceso de inventario, las aplicaciones de métodos y los diferentes niveles de detalle (Tier), el control de calidad, el archivo digital y los procedimientos de documentación. El taller se basó en los métodos y las directrices proporcionadas en las Directrices Revisadas de 1996 del IPCC y los documentos del IPCC de buenas prácticas publicados en 2000 y 2003.

Asimismo, el taller sirvió como ámbito de discusión y consulta, donde se arribó a algunas recomendaciones sobre la temática, como por ejemplo la importancia de la participación de los gobiernos provinciales y la inclusión de la dimensión federal en cuestiones de la REDD+ , la necesidad de incorporar la REDD+ en los planes de inversión nacionales, especialmente para infraestructura y energía, la necesidad de coordinación con las actividades tempranas pre-existentes, la creación de un marco flexible para garantizar la participación del sector privado y la creación de incentivos para estimular el desarrollo sostenible económico, la integración de la estrategia REDD+ en la Política de Desarrollo y la

Política Nacional Forestal, la importancia del manejo forestal sostenible y la implementación de iniciativas de asociación pública y privada.

En Noviembre de 2011 la Fundación Ambiente y Recursos Naturales, AVINA Argentina y la Fundación Moisés Bertoni con el auspicio de la Secretaría de Recursos Naturales de la Provincia del Chaco, realizaron un taller que generó importantes insumos. El evento “Vulnerabilidad climática y mecanismo REDD en el Gran Chaco Americano” se llevó a cabo en el Consejo de Arquitectos de Resistencia, Chaco. La jornada tuvo por objetivo construir conocimientos en relación al mecanismo REDD, teniendo en cuenta las debilidades y vacíos jurídicos existentes en torno a eventuales proyectos REDD que puedan realizarse en la región del Gran Chaco y generar información relevante para los decisores como así también para los actores sociales involucrados y afectados. Se resumen las siguientes conclusiones, organizadas de forma sectorial, alcanzadas en el evento:

- Desde el sector público se expresó como desafío la necesidad de armar una agenda pública sobre REDD. Al tratarse Argentina de un país federal, la estrategia de REDD+ debería construirse con una participación desde las provincias hacia la Nación, considerando que las mismas son poseedoras del dominio originario de los recursos naturales presentes en su territorio. Asimismo, se consideró necesario utilizar el mecanismo REDD como estrategia complementaria al Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) y de fortalecimiento de la Ley de Bosques Nº 26.331. Agregó que las políticas de manejo deberían apuntar a que la tasa de crecimiento del bosque sea positiva con el fin de garantizar la captura eficaz del carbono ya que los estadios finales de la evolución del sistema chaqueño tienden a perder la capacidad de captura de carbono. Indicó también que el término “conservación” debe vincularse al manejo del sistema y no solamente a la creación de áreas intangibles.
- Desde el sector agropecuario se advierte como un problema para el mecanismo REDD el determinar la remuneración para el productor. Se indicó que REDD debería posicionarse como una alternativa de compensación de la actividad que el productor dejaría de realizar. REDD necesita ser rentable y complementario a la Ley de Bosques y a la luz de las actuales cifras que se manejan en experiencias piloto, el financiamiento resulta insuficiente, frente a otras oportunidades de uso de la tierra.
- También las salvaguardas que se mencionan deberían extenderse a todos los grupos de interés en la materia de bosques, no solo por una cuestión social y ambiental, sino también de seguridad económica.
- Desde el sector forestal se señaló la necesidad de tomar en consideración a los productores forestales en el marco de la estrategia nacional de REDD. Se indicó que se debería

complementar la protección de los bosques con el desarrollo del país, atento la calidad de vida también incluye el acceso a la educación, salud, etc.

- Desde el sector de investigación científica se expresó como desafío y expectativa la consideración de actores del sector con importancia para la capacitación técnica de organismos públicos y decisores, especialmente teniendo en cuenta organismos como el INTA.
- Desde las organizaciones de la sociedad civil (OSC) se expresó que es necesario, tanto para la implementación de la Ley de Bosques, como para posibles pagos REDD+ trabajar en adecuaciones reglamentarias que permitan ser beneficiarios del financiamiento a poseedores con ánimo de dueño, mientras se avanza en propuestas para la regularización dominial. Se resaltó que es clave el fortalecimiento de las instituciones previo a poder aplicar el mecanismo REDD. Asimismo se planteó la necesidad de un análisis conjunto, reflexivo e inclusivo de otros mecanismos que se están planteando a nivel internacional para la protección de los bosques.
- Representantes de comunidades indígenas anticiparon que se trabajará en la participación genuina de los pueblos indígenas respecto al cambio climático al debatir sobre el resguardo y la garantía de los bosques naturales de las comunidades indígenas dentro de lo que se llama la Reserva Grande (280.000 hectáreas de bosque nativo, comúnmente conocido como El Impenetrable). Dicho territorio natural de los pueblos indígenas tiene grandes problemáticas como la tala ilegal y la venta ilegal de la madera de allí extraída. Hay personas que ahí habitan, que son trabajadores del monte y es necesario entablar un marco de diálogo entre pueblos indígenas y Estado para encontrar una salida para garantice el buen vivir de las comunidades indígenas y los que no son pertenecientes a los pueblos étnicos.

Periodo Septiembre de 2012 – Diciembre 2013

Durante 2012 se comenzó a elaborar un plan de consultas con el objetivo de sociabilizar y visibilizar los componentes de preparación de una estrategia REDD+ y de esta manera poder contactar y tomar parte con nuevos actores locales y regionales. Particularmente, fue de interés el abordar este proceso de consultas en base a las salvaguardas que fueron aprobadas por la decisión de la COP 16 de la CMNUCC en la ciudad de Cancún de forma de mejorar las condiciones para alcanzar los objetivos ambientales, económicos y sociales que se persiguen con REDD+.

Este proceso de consultas se realizó con la cooperación del Programa ONU-REDD y del PNUMA. El PNUMA aportó apoyo para llevar a cabo un proceso de consultas participativas sobre salvaguardas ambientales y sociales y los efectos ambientales y sociales de REDD+. El

Programa ONU-REDD desarrolló los “Principios y Criterios Sociales y Ambientales” aplicables a las iniciativas REDD+ que se adoptaron en la 8va. Reunión de la Junta Normativa del Programa en marzo de 2012 en Asunción, Paraguay. Estos principios y criterios contribuyen a hacer operativas las directrices y salvaguardas para REDD+ listadas en el Acuerdo de Cancún. Entre otros objetivos ellos apuntan a mejorar la participación de los pueblos indígenas y la sociedad civil en el proceso de ejecución de las actividades, así como a tener en cuenta el papel del género y la potenciación de la mujer en la planificación del programa y la preparación para REDD+.

La Secretaría del Programa ONU-REDD, en respuesta a solicitud de apoyo específico por parte del Gobierno Argentino, aprobó esta actividad en noviembre de 2012, que se comenzó a implementar durante el 2013, y se llevó a cabo durante todo el año.

El proceso de consultas se desarrolló de acuerdo con los siguientes objetivos y resultados a esperados:

Objetivo general

El objetivo de esta propuesta es asegurar la incorporación de las visiones de todos los actores locales y regionales en el proceso de construcción de salvaguardias ambientales y sociales para el programa REDD+ en Argentina.

Objetivos específicos

1. Realizar un proceso participado, transparente y dinámico de consultas entre actores locales para la identificación de principios ambientales y sociales que rijan la implementación de REDD+ en Argentina;
2. Abrir a consulta un marco metodológico de trabajo que asegure la mayor concreción de beneficios ambientales y sociales en la implementación de REDD+ en Argentina.
3. Abrir a consulta la necesidad de un marco metodológico para el desarrollo de un único Sistema de Información de salvaguardas que satisfaga los requerimientos de UN-REDD, MGAS, REDD–SES, Banco Mundial, y maximice los beneficios adicionales que deben resultar de la implementación de REDD+.
4. Generar información para los tomadores de decisión sobre los potenciales riesgos ambientales y sociales de REDD+
5. Aumentar la transparencia y participación en el proceso de preparación para REDD+
6. Ayudar a anticipar y gestionar potenciales riesgos adversos ambientales y sociales

7. Ayudar a potenciar los beneficios ambientales y sociales de las futuras actividades REDD+.

Resultados

Se elaborará un documento que se incluirá como anexo (este documento estará terminado para diciembre de 2013) a la R-PP en la sección de MGAS, que incorpore las visiones e inquietudes de los sectores involucrados en REDD+, y en lo que sea posible visiones consensuadas entre las diferentes partes. Este documento incluirá, entre otras cosas, los mecanismos para la inclusión de actividades en el R-PP que resulten en el cumplimiento de las salvaguardas ambientales y sociales, la consideración de los Principios y Criterios para asegurar la máxima concreción de beneficios ambientales y sociales del programa, la identificación de los riesgos potenciales a tener en cuenta en la programación de las actividades futuras, y la visión de cada uno de los actores sobre los riesgos y beneficios potenciales y los posibles mecanismos para tenerlos en cuenta de manera temprana. También se incorporará información específica de las problemáticas del bosque y del uso del suelo de cada una de las regiones del país, que tienen actores, impulsores de la deforestación y circunstancias político-económicas bien diferenciadas. Será un insumo importante para asegurar que las acciones de la estrategia REDD+ alcancen la diferenciación adecuada dependiendo de los grupos de actores y los diferentes contextos. Asimismo permitirá obtener un mapa de actores locales más detallado.

Finalmente se busca formar y generar capacidades entre los actores relevantes del proceso. El desarrollo de capacidades constituye uno de los pilares clave para impulsar un proceso efectivo de difusión y una amplia participación basada en el consentimiento libre, previo e informado, por parte de los diferentes actores, con atención especial a la incorporación de los grupos comunitarios.

Representa, a su vez, una condición central para el establecimiento de una plataforma institucional adecuada para el diseño e implementación de la estrategia y su particular traducción en la formación técnica y la sensibilización de los funcionarios públicos y los diferentes sectores de los gobiernos nacional, provincial y municipal relacionados con la estrategia.

Actividades

1. Taller regional de consultas que abarque la región del NEA (Noreste Argentino). Se realizó el 29 y 30 de Mayo en Oberá en la provincia de Misiones
2. Realización de 2 talleres regionales de consultas en que abarque las áreas de Centro y Región del Chaco. Se realizó un taller en la ciudad de Resistencia, Chaco y un taller en la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero.

3. Realización de un taller regional que abarque la región del NOA (Noroeste Argentino). Se realizará el 20 y 21 de Noviembre en la ciudad de Salta, Provincia de Salta
4. Realización de un taller regional de consultas que abarque la región de la Patagonia Argentina. Se realizará el 30 de Noviembre en la Ciudad de Esquel, Provincia de Chubut.
6. Informe final, validación del documento y presentación final del mismo en una reunión en Buenos Aires. Se realizará el 3 de Diciembre.

Resultados preliminares de los talleres de salvaguardas sociales y ambientales

En el marco de esta plan de consultas tempranas e iniciales se realizó el “Taller Regional de Consulta sobre un Programa REDD+ (Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación de Bosques) en el marco de las políticas de preservación forestal de la República Argentina”, fue llevado a cabo los días miércoles 29 y jueves 30 de mayo de 2013 en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, Argentina.

El mismo fue organizado conjuntamente por Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a través de la Subsecretaria de Planificación y Política Ambiental, y el Ministerio de Ecología de la Provincia de Misiones, con el apoyo del Programa ONU-REDD, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Los talleres tuvieron como objetivos principales el dialogo y la comunicación sobre las políticas que el estado nacional y el provincial llevan adelante en la preservación de los bosques nativos, y la comunicación y el dialogo temprano con los actores del territorio, especialmente grupos comunitarios y vulnerables, respecto a la elaboración y construcción participativa de un plan de trabajo sobre REDD+ en el país.

Núcleos de temáticos abordados en el taller

1. Los Bosques Nativos en la República Argentina. Biodiversidad, y comunidades, la importancia de su preservación.
2. Políticas de estado: Ley Nacional Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos: funcionamiento, gestión y aplicación de la Ley.
3. Programa REDD+ en Argentina: Avances en la elaboración de una estrategia. Identificación preliminar de potenciales riesgos y beneficios asociados a la realización de un Programa REDD+ en Argentina

4. Dimensión estratégica social y ambiental en la temática REDD+ y su vínculo con la preservación de los bosques, su biodiversidad y sus comunidades.

Objetivos

1. Relevamiento de situaciones de pérdida de biodiversidad y deterioro de los Bosques Nativos más significativos de la región.
2. Recoger inquietudes y aportes respecto a la aplicación de la Ley de Bosques y las políticas nacionales y provinciales de protección de los Bosques Nativos.
3. Identificar los riesgos y beneficios que pudieran resultar de REDD+ o estar asociados a un programa REDD+ en Argentina.
4. Proveer insumos para su consideración en la evaluación estratégica social y ambiental que busca eliminar o minimizar los riesgos y maximizar los beneficios de un programa REDD+.
5. Aumentar el conocimiento de los actores locales sobre REDD+, mejorando su capacidad de participación, particularmente en aquellos aspectos relacionados a las salvaguardas sobre riesgos y beneficios ambientales y sociales.
6. Desarrollar lineamientos colectivos para la elaboración de las salvaguardas ambientales y sociales.

Resumen principal de los resultados

La apertura de la jornada, el día 29 de mayo, estuvo a cargo de la Ministra de Ecología y Recursos Naturales Renovables Arq. Viviana Rovira. En la misma también estuvieron presentes autoridades locales: el Pte de Honorable Concejo Deliberante de Obera Dr Daniel Behler, el intendente Arq Ewaldo Rindfleisch; y funcionarios del Ministerio de Agricultura, el Sr Juan Gauto, y funcionarios provinciales del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales No Renovables.

Por la Secretaria de Ambiente de Nación, participaron de la apertura la Subsecretaria de Planificación y Política Ambiental, mediante la Antropóloga Ana González, del PROSOBO (Programa Social de Bosques), el Ing Sergio la Rocca, del proyecto Bosques y Su Biodiversidad, y la Dra Mónica Gabay del programa Bosques Modelo. Además estuvieron presentes representantes de organismos Guaraníes y Consejo de Caciques. Por parte del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el representante fue Diego Martino.

Por otro lado, lado los funcionarios nacionales agradecieron a la provincia por la predisposición para realizar el evento, y a todos los participantes y representantes de los

distintos actores sociales provinciales y locales. Los representantes de la comunidad Guaraní y del Consejo Provincial Indígena, se presentaron agradecieron la realización del evento y destacaron la participación de las comunidades.

Resultados claves identificados en el trabajo en taller

El proceso de la realización del taller permitió identificar resultados claves como emergentes de esta etapa del programa:

- 1) Las comunidades y actores relacionados al bosque tienen escasas herramientas para abordar y participar de manera efectiva en los objetivos del taller.
- 2) Es necesario fortalecer a las comunidades originarias y campesinas para abordar adecuadamente y en toda su complejidad la temática expuesta en el taller.
- 3) Es necesario desarrollar materiales de difusión adecuados, aptos para distintos actores y que sean distribuidos en tiempo y forma, como mecanismo de difusión previa a las actividades.
- 4) Se recomienda mejorar las explicaciones brindadas, incluyendo material visual y en idiomas y modalidades propias de las comunidades.
- 5) Se enfatizó la necesidad de fortalecer la capacidad técnica, dentro de los organismos gubernamentales, la sociedad civil y los grupos de los pueblos indígenas,
- 6) Se enfatizó la necesidad de fortalecer los mecanismos existentes de participación social y asimismo, evaluar la utilidad de los datos y los marcos existentes, con el objetivo de no duplicar esfuerzos y promover sinergias con procesos existentes.
- 7) La participación de la sociedad civil y de las comunidades locales, en los debates a nivel nacional sobre los múltiples beneficios y problemas de salvaguardas es la clave para asegurar una participación efectiva.

- 8) Los riesgos y los beneficios ambientales y sociales están estrechamente relacionados, a los modos y medios de vida de las comunidades y poblaciones relacionadas a los bosques.
- 9) Falta de información y comunicación a las organizaciones sociales territoriales, y al público en general, sobre la ley de bosques.
- 10) Programar la convocatoria con mayor antelación y de manera progresiva e inclusiva.
- 11) Mejorar la repetición de las presentaciones y adaptarlas a un lenguaje sin tecnicismos, para un público más en general.
- 12) Realizar exposiciones sobre ejemplos concretos, experiencias y abordajes e el territorio, y tener en cuenta lenguajes orales y experiencias culturales tradicionales.
- 13) Inclusión de los actores territoriales de manera temprana en la planificación y diseño de las actividades.
- 14) Establecer un proceso continuo que permita el acceso a información pública y de las políticas de estado relacionadas.
- 15) Es necesario facilitar y promover la visión integral del bosque, incluyendo sus valores culturales y ambientales, y sus valores tangibles como intangibles, para las comunidades que habitan en ellos y para todos los ciudadanos de la provincia.

En los anexo se adjuntan el informe completo del taller, con el listado de participantes y presentaciones.

En 3 de Octubre se realizó el segundo taller regional de consultas en la Provincia del Chaco abarcando las áreas de Centro y Región del Chaco.

A fines de octubre y principios de noviembre se prevén realizar dos talleres restantes según consta en el plan de trabajo (NOA y Región Sur) y un taller de presentación de los resultados en Buenos Aires.

Cuadro Resumen de eventos para información y consulta de los actores interesados			
Fecha y lugar	Eventos y participantes	Contenidos	Resultados e información disponible

Propuesta para la preparación REDD+. Borrador Noviembre 2013

18/02/10 SAyDS Bs. As.	Reunión informal con varias áreas técnicas de la SAyDS y expertos en forestación	Resultado de la revisión R-PIN y establecimiento de los pasos a seguir para trabajar en la estrategia nacional de REDD	Presentación PowerPoint publicada en la web
13 y 14/04/10 SAyDS Buenos Aires	Lanzamiento oficial del proceso de elaboración de la estrategia REDD. Más de 800 organizaciones invitadas, incluido el sector del medio ambiente y las organizaciones no gubernamentales, públicas y privadas, y la asistencia de 100 participantes de diversos sectores. Se adjunta la lista definitiva de participantes.	Conceptos generales y proceso de preparación para la REDD y las posibles estrategias de REDD en Argentina. Taller temático para recabar propuestas sobre: 1) monitoreo de la cobertura forestal y el carbono 2) temas legales, ambientales y sociales 3) experiencias y opciones de estrategia para REDD	Plan de acción preparado por cada taller temático para el desarrollo de la estrategia REDD. Esta información fue compilada en un informe, disponible para comentarios, en el sitio web. www.ambiente.gov.ar / cambio_climatico
2/06/10 SAyDS Buenos Aires	Consulta con expertos de diferentes organizaciones involucradas en temas forestales y con representantes de los principales organismos gubernamentales: Dirección INTA, de Bosques, Ministerio de Agricultura, Universidad de Buenos Aires, Fundación ProYungas	Información y consulta sobre REDD y LULUCF en general. Discusión de las cuestiones técnicas relacionadas con el sector forestal de la Argentina.	Se envió un cuestionario para comentarios. La reunión y las observaciones recibidas se resumieron en un informe.
2/08/10 SAyDS Bs. As.	Reunión informal con universidades y centros de investigación, como parte de la preparación de la estrategia sobre el cambio climático	Estrategias para hacer frente a la deforestación. Diálogo inicial e intercambio de información. Artículos científicos abordados en la reunión para el desarrollo de la R-PP.	Se tuvieron en cuenta las investigaciones relevantes para la preparación del R-Plan. Contribución activa del sector científico para la R-PP.

23/09/10 Bs. As.	Evento paralelo "Cambio Climático y Desertificación: oportunidades financieras e institucionales de sinergias" en la COP 9 UNCCD	Presentación de estrategias nacionales e internacionales del para el uso del suelo, incluyendo REDD.	Presentación PowerPoint publicada en la web
1/09/10 San Miguel	Reunión Nacional y Reunión Regional de información y de consulta Bosques Nativos y Proyectos de Biodiversidad (PBNB), con la asistencia de alrededor de 100 funcionarios provinciales de las agencias forestales locales y expertos del sector forestal regional	El objetivo de la reunión era cubrir las vacantes existentes en el manejo de los bosques nativos a nivel nacional y en cada región de los bosques y su priorización. En este marco, se presentaron las primeras directrices y actividades para la elaboración de la estrategia nacional de REDD.	Los participantes recibieron un resumen y un cuestionario para comentarios y sugerencias. Informe y presentación: www.ambiente.gov.ar / cambio_climatico
23/10/10	Congreso Forestal Mundial "Bosques y Cambio Climático en la estrategia de la Argentina". Con la asistencia de 80 conferencistas	Actualización sobre la estrategia de preparación para la REDD y la elaboración del R-PP. Presentación de las actividades conexas de REDD con otros organismos gubernamentales y ONGs.	En la preparación del evento, comunicación con diferentes organizaciones para presentar ideas y actividades en función de sus posibles funciones en la implementación de REDD en Argentina.
10/10/10 Buenos Aires	Taller de consulta sobre las directrices de trabajo para la aplicación del Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos. Con la asistencia de expertos técnicos y	Presentación de propuestas de lineamientos para un inventario forestal permanente.	Propuesta para el Inventario Nacional de Bosques Nativos para la Argentina. La presentación en Power Point y el cuestionario disponible en http://www.ambiente.gov.ar/?idarticulo=6844

	forestales provinciales		
3/12/10 SAyDS Buenos Aires	Conferencia sobre el cambio climático y el papel de los pueblos indígenas. Con la asistencia de las organizaciones nacionales que representan a los pueblos indígenas, y otras partes interesadas.	Update on the development of the R-PP, the role of indigenous peoples in REDD readiness, and the next steps in the context of the REDD strategy and its link with the UNFCCC negotiations.	Comunicaciones para establecer un diálogo con las comunidades indígenas y sus representantes, relacionados con los bosques y la REDD. Se presentó información sobre el proyecto preparado por la ONPIA para informar a las comunidades indígenas sobre REDD. Presentación de material audiovisual sobre temas relacionados.
4/12/10 Buenos Aires	Reunión ordinaria del COFEMA, con autoridades políticas de todas las provincias y el nivel nacional.	Actualización sobre la R-PP y los próximos pasos a seguir.	Aportes de los representantes de autoridades ambientales de las provincias, en particular, las de cubierta forestal reducida, exigió la incorporación de planes de forestación existentes y futuras (REDD +).
7/11/12	Taller de capacitación sobre gases de efecto invernadero (GEI) de las emisiones y absorciones relacionadas con el uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (LULUCF) y REDD+.	Se trabajó en la capacitación e integración de inventarios de GEIs para la agricultura y el uso de la tierra, la gestión de datos, el paso a paso en la orientación sobre el proceso de inventario, las aplicaciones de métodos y los diferentes niveles de detalle (Tier), el control de calidad, el archivo digital y los procedimientos de documentación. El taller se basó en los métodos y las directrices proporcionadas en las Directrices Revisadas de 1996 del IPCC y los documentos del IPCC de buenas prácticas publicados en 2000 y	Participó personal técnico de diferentes instituciones vinculadas a instituciones públicas y académicas, entre ellas 12 expertos técnicos de diferentes sectores: forestal (3), Cultivos (2), suelos (1), Ganadería (2), GIS / Mapping (2), y Gestión / Archivo (2) Asimismo, el taller sirvió como ámbito de discusión y consulta, donde se arribó a algunas recomendaciones sobre la temática, como por ejemplo la importancia de la participación de los gobiernos provinciales y la inclusión de la dimensión federal en cuestiones de la REDD+ , la necesidad de incorporar la REDD+ en los planes de inversión nacionales, especialmente para infraestructura y energía, la necesidad de coordinación con las actividades tempranas pre-existentes, la creación de un marco flexible para garantizar la participación del sector privado y la creación de incentivos para estimular el desarrollo sostenible económico, la integración de la estrategia REDD+ en la Política de Desarrollo y la Política Nacional Forestal, la importancia del manejo forestal sostenible y la implementación de iniciativas de asociación pública y privada.

		2003.	
16/05/12 Buenos Aires	Seminario sobre el enfoque en el uso inteligente y sustentable de la tierra	Avances en REDD+ en el país	<p>Presentación power point</p> <p>Participaron distintos actores locales y medios de comunicación, además de que se realizaron presentaciones por ek Director de Solidaridad América del Sur el Sr. Jeroen Douglas;el Sr. Hein de Vries, Embajador del Reino de los Países Bajos en Argentina;el Sr. Nico Roozen, Director Ejecutivo de Solidaridad Network; el; Sra. Ana Di Pangraccio, Coordinadora de Conservación de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y laSra. Julieta Migliavacca, Gerente de Calidad y Medio Ambiente de Grupo Lucci.</p>
29 y 30/05/13 Oberá, Provincia de Misiones	Taller Regional de Consulta sobre un Programa REDD+ (Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación de Bosques) en el marco de las políticas de preservación forestal de la República Argentina	<p>Ley de Bosques y políticas forestales a nivel nacional y provincial</p> <p>REDD+ en el marco de las políticas forestles</p> <p>Salvaguardas ambientales y sociales; riesgos y potenciales beneficios de REDD+</p>	<p>La apertura de la jornada, el día 29 de mayo, estuvo a cargo de la Ministra de Ecología y Recursos Naturales Renovables Arq. Viviana Rovira. En la misma también estuvieron presentes autoridades locales: el Pte de Honorable Concejo Deliberante de Obera Dr Daniel Behler, el intendente Arq Ewaldo Rindfleisch; y funcionarios del Ministerio de Agricultura, el Sr Juan Gauto, y funcionarios provinciales del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales No Renovables.</p> <p>Por la Secretaria de Ambiente de Nación, participaron de la apertura la Subsecretaria de Planificación y Política Ambiental, mediante la Antropóloga Ana González, del PROSOBO (Programa Social de Bosques), el Ing Sergio la Rocca, del proyecto Bosques y Su Biodiversidad, y la Dra Mónica Gabay del programa Bosques Modelo. Además estuvieron presentes de representantes de organismos Guaraníes y Consejo de Caciques. Por parte del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el representante fue Diego Martino.</p> <p>.</p> <p>Por otro lado, lado los funcionarios nacionales agradecieron a la provincia por la predisposición para realizar el evento, y a todos los participantes y representantes de los distintos actores sociales provinciales y locales. Los representantes de la comunidad Guaraní y del Consejo Provincial</p>

			Indígena, se presentaron agradecieron la realización del evento y destacaron la participación de las comunidades.
26/09/13 Resistencia, Chaco	Taller preparatorio REDD+	Conceptos generales sobre Bosques, Cambio Climático y REDD+ para comunidades indígenas y campesinas	Informe de sistematización del dialogo con los representantes de comunidades indígenas y campesinas. Registro fílmico.
3/10/13 Santiago, Provincia de Santiago del Estero	Taller Regional de Consulta sobre un Programa REDD+ (Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación de Bosques) en el marco de las políticas de preservación forestal de la República Argentina	Ley de Bosques y políticas forestales a nivel nacional y provincial REDD+ en el marco de las políticas forestales Conceptos del R-PP y avances Salvaguardas ambientales y sociales; riesgos y potenciales beneficios de REDD+	Informe sobre taller de riesgos y beneficios ambientales y sociales para REDD+ Participaron diversos sectores interesados, incluyendo comunidades campesinas, gobierno locales, organizaciones de la sociedad civil y instituciones académicas

Plan de socialización y participación para la última versión del R-PP

El objetivo de este proceso es permitir la participación de los actores relevantes que trabajaron, acompañaron y participaron en la elaboración del documento.

Por ello se realizarán las siguientes actividades

.- Circulación del R-PP a los actores claves que participaran a los talleres de revisión y socialización del R-PP, para que se familiaricen con el documento R-PP y tengan tiempo de preparar sus insumos; e invitación al taller #1 compartiendo agenda y objetivos.

.Difusión- del R-PP entre los actores que tienen que estar involucrados en la preparación a REDD+, entre otros: provincias, ministerios de agricultura y ganadería, infraestructura, planificación/hacienda, energía, ONG, universidades, autoridades de pueblos indígenas y otras comunidades de los bosques, campesinos, sector privado, proyectos e iniciativas vinculadas.

Realización del Taller de socialización y participación:

1. Presentación del trabajo de preparación a REDD+ y de la última versión del RPP.
2. Discusión y recepción de todos los comentarios y sugerencias, componente por componente.
3. Presentación del marco de resultado (borrador 1) del futuro programa nacional ONU-REDD Argentina

4. Discusión para recibir insumos que servirán a la definición de una estrategia realista de involucramiento de actores en función de los futuros ejes de trabajo de ONU-REDD Argentina, e identificar presupuesto requerido.
 - a. Identificación de los actores que quisieran recibir información sobre el proceso de preparación a REDD+ en general y por temas específicos, y canales de comunicación;
 - b. Identificación de los actores potenciales receptores de capacitación sobre el proceso de preparación a REDD+ en general y por temas específicos, como, cuando, con quien;
 - c. Identificación de los actores que quisieran participar en las diferentes tareas de preparación a REDD+, como, cuando y bajo que condición;
 - d. Identificación de los arreglos de implementación (con un enfoque en ONU-REDD específicamente): quien participara el comité directivo de ONU-REDD; cuáles serán los roles y responsabilidades de los diferentes participantes: NNUU, gobierno, representantes de PI, otras comunidades y sociedad civil; que pasa en caso de no cumplimiento;
 - e. Identificación de las actividades que podrían requerir Consentimiento Previo Libre, Informado, y proporcionar información de cómo será aplicado este derecho durante la futura implementación del RPP
 - f. Identificación de cómo fueron y serán respetados los derechos de los pueblos indígenas y otras comunidades durante la implementación

Se construirá una matriz explicando cómo los comentarios fueron integrados en el R-PP, la propuesta de estrategia de involucramiento de actores, y el marco de resultado de ONU-REDD Argentina; Se invitará al taller compartiendo agenda una semana antes del taller.

El taller hará hincapié en el fortalecimiento de los mecanismos de participación, en la necesidad de concluir el proceso de elaboración del R-PP, considerando los insumos existentes y realizando los ajustes que se requieren desde la perspectiva de los diferentes actores y en la conformación de un comité técnico ad hoc para la revisión y verificación de los ajustes al R-PP.

Taller nacional: validación del RPP, de los ejes de apoyo del futuro programa nacional ONU-REDD y de la estrategia de involucramiento de actores. El taller deberá contar con la participación de los actores relevantes según los lineamientos de involucramiento de actores ONU-REDD-FCPF.

1. Presentación de la matriz explicando cómo fueron integrados los comentarios y como quedo el RPP final a ser presentado a la junta normativa. Recepción de últimos comentarios y validación.
2. Presentación del borrador#2 del marco lógico ONU-REDD Argentina, integrando los insumos del primer taller, discusión y validación,

3. Presentación de la propuesta de estrategia de involucramiento de actores, con enfoque sobre ONUREDD, detallando niveles de involucramiento por componentes, condiciones y presupuestos. Discusión y validación.

Se prevé antes de la presentación formal a la junta normativa de ONU-REDD de una 2do taller de socialización.

1c. Proceso de consultas y participación

Plan de Consultas y Participación para la implementación

Objetivo general

El objetivo principal del Plan de Consulta y Participación (PCP) es extender el proceso de consulta inicial, en todos los componentes de la preparación para la REDD+ y establecer acuerdos y consensos para el proceso continuo de información y retroalimentación con los actores y partes interesadas durante la ejecución de la R-PP.

El proceso de preparación de la Estrategia Nacional REDD + se basará en los lineamientos del Apéndice I de los Acuerdos de Cancún (Decisión 1/CP.16) en relación a las siguientes

salvaguardas: a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia; b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales; c) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; d) La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales; f) La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión; g) La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.

Objetivos específicos

El PCP se llevará a cabo durante el proceso de preparación para la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Velar para que todos los actores relevantes y grupos de interés tengan un conocimiento y comprensión adecuada de las cuestiones de REDD+ como de los objetivos del proceso de preparación.
- b) Promover la participación efectiva de los actores interesados en las actividades de preparación y la creación y generación de capacidades en todos ellos para participar de las futuras actividades REDD+.
- c) Garantizar la incorporación de todas las partes interesadas en el diseño e implementación del proceso de REDD+, en todos los niveles geográficos (nacional, provincial, municipal), de una manera abierta, participada y transparente.

- d) Integrar las opiniones y preocupaciones de las partes interesadas en la toma de decisiones, promoviendo el diálogo y el consenso entre actores de intereses opuestos.
- e) Crear un amplio apoyo para la preparación para la REDD+ y la legitimidad de formación de las estrategias REDD+ en Argentina y en la región.
- f) Promover y asegurar la participación equitativa en las políticas y actividades REDD+ para las diferentes partes interesadas, con especial énfasis en los pueblos indígenas y otras poblaciones vulnerables que dependen del bosque.
- g) Facilitar la evaluación de los impactos ambientales y sociales del proceso REDD+, y especialmente los impactos adversos potenciales en los medios de subsistencia de los actores relevantes y su mitigación, con atención al papel del género y la potenciación de la mujer.

El plan seguirá como pautas básicas los siguientes postulados:

- 1) La necesidad de compartir información detallada y realizar una serie de actividades sensibilización previa antes de la consulta efectiva.
- 2) Definición previa de los resultados deseados de las consultas.
- 3) Identificación clara y detallada de las partes interesadas en los bosques, y las que se podrán ver potencialmente afectados por las actividades de REDD+.
- 4) La aplicación de un enfoque participativo para incluir información en la toma de decisiones. Se deberá garantizar la transparencia no sólo sobre las decisiones adoptadas, sino en cómo esas decisiones incorporan el resultado del proceso de consulta.
- 5) La participación activa y el liderazgo de las partes interesadas en la implementación del PCP.
- 6) Distribución equitativa de beneficios, certidumbre y respeto a los derechos de propiedad de los habitantes y dueños de la tierra.
- 7) La integración del proceso de consulta con la elaboración de las salvaguardas ambientales y sociales y el Sistema Nacional de Monitoreo de Salvaguardas.
- 8) Definición prioridades y aspectos específicos a consultar en cada momento de la preparación
- 9) Lograr que las partes interesadas tengan capacidad suficiente para participar de forma plena y eficaz en las consultas.
- 10) Realizar las consultas con las partes interesadas pertinentes en diferentes niveles dentro de la comunidad y las organizaciones.

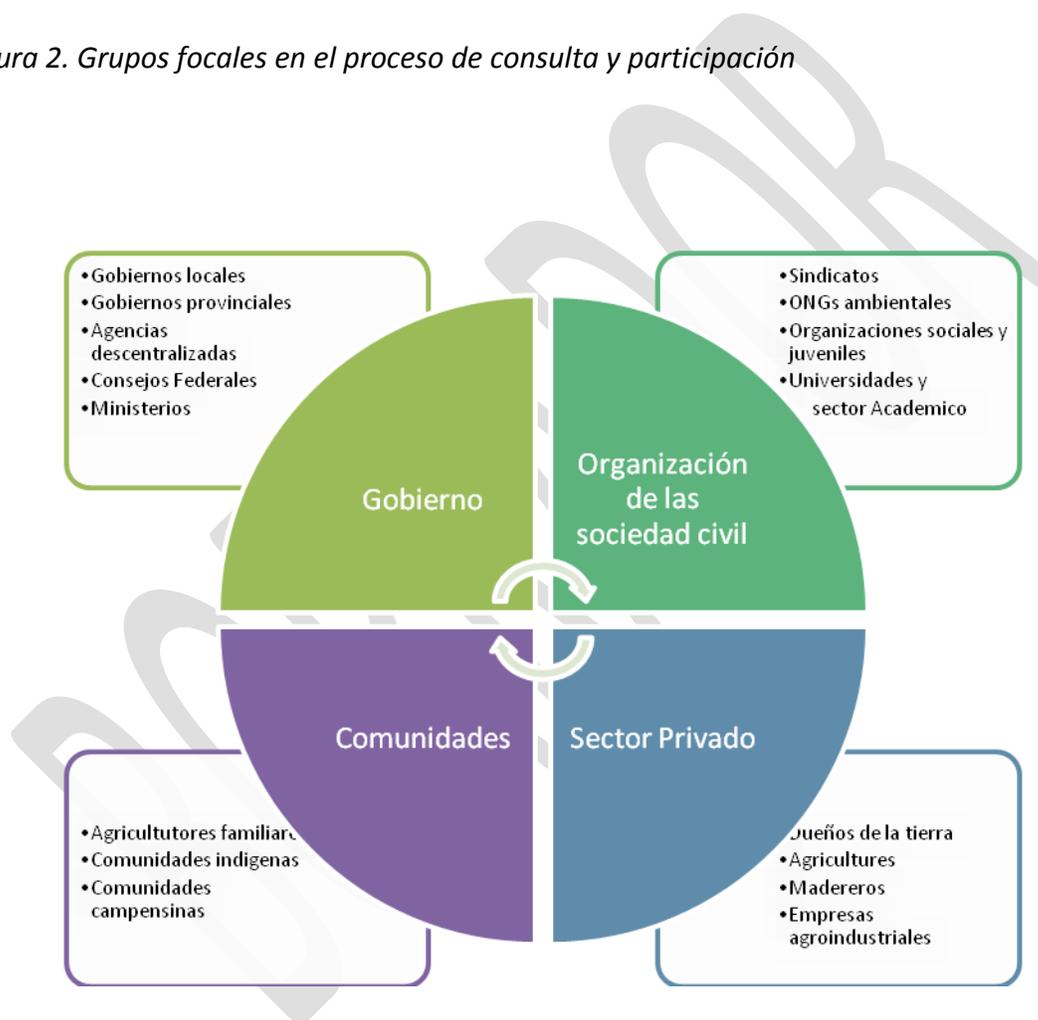
- 11) Realizar una amplia difusión y discusión sobre los resultados, asegurando su sociabilización a todos los actores que intervinieron en el proceso

BORRADOR

Descripción de Actores y partes interesadas

Los grupos de actores clave fueron identificados como grupos focales para la participación ordenada en el PCP, que pueden sus características pueden ser resumidos en forma simplificada de la siguiente manera:

Figura 2. Grupos focales en el proceso de consulta y participación



El mecanismo de coordinación intersectorial definido en la Sección 1a y encabezado por la Jefatura de Gabinete es el principal articulador del proceso de consulta. Dicho mecanismo, como se explicó, se sostiene en las estructuras existentes de cinco ministerios, secretarías de Estado y el COFEMA. Asimismo para cada uno de los grupos focales existen otras estructuras y plataformas pre-existentes que pueden ser utilizadas para facilitar o canalizar el proceso de consulta, que pueden resumirse de la siguiente manera:

Agencias gubernamentales y federales: Existe un Comité sobre el Cambio Climático, Comisiones temáticas Ad hoc, y Convenios interinstitucionales pueden ser utilizados como mecanismos de consulta adicionales a la estrategia de coordinación intersectorial planteada desde la gestión de la preparación y encabezada por la Jefatura de Gabinete.

Los gobiernos provinciales: Se consultará periódicamente a lo largo de la reunión regular y reuniones adicionales del COFEMA y COFEPLAT y en el marco de las consultas realizadas por otros proyectos del Banco Mundial en el país, como la PBNB y la Tercera Comunicación Nacional. La red de cambio climático del COFEMA se utiliza para las consultas en los períodos entre sesiones entre las y reuniones COFEMA. Otros actores provinciales serán consultados durante el proceso y OTBNs en todo el proceso de consulta permanente para el desarrollo de un inventario forestal.

Los gobiernos locales pueden ser consultados a través de la Secretaria de Asuntos Municipales y la Federación Argentina de Municipios (FAM)

Las organizaciones sindicales serán consultadas en el marco del programa de Trabajo y Medio Ambiente en la SAyDS.

Organizaciones de los pueblos indígenas y las comunidades: Un plan de consulta específico para las comunidades y encabezada por representantes de las mismas será implementado. Algunos lineamientos se presentan más adelante. Las consultas con los pueblos indígenas serán planificadas específicamente como un proceso de diálogo gestionado en línea con las exigencias de las Directrices sobre la participación de las partes interesadas en la preparación para REDD+ con énfasis en la participación de los pueblos indígenas y otras comunidades cuyo sustento depende de los bosques (FCPF-ONU-REDD, 2012), con la política de salvaguardias para Los Pueblos Indígenas (Política Operacional 4.10) del Banco Mundial. Adicionalmente, deberá cumplir con lo normado en el Convenio 169 de la OIT, ratificado por la Argentina y la Declaración de las Naciones Unidas sobre pueblos indígenas. Teniendo en cuenta que no existe un foro único u organización que representen a todas las comunidades indígenas en el país, diversas organizaciones y procesos existentes se incluirán en este plan, de acuerdo a las necesidades. Se incluirán asimismo las autoridades institucionales en el marco del Instituto de Asuntos Indígenas (INAI), el consejo de participación indígena, y la Dirección de Pueblos Originarios en la SAyDS. Estas actividades específicas garantizan el pleno respeto de los derechos de los pueblos indígenas los pueblos y serán apropiadas a la cultura de los mismos.

Instituciones científicas y técnicas: Con la asistencia del Ministerio de Ciencia y Técnica (MINCYT) y organismos científicos asociados, tales como el CONICET y la AGENCIA se utilizarán mecanismos de consulta formales e informales para consultar a expertos

académicos. Estas instituciones desempeñan un papel importante para el desarrollo del MRV y el componente de escenario de referencia. En coordinación con la Agencia Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico, se desarrollará un plan para crear y fomentar grupos de investigación en temas relacionados con REDD+ y para incorporar REDD+ en los planes estratégicos del Ministerio de Ciencia. La colaboración con el Ministerio de Ciencia va a ser un punto clave en la implementación de la R-PP y creará la oportunidad de promover investigación en las universidades sobre temas relacionados con la REDD+, para seguir desarrollando capacidades nacionales y un compromiso más amplio de los expertos científicos de la estrategia REDD+.

Organizaciones de la Sociedad Civil: las OSC se incluyen y participan en el CAR y se conformará un grupo de trabajo específico para las organizaciones de la sociedad civil. Las redes y foros de organizaciones no gubernamentales existentes serán utilizadas para aumentar la participación efectiva y ampliar el proceso de consulta.

Se Realizara un mapeo de todas las OSC que trabajan en la temática de bosques a fin de invitarlas a participar de forma tal de asegurar una participación regional y distribuida de las mismas, asegurando una representación federal. Existen OSC que tienen por razones de tamaño y presupuesto una mayor facilidad para participar de estas actividades, por lo que en coordinación con estas OSC se generara un acuerdo a fin de que ellas puedan servir de plataforma de recepción e inclusión para OSC mas pequeñas que ante cualquier eventualidad no puedan participar.

Los agricultores, la cadena de valor del agronegocio y los propietarios privados de tierras: Existen organizaciones a modo de foros, como por ejemplo la mesa redonda sobre Soja Responsable, que constituye una iniciativa formada por miembros que están vinculados con la cadena de valor de la soja, incluyendo a los productores, representantes de la industria, el comercio y las finanzas, y representantes de organizaciones civiles preocupadas por el medio ambiente, que pueden ser utilizadas como plataformas para llegar a un amplio rango de actores y partes interesadas de un sector determinado. También MOCASE, productores de agricultura familiar son otros actores importantes a relevar y considerar. Otro proceso de consultas que puede utilizarse son las asociaciones de agricultores y productores, tales como ACREA, APRAESID y otras organizaciones técnicas del sector. La Industria forestal, se consultará a través de las asociaciones representativas, como la AFOA y FAIMA. Una diversa y amplia de foros y plataformas que ya que están en funcionamiento se utilizarán como canales para difusión de información y amplificación de la consulta y generación de consensos y sustento del proceso de preparación REDD+.

Metodologías y contenidos del Proceso de Consulta y Participación

Para implementar eficazmente el PCP, se utilizarán herramientas para asegurar un amplio alcance y un compromiso efectivo durante el proceso. Tales herramientas incluyen:

1. Difusión de información y sensibilización de los grupos focales, incluyendo Guías y manuales explicativos que de forma sencilla y accesible expliquen los lineamientos de la estrategia, Videos y audios informativos, Presentaciones en formato Power Point

En post de garantizar el cumplimiento de estas herramientas de accesibilidad, se realizaran las siguientes actividades

- a) Difundir la información a través de los sitios web de los organismos nacionales, autoridades regionales y organizaciones no gubernamentales.
- b) Desarrollo de un sitio web que permita visibilizar el estado y los avances del proceso de REDD+ en Argentina y que permita recibir información y aportes.. Para cada comunicación que sea recibida se acusará recibo. De igual manera, los comentarios que sean recibidos por parte de los diferentes interesados serán sistematizados con base en los formatos diseñados para tal fin.
- c) Publicar el boletín de REDD+ e informes periódicos para los grupos de las diferentes partes interesadas.
- d) La creación de material audiovisual y grafico para educación y publicidad.
- e) Organizar talleres para medios de comunicación y periodistas.

Los materiales serán dirigidos para llegar a públicos diferenciados: a) el público en general, b) partes interesadas sin un profundo conocimiento técnico, c) grupos interesados específicos que requieren información técnica detallada. d), pueblos indígenas

2. Materiales y reuniones de consulta y participación, incluyendo:

- a) Consultas bilaterales con las principales organizaciones sobre temas específicos relacionados con la implementación de la R-PP, tales como el INAI para conflictos de tenencia de tierras en las comunidades indígenas y la Secretaria de Agricultura Familiar para conflictos con pequeños productores y campesinos.
- b) Entrevistas con expertos clave a nivel regional.
- c) Talleres multi-sectoriales con las partes interesadas

- d) Encuestas on-line
- e) Consultas temáticas específicas.
- f) Consultas en programas y proyectos de extensión, tales como los programas de extensión del INTA y del programa forestal de alcance nacional del Ministerio de Agricultura.

Los temas prioritarios que requieren la consulta son los siguientes:

- 1) Información básica sobre REDD+, silvicultura y el proceso de la UNFCCC.
- 2) REDD+ en el contexto de las políticas de uso de la tierra de la Argentina
- 3) Objetivos, componentes y las actividades de R-PP
- 4) Enfoques y metodologías del PCP y las opciones para la participación de los interesados.
- 5) Los beneficios potenciales y los riesgos de la implementación de REDD+.
- 6) Las actividades potenciales y las opciones de REDD+
- 7) Los mecanismos de distribución de beneficios.
- 8) REDD+ ante la cuestión de género y la necesidad de costos y beneficios equitativos
- 9) Los problemas específicos de la problemática indígena
- 10) Las implicaciones legales de REDD+
- 11) Los sistemas de tenencia de la tierra
- 12) Las consecuencias nacionales de REDD+ en el contexto internacional
- 13) Las causas directas e indirectas de la deforestación y la degradación.
- 14) El diseño del Sistema de MRV y la participación de los interesados.
- 15) Potenciales riesgos y salvaguardas ambientales y sociales.

El contenido de las consultas se adaptará al grupo meta pertinente. Un paquete de información será enviado a los representantes de las organizaciones, las partes interesadas y las comunidades a ser consultadas. Este paquete se compondrá de una guía de consulta y un formulario para realizar comentarios y sugerencias. Todos los comentarios y sugerencias recibidas de los interesados serán compilados y presentados en los talleres de consulta y serán considerados por el CAR.

Desarrollo de la consulta a través de un esquema de fases

El PCP se vinculará en forma directa con el Consejo Asesor REDD+ y con la coordinación social de la gestión de la preparación, y se llevará a cabo en tres fases:

FASE 1: Difusión de información, capacitación y diseño de la consulta

Los principales objetivos de esta fase son: a) difundir información general sobre REDD+, el proceso de preparación, las actividades de preparación y las opciones de aplicación, b) identificar e involucrar a una amplia gama de partes interesadas, en particular los actores locales y las comunidades, y también del sector privado y las ONG; c) preparar las actividades de consulta de pilotaje; d) la consulta sobre el contenido y el diseño de proceso de consulta y participación; e) fortalecer la capacidad de los interesados para participar de manera efectiva y participar en el proceso de preparación para la REDD+. f) definir las reglas de procedimiento para el CAR y su integración con el CD, la UOP y sus actividades.

El objetivo principal de esta etapa será garantizar que una amplia gama de partes interesadas estén informadas y tengan la capacidad de entender y trabajar en cuestiones REDD+. Asimismo, el establecimiento y fortalecimiento de las funciones del CAR será un objetivo importante de esta fase. La capacidad efectiva de las organizaciones que participan en el proceso de consulta tendrá que ser de lograda al final de esta etapa.

FASE 2: Prueba piloto y validación del PCP (Proceso de consulta y participación)

Los objetivos generales de esta fase son: a) a través de la realización en una eco-región de una prueba piloto del proceso de PCP con un enfoque especial en la participación y la creación de capacidades, alcanzar una evaluación de la pertinencia y efectividad del enfoque y las herramientas utilizadas según los resultados obtenidos, b) formular recomendaciones e incorporar la retroalimentación para el diseño final del PCP, y c) validar el diseño final del PCP y su articulación con las estructuras que se han discutido dentro del componente 1a. Durante esta fase se espera que el CAR involucre a los actores locales e

identifique socios para el desarrollo. Las actividades de consulta se centrarán en las opciones de la estrategia REDD+ y en talleres multisectoriales con partes interesadas.

Los objetivos específicos de esta fase son:

- Identificar las partes interesadas locales, es decir grupos y organizaciones que pueden verse afectadas o estar interesadas en el problema (autoridades, líderes formales o informales, el sector privado, organizaciones no gubernamentales, etc.)
- Informar de una manera oportuna y comprensible a las personas sobre las actividades en curso, las alternativas consideradas y su posible impacto en sus vidas y actividades, particularmente en vista de las comunidades y los habitantes del bosque.
- A partir de la información de las actividades que se desarrollan en el área, obtener el consentimiento de las autoridades locales y los individuos involucrados para llevarlas a cabo.
- Dar a las comunidades la capacidad y la oportunidad de expresar sus preocupaciones, la identificación de las condiciones, beneficios y riesgos de cada alternativa y, si es necesario, proponer enfoques alternativos
- Responder a las inquietudes, ideas y propuestas que se presenten.
- Comprender las necesidades, preocupaciones y valores de cada una de las comunidades o grupos de interés, para llegar a las decisiones apropiadas.

El proceso propuesto asegurará:

- Que todas las partes interesadas tengan la oportunidad de participar en el proceso de toma de decisiones;
- Que las decisiones tengan en cuenta la afectación a sus necesidades, aspiraciones y preocupaciones;
- Que las decisiones sobre las alternativas consideradas se lleven a cabo de manera transparente para construir la confianza y el apoyo de los actores.

Metodología

1) Identificación de los temas, los actores locales y la evaluación preliminar.

La consulta y la estrategia de comunicación se basarán en una comprensión clara de las expectativas y las necesidades de los interesados. La identificación y evaluación preliminar de

las cuestiones clave para abordar a través del proceso de consulta servirán para construir el contexto socio-económico de la estrategia REDD+, proporcionar información de base preliminar sobre las necesidades y expectativas de la comunidad sobre el problema e identificar las oportunidades y las restricciones del proceso.

La identificación de los principales actores sociales se inicia en el comienzo de las actividades de consultas. A través de este proceso se llevará a una actitud incluyente y flexible en la identificación de los actores, asegurando que el proceso refleje las diversas necesidades de las partes interesadas en distintas etapas del proceso.

Estas actividades se coordinarán con las autoridades locales y otras partes interesadas para identificar:

- Las necesidades, preocupaciones y expectativas de los actores locales;
- El papel social, político y económico de los actores en la región;
- Metodologías y herramientas de comunicación;
- Los conflictos potenciales entre las alternativas consideradas y las necesidades e intereses de los actores locales
- Las oportunidades para la participación de los interesados

Durante esta fase y en la siguiente se pondrá en práctica un mecanismo de recepción de quejas y conflictos que podrá aplicarse a la gestión de conflictos dependiendo de los casos y la etapa del proceso. El mecanismo consistirá mínimamente de la habilitación de una dirección de correo electrónico específica para recibir inquietudes. Podrá ampliarse localmente con la implementación de buzones de sugerencias o líneas telefónicas específicas. También se podrán recibir quejas en las reuniones y talleres planeados y en las consultas temáticas y otras. El mecanismo será responsabilidad del Coordinador General de la UOP u otro coordinador de la UOP designado a tal fin. Para aquellos casos que requieran de una intervención más compleja debido a la conflictividad que acarrea, se convocara a La Defensoría del Pueblo de la Nación.

Como resultado de esta actividad se obtiene:

- Un informe sobre los principales temas de interés para la comunidad local, que debe ser abordado

- Un mapa preliminar de los actores locales y sus intereses; los potenciales conflictos, la identificación de los compromisos para una participación efectiva en el proceso de consulta y divulgación
- Una estrategia de consulta previa que refleja los diferentes niveles de participación y necesidades de información de los diferentes grupos;
- Una base de datos electrónica actualizada de los actores locales, incluyendo sus perfiles, actitudes, intereses.

El resultado principal de esta etapa será lograr la lección aprendida en la plena aplicación del PCP en el nivel local y validar y ajustar el diseño de PCP.

FASE 3: Consulta Nacional Plena

Los principales objetivos de esta fase son: a) llevar a cabo el PCP en todos los niveles eco-regionales, b) establecer un marco institucional sostenible para consultar con todas las partes interesadas y lograr una participación efectiva en la preparación para REDD+ y el proceso de implementación; c) recabar la opinión de todos los interesados pertinentes; d) identificar los riesgos y oportunidades de las diversas estrategias de REDD+, tomando en consideración las circunstancias de cada región; e) Integrar la consulta con las actividades del MGAS.

Durante esta fase se aplicará un marco validado para la consulta y participación teniendo en cuenta la experiencia de las fases 1 y 2.

El coordinador social en la UOP estará a cargo del proceso y se asegurará mantener el mecanismo de retroalimentación con las demás áreas de la gestión de la preparación.

Mecanismo para la Resolución de Conflictos

Se establecerá un mecanismo ad-hoc para la resolución de conflictos utilizando como base las experiencias y mecanismos locales y nacionales existentes, así como las premisas de los diferentes acuerdos vinculados a esta temática.

Algunos elementos a ser considerados como las mesas de mediación y diálogo para la conciliación; la creación de instancias nacionales de arbitraje y la creación de mecanismos

innovadores para la compensación por los elementos en conflicto, de acuerdo a las experiencias existentes de las organizaciones indígenas y campesinas y el plan de relevamiento territorial en el marco de la Ley Nacional Nº 26.160 y normativas relacionadas.

En el marco de la estrategia REDD+ se caracterizará en detalle y priorizará los mecanismos de resolución de conflictos para los temas relacionados, teniendo en cuenta casos exitosos de mecanismos utilizados en eventos anteriores. Como parte de la construcción nacional, será necesaria la sistematización de mecanismos utilizados en situaciones relacionadas con el manejo de recursos naturales y podrá ser tema de consulta.

Uno de los temas para abordar en la consulta, debe ser la de estandarización y consenso de los métodos de resolución de conflictos, de acuerdo a la naturaleza de estos, sea de nivel local, sub-nacional o nacional.

Un elemento importante a considerar es la existencia de salvaguardas, de mecanismos específicos de reclamos y resolución de conflictos para los pueblos indígenas y las comunidades locales, que permitan un abordaje integral de los impactos sociales, culturales y ambientales de la estrategia de preparación para REDD+, y de su futura implementación, y permita el diseño de mecanismos integrales de compensación e inclusión. Entre estos mecanismos enfatizamos los relacionados con el reconocimiento de categorías y formas propias de los pueblos indígenas para la gestión de áreas protegidas, basadas en sus propios esquemas de derechos colectivos e individuales de tenencia de la tierra, el territorio, los bosques y los recursos naturales.

El Defensor del Pueblo de la Nación como los distintos Defensores del Pueblo nivel provincial, son la figura institucional que acompañarían en la resolución de eventuales conflictos que pudieran presentarse.

Contando con este contexto, la atención y/o solución de reclamaciones tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el país existen instituciones y procesos para atención y solución de quejas y reclamos que pueden estar relacionados directa o indirectamente con la preparación e implementación de la ENREDD+. El mecanismo que se diseñe para ENREDD+ deberá ser complementario y no buscará suplir las funciones de las instituciones con mandato en el tema.
- Sin embargo, es necesario que los diferentes actores o partes afectadas tengan claridad sobre las instituciones canales, puntos focales y medios a los que puedan acudir en caso de tener quejas y reclamos y el procedimiento que se llevará a cabo para darle atención y solución sobre las quejas que se realicen.

- A través de los procesos de construcción colectiva de la ENREDD+, Evaluación Estratégica Ambiental y Social de REDD+ y de definición de un Esquema Nacional de Salvaguardas se podrán identificar aspectos clave para prevenir la ocurrencia de daños ambientales y sociales que pudieran ser objeto de quejas en el futuro. El Mecanismo de información y reclamaciones es complementario a estos procesos.

Transparencia y Rendición de Cuentas del Proceso de Formulación e Implementación de la Consulta

Los resultados de la consulta serán socializados a través de los medios e instrumentos que formarán parte de la plataforma de comunicación que será construida durante la fase de preparación. Esta plataforma puede incluir medios radiales, televisión, prensa escrita, boletines informativos, medios electrónicos, portal web, etc., tanto a nivel local, subnacional y nacional. También involucrar medios masivos y alternativos de comunicación, en especial aquellos que contribuyen a forjar opinión ciudadana y conciencia pública.

Asimismo la información será flexible, adaptable y acorde a las características de cada uno de los grupos regionales. La información además será multi lingual, brindando información básica en idiomas propios de las comunidades indígenas.

Se planea realizar una alianza con expertos institucionales en comunicación social, para evaluar los canales y los medios más efectivos para llegar a la mayor cantidad de actores y a la sociedad en general, y para planificar con mayor detalle la divulgación de la información sobre las consultas.

Uno de los principales objetivos de esta plataforma es obtener la retroalimentación sobre los resultados del proceso de consulta, y construcción de la estrategia; esta información será incorporada dentro del proceso de implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Deforestación. Se establecerá un mecanismo para asegurar la transparencia, la rendición de cuentas y socialización del proceso de consulta y participación, desde la formulación del mecanismo hasta los resultados que se obtengan mediante la implementación de la consulta. El mecanismo tendrá como base la Ley de Acceso a la Información Pública Ambiental, de acuerdo analizado en el componente 1.a., estableciéndose como un área de central importancia para manejo de la preparación.

Además y en base a la generación del sistema nacional de salvaguardas que se establezca, se realizaran a los efectos de optimizar y tener mejor detalle del proceso mesas regionales diferenciadas de acuerdo a los grupos de interés más relevantes.

Se realizarán entrevistas, mesas de trabajo, reuniones, grupos focales, foros y eventos académicos a nivel nacional y en todas las regiones. Principalmente se realizarán las siguientes actividades:

- Entrevistas y mesas técnicas con instituciones y gremios de sectores a nivel nacional (Agricultura, economía, infraestructura, industria) para identificar barreras o vacíos en la normatividad sectorial y necesidades de adecuación.
- Grupos focales y conformación de mesas sectoriales regionales sobre REDD+ para identificar planes sectoriales regionales y coordinar con la ENREDD+ regional.
- Foros con expertos regionales, sobre bosques, servicios ambientales, motores de deforestación y posibilidades de mitigación, como insumo para el diseño de los planes regionales.

Actividades prioritarias para el establecimiento del plan de consultas

En consecuencia, a partir de un diálogo intercultural, interinstitucional e intersectorial en distintos niveles, con la aplicación de principios de participación de los grupos principales, y entendiendo que cada actor cumple un rol estratégico de acuerdo a sus intereses, funciones y competencias, se han identificado instrumentos, instancias y mecanismos de socialización y participación apropiados a cada contexto para definir los aspectos fundamentales para la preparación de la REDD+.

1. Adaptación de resultados de mapa de actores para REDD+: el proceso de consulta dará a conocer nuevos actores involucrados de manera directa e indirecta de REDD+. De esta manera, se incorporarán estos nuevos actores junto con los actores previamente identificados.
2. Identificación de estructura de consulta existente: entre los actores involucrados de manera directa e indirecta de REDD+, existen normativas sociales rigentes en los cuales ya existen mecanismos de consulta entre sus integrantes, como lo son las asambleas generales. Sin embargo, es necesario hacer una identificación previa de dichos mecanismos existentes para evitar duplicidad o incluso conflicto entre las normas prevaeciente en la organización de los actores.

De acuerdo al grupo de actores a consultar, el proceso tendrá las siguientes premisas prioritarias:

Pueblos Indígenas

Es necesario tener claro que, por tratarse de una construcción colectiva, el concepto de consulta en la primera fase del R-PP, no se refiere a la consulta previa de que trata la Ley 24071 de 1994 que adopta el Convenio 169 de la OIT, pues aún no existe una política, plan, programa o proyecto específico que pueda ser consultado. Se refiere al intercambio de información y a la construcción colectiva de una hoja de ruta para la formulación participativa de una estrategia nacional de REDD+.

Si se llegara a desarrollar el mecanismo REDD+ en Argentina, con base en los acuerdos de la CMNUCC, se deberá garantizar la plena aplicación del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, con arreglo a la legislación nacional vigente, en función de garantizar el consentimiento libre, previo e informado y la distribución justa y equitativa de beneficios.

Se llevarán memorias técnicas del proceso de consulta: en cada una de las consultas realizadas se hará una memoria técnica de los puntos abordados y consensuados en las actividades de consultas.

La Comunicación, publicaciones y traducción a idiomas locales: las labores llevadas a cabo en la fase de implementación del plan de consulta serán divulgadas a los actores involucrados de acuerdo a las características de la población, es decir, se tomarán en cuenta los idiomas maternos para la divulgación del material.

Sociedad Civil

Es importante que este proceso sea implementado de forma continua e inmediata de manera que se generen las capacidades necesarias para lograr una efectiva implementación de los tres siguientes componentes del Programa de Involucramiento de la Sociedad Civil.

La divulgación de esta información se realizará por diferentes mecanismos y espacios, de acuerdo a la Estrategia de Comunicaciones. En ese sentido, a nivel nacional se diseminará a través de la página web, programas de radio y boletines electrónicos REDD+; de igual forma, se participará en eventos académicos o divulgativos que amplíen la información a diferentes actores.

A nivel regional y local, se realizarán encuentros, reuniones y talleres con los grupos de actores identificados para profundizar la información brindada e intercambiada en las reuniones de diálogo temprano, respecto a los temas clave indicados previamente. Así mismo, se espera en estos talleres la designación de interlocutores por tipo de actor y áreas geográficas subregionales que participarán en el taller regional correspondiente, a partir de las propuestas que se realicen en cada taller según las dinámicas comunitarias y las condiciones geográficas.

A través de dichos interlocutores se busca:

- Recoger las propuestas, inquietudes y preocupaciones de las comunidades de base durante el proceso de preparación de la ENREDD+
- Facilitar la convocatoria y actividades previstas a nivel local/regional/nacional.

Estrategia de Consulta para la Consulta a Pueblos Originarios

1) INTRODUCCIÓN

El Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios – ENOTPO, es un espacio de coordinación y articulación política constituido en el año 2009 por organizaciones indígenas de toda la Argentina. En la actualidad está conformado por 45 organizaciones de 27 pueblos preexistentes con más de 1000 comunidades y representatividad en 20 provincias.

El ENOTPO es un espacio propositivo desde el cual se ha asumido el desafío de tomar las definiciones referentes al presente y futuro de los Pueblos Originarios.

En el 2010, en un hecho histórico, las autoridades ancestrales de los Pueblos Originarios fueron recibidas en la Casa Rosada por la Presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, sellando el comienzo de una nueva relación entre el Estado y los Pueblos Originarios, y sentando las bases para la construcción de un Estado Plurinacional en el documento “Construyendo el Pacto del Bicentenario entre los Pueblos Originarios y el Estado: una política de interculturalidad”.

Las organizaciones del ENOTPO acompañan activamente el proceso de cambio impulsado por el Gobierno Nacional, ejerciendo el derecho a la participación en los acontecimientos más significativos de los últimos años, tales como la elaboración de la Ley 26160 y sus prórrogas, que ordenan suspender los desalojos y relevar los territorios comunitarios; la Ley 26206 de Educación Intercultural Bilingüe; la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que contempla el derecho de los Pueblos Originarios a sus propios medios de comunicación; el ante proyecto de Ley de Posesión y Propiedad Comunitaria Indígena; el posicionamiento y la propuesta respecto a la inclusión del Derecho Indígena en el proceso de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial, y la participación en cada una de las audiencias públicas, entre otras políticas tendientes a una mayor inclusión social y pluralidad.

1.2 Los Pueblos Originarios en la Argentina en la actualidad

En Argentina habitan más de 39 Pueblos Originarios preexistentes. Cada pueblo posee una cosmovisión propia, un idioma, arte y conocimientos ancestrales, en base a los cuales establece una relación particular con el territorio que habita y genera formas propias de organización. Estas formas de organización están constituidas por instituciones sociales, económicas, jurídicas, administrativas y políticas. Las autoridades son elegidas por el pueblo conforme a mecanismos tradicionales establecidos autónomamente.

Las formas de organización tradicionales están fundadas en base a valores tales como la reciprocidad, el respeto, la complementariedad y el equilibrio con todos los elementos de la naturaleza.

Los Pueblos Originarios en la actualidad son Mapuche, Q'om (Toba), Kolla, Pilagá, Mocoví o Moqoit, Tehuelche, Selk'nam, Myba Guaraní, Ava Guaraní, Wichí, Diaguita, Huarpe, Tonocote, Rankulche, Chulupí, Chorote, Tupí Guaraní, Chané, Tapiete, Charrúa, Comechingón, Ocloya, Omaguaca, Avipon, Yamanas, Yaganes, Quechua, Querandí, Tilian, Tilcara, Vilela, Lule, logys, Sanavirón, Nivaclé, Atacama, Chicha, Chané, Guaycurú, Weenhayek, entre otros.

1.3 Los Pueblos Originarios como Sujeto de Derecho

La Constitución reconoce al "Pueblo Originario" como un sujeto colectivo -no individual- que detenta derechos especiales. Todas las personas que pertenecen a un Pueblo Originario tienen los mismos derechos civiles y ciudadanos que el resto de la sociedad civil, pero además, por pertenecer a un Pueblo Originario y ser parte de ese sujeto colectivo, poseen un marco de Derecho Indígena que emana del Derecho Consuetudinario de cada Pueblo, el cual es de incidencia colectiva, es decir que afecta a todo el Pueblo en su integridad cultural y territorial.

El Convenio 169 de la OIT establece que son *"(...) considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas (...)"*.

Es importante poder diferenciar los términos “Pueblo” y “Comunidad”. Estos conceptos no son sinónimos, sino que una comunidad es una parte constitutiva de un Pueblo. La comunidad es la forma organizativa a nivel social y territorial que se dan los Pueblos Originarios, pero el sujeto de derecho colectivo es el Pueblo Originario. El Pueblo se relaciona con el Territorio en el que se desarrolla social, cultural y espiritualmente, y todas las comunidades comparten una misma identidad, la Identidad Territorial del Pueblo al que pertenecen.

1.4 Instituciones Legítimas: Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios

Cada Pueblo Originario tiene sus propias formas de organización territorial, social y política que son la continuidad de sus Instituciones Ancestrales. Desde una perspectiva general, las autoridades políticas son aquellas que cada pueblo y sus comunidades eligen como representantes, habitualmente son miembros de la comunidad que son valorados por su participación activa y compromiso con la defensa de los derechos de su pueblo. Las autoridades espirituales son aquellas que resguardan el conocimiento ancestral de su pueblo y saben transmitirlo a las futuras generaciones.

En la mayoría de los casos las decisiones se toman en Asamblea, de forma colectiva, por voto o consenso. La Asamblea constituye la máxima autoridad ya que es el ámbito de reunión y debate de los delegados o representantes de las comunidades de cada pueblo. Algunos pueblos también tienen un consejo de ancianos o autoridades espirituales, que acompaña a la asamblea.

El Convenio 169 de la OIT establece que *“deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos”*.



PUEBLOS NACIONES ORIGINARIAS EN LA ACTUALIDAD



ENOTPO
Encuentro Nacional
de Organizaciones Territoriales
de PUEBLOS ORIGINARIOS

enotpo.blogspot.com.ar
www.facebook.com/enotpo
encuentropueblosoriginarios@yahoo.com.ar
@ENOTPOwit

1.5 Territorio

Los Pueblos Originarios habitan en la actualidad y desde tiempos ancestrales en Territorios que contienen gran riqueza por su diversidad biológica, donde hay bosques nativos, cuencas de agua y yacimientos de minerales. . Por este motivo mantienen prácticas y saberes culturales ancestrales, transmitidos de generación en generación, que les permiten desarrollarse y proyectar su identidad en relación armónica con todos los elementos de la naturaleza.

Los conocimientos ancestrales de los Pueblos Originarios se fundamentan en una relación de complementariedad con el ambiente que genera prácticas de uso sustentables y que les ha permitido durante miles de años administrar sus territorios y bienes naturales de forma sostenible.

BORRADOR

Pueblos Originarios, sus organizaciones y los Bosques nativos en Argentina

Organizaciones de Pueblos Originarios

Información proporcionada por la Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales:

- **Santa Fe:** OCASTAFE - Organización de Comunidades Aborígenes de Santa Fe.
- **Misiones:** CONSEJO DE CACIQUES DE LA NACIÓN GUARANÍ.
- **Ajujá:** ASAMBLEA PUEBLO GUARANÍ -APG
PUEBLO KOLLA DE LA PUNA DPTO. YAVI y COCHINOCA
KEREIMBA YAMBABE
- **Formosa:** FEDERACIÓN DEL PUEBLO PILAGA-INTERWICHI.
- **Chaco y Formosa:** INTERTOBA.
- **Santiago del Estero:** CONSEJO DE LA NACIÓN TONOKOTE LLITQUL.
- **Salta, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero:** UNIÓN DE LOS PUEBLOS DE LA NACIÓN DIAGUITA.
- **Neuquén:** CONFEDERACIÓN MAPUCE DE NEUQUÉN: conformada por zonales Picunche, Pehuenche, Wiliche, Rañinche, Xawunko, que tienen representación de 50 comunidades.
- **Río Negro:** COORDINADORA DEL PARLAMENTO MAPUCHE RIO NEGRO.
- **Pcia. de Buenos Aires:** MESA DE ORGANIZACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE ALTE. BROWN.
- **Nacional:** ONPIA - Organización de Naciones y Pueblos Indígenas en Argentina.
- **Mendoza:** ORGANIZACIÓN MAPUCHE "MALAL PINCHEIRA" DE MENDOZA.
COMUNIDAD HUARPE GUENTOTA DE MENDOZA.
- **Santa Cruz:** CONFEDERACION TERRITORIAL MAPUCHE TEHUELCHÉ PUEBLOS ORIGINARIOS - STA. CRUZ. - C.T.M.T.-P.O. - Santa Cruz.
- **La Pampa:** ORGANIZACIÓN RANQUEL MAPUCHE DE LA PAMPA.
- **Salta:** QULLAMARKA conformada por las comunidades de Tinkunaku de Orán, UCAV de Santa Victoria Oeste, OCAV de Nazareno, CIKDI de Iruya entre otras comunidades Kollas.
ORGANIZACIÓN 12 DE OCTUBRE YOFIS WICHI.
CONSEJO DE CACIQUES WICHI DE LA RUTA 86.
- **Tierra del Fuego:** COMUNIDAD "RAFAELA ISHTON" DEL PUEBLO SHELK'NAM.



2) MARCO NORMATIVO

Los derechos territoriales y los procesos de consulta y participación de los pueblos originarios en todos los temas que los afecten están regidos por la Constitución Nacional, Tratados internacionales, leyes nacionales y provinciales.

Constitución Nacional

La Carta Magna en su Art.75 Inc.17, reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas argentinos y los derechos colectivos que les asisten como pueblos, entre ellos a "(...) asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten". Esta garantía requiere de un proceso que asegure el cumplimiento del derecho indígena, brindando las condiciones necesarias para que los Pueblos Originarios puedan ejercerlo. Esta obligación está en cabeza del Estado Nacional como de los Estados Provinciales de acuerdo a lo que explicita la Constitución al señalar que "(...) Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones", oportuno para un sistema federal como es el de la República Argentina.

Ley 23.302 - Ley sobre Política Indígena

Esta norma crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), y que cumple con el rol de Autoridad de Aplicación, en lo concerniente al derecho indígena vigente. Cabe destacar, Instituto tiene a su cargo, el deber reconocer la institucionalidad, por medio del Registro Nacional Comunidades Indígenas (Re.Na.CI), y el Registro Nacional de Organización de Pueblo Indígenas (Re.NO.PI).

2.1 - Derechos Territoriales.

Ley 26.160/2006 - Emergencia en materia de Posesión y Propiedad de Tierras

No existen estadísticas oficiales que crucen los datos sobre bosques y territorios indígenas. Sin embargo desde noviembre de 2006, con la sanción de la Ley 26.160/06, se declaró la emergencia en materia de posesión y propiedad territorial indígena, factor por el cual los Pueblos Originarios están en un proceso de relevamiento territorial, técnico y catastral, tendiente a regularizar la posesión tradicional de sus territorios.

Dicha ley, como primera medida detiene los desalojos que desde hace miles de años vienen sufriendo los pueblos originarios, hecho que en las últimas décadas se ve agravado por el avance ilimitado de la frontera agrícola y por las empresas extractivas.

La norma tiene dos objetivos fundamentales: 1) Prohibir los desalojos de comunidades indígenas por el plazo de 4 años y 2) Realizar un relevamiento técnico jurídico catastral de las tierras ocupadas por los pueblos originarios, en el plazo de 3 años. En la actualidad dicha ley ha sido prorrogada en dos ocasiones mediante las leyes 26.554/10 y 26.894/13. La misma es de orden público.

Ley 26.331/2007 - Protección Ambiental de los Bosques Nativos

Otra normativa que tiene relación directa con las tierras indígenas y los bosques es la Ley 26.331 de Presupuestos mínimos para la conservación del Bosque Nativo.

Esta norma ordena detener los desmontes hasta la realización de un ordenamiento territorial. Las categorías según el valor de conservación de bosques son: I) Rojo, II) Amarillo, III) Verde.

2.2 - Derechos a la participación y a la consulta previa.

El proceso de Consulta debe realizarse a través de un proceso participativo y mediante un procedimiento adecuado aplicando el marco de los derechos de los pueblos originarios. Estos derechos son reconocidos constitucionalmente, implican obligaciones internacionales asumidas y deben ser respetados en todo emprendimiento que involucre los territorios y bienes naturales de los Pueblos Originarios.

Ley 24.071/1992 – Ratificación Convenio 169 de la OIT

El Convenio Nº 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes (ratificado por Ley Nacional Nº 24.071/92) *“garantiza el derecho de los pueblos originarios a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Es imprescindible que dichos pueblos tengan la posibilidad de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”*.

Sus dos postulados básicos son: *“el respeto de las culturas, formas de vida e instituciones tradicionales de los pueblos indígenas, y la consulta y participación efectiva de estos pueblos en las decisiones que les afectan.”* Estas premisas son la base sobre la cual deben interpretarse las disposiciones del instrumento.

De este modo, el Derecho a la Participación debe realizarse primeramente con un proceso de consulta tal como se establece en el **Art. 6.1 a.** del Convenio:

- Mediante procedimientos apropiados,
- A través de sus instituciones representativas,
- Cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directa o indirectamente.

En casos como el particular, en los cuales se analiza un problema a nivel mundial como lo es el cambio climático, los pueblos originarios son seriamente afectados ya que las consecuencias del mismo ponen en peligro su sistema de vida ancestral y afectan a su identidad como pueblos. Al mismo tiempo, los pueblos originarios son actores centrales para la solución del cambio climático, debido a que sus hábitats son los que en mayor parte han conservado el equilibrio ecológico hasta la actualidad, resultando los principales garantes de la sustentabilidad y sostenibilidad ambiental.

2.3 - Derecho al Consentimiento libre, previo e informado.

De acuerdo a lo establecido en el **Art 6.2 del Convenio 169 de la OIT:**

- Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán ejecutarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Del mismo modo lo reafirma la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su **Art. 32. 2** sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado¹:

- Debe ser Libre: ausencia de coerción para tomar su consentimiento, el cual debe respetarse en la decisión adoptada.
- Debe ser Informado: deben brindarse la información de manera íntegra, accesible, como básico en el idioma nacional y el del pueblo indígena de que se trate.
- Debe ser Previo: con el tiempo suficiente de antelación para ser analizados por sí o por sus asesores de confianza.

Asimismo declara en su **Art. 19** que *“Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas y administrativas que los afecten, para obtener su consentimiento libre, previo e informado”*.

Los Estados, nacional y provincial están obligados a cumplir con toda la normativa vigente. El consentimiento debe ser ineludiblemente colectivo ya que no se trata de un simple derecho de propiedad individual sobre una parcela de tierra, sino de una relación comunitaria en tanto el vínculo con la tierra reviste una importancia especial para la supervivencia cultural.

2.4 Convenio sobre la Diversidad Biológica

Este Convenio es un instrumento internacional que aborda de manera exhaustiva la diversidad biológica. Los tres objetivos del Convenio son la conservación de la diversidad biológica, la utilización

¹ Art. 32. 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos. **2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.** 3. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar sus consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.

sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos.

En su **Art 8. j)** establece que: *“Con arreglo a su legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente”*.

3) ANTECEDENTES DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

Se pueden enumerar distintas instancias en los últimos años, en las cuales se desarrollaron procesos de participación y consulta:

1997 – El Proceso de Participación Indígena (PPI) consistió en reuniones y asambleas de miembros de pueblos originarios.

2004 – La Comisión de Trabajo de Política Indígena (CTPI) fue una instancia independiente del Estado que elaboró y propuso el desarrollo de Foros regionales y un Foro Nacional de 2005.

Con el trabajo asumido por el CTPI se llevaron a cabo Foros Regionales en el año 2004, con apoyo económico del Ministerio de Desarrollo Social/ INAI.

- Regional NEA: Formosa.
- Regional NOA: San Miguel de Tucumán.
- Regional Centro-Sur: San Carlos de Bariloche.

Este proceso culminó en agosto del 2005, en un Foro Nacional realizado en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. El resultado fue un documento denominado “Demandas y Propuestas de Acción al Estado Argentino”, el cual fue elevado al Gobierno Nacional y abordaba cuatro ejes: Territorio, Interculturalidad, Biodiversidad y Personalidad Jurídica.

2004 - El Consejo de Participación Indígena (CPI) es un espacio creado mediante resolución N° 152 del INAI del 6 de agosto de 2004 en el marco del Estado. El mismo se conforma por delegados indígenas de todo el país, elegidos por pueblo y por provincia (en ese momento estaba integrado por ochenta y cinco miembros). Tiene como objetivo garantizar una mayor participación de los Pueblos Originarios en las políticas públicas que surgen en el ámbito del INAI.

2007 – En el marco de la aplicación de la Ley N° 26.160 se realizó un proceso de consulta a los pueblos originarios a través del CPI en distintas instancias regionales para el Programa Nacional de "Relevamiento territorial de comunidades indígenas. Ejecución de la ley 26.160". Dicho proceso consistió en consultar a representantes indígenas acerca de:

- La relación con el territorio que ocupan.
- La ocupación tradicional, actual y pública del territorio comunitario
- Cómo concretar en el proceso de relevamiento, la participación indígena del Pueblo y Comunidad en la demarcación de la ocupación tradicional, actual y pública
- Cómo realizar el Relevamiento en las Comunidades Indígenas, que ejercen una posesión y propiedad no comunitaria, o en Comunidades que ocupan ámbitos urbanos.
- Se debatió acerca de la participación de otros Organismos y ONGs
- Se solicitaron aportes sobre las distintas etapas del Relevamiento.

Posteriormente se elaboraron sucesivas versiones del programa que fueron puestos a consideración de la Mesa Coordinadora del CPI hasta llegar a la versión definitiva para ser sometido a la consulta y participación la Mesa Nacional de delegados indígenas del CPI.

En el marco del Segundo Encuentro Nacional del CPI realizado en el mes de marzo de 2007, luego de exponer, evaluar y debatir procedimientos técnicos y metodología para su implementación, los delegados indígenas aprobaron el Programa Nacional de "Relevamiento territorial de comunidades indígenas. Ejecución de la ley 26.160":

- Se establecen las metodologías y modalidad de participación de las Organizaciones de los Pueblos Originarios y del CPI en las distintas etapas del Relevamiento.
- Se propone la conformación de un "Equipo Técnico Operativo" para llevar adelante el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas en cada provincia.
- Se consulta y acuerda un proyecto de Decreto Reglamentario de La Ley N° 26.160 para su elevación al Poder Ejecutivo Nacional.

2008 - En la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAYDS) se realizó el Seminario "Pueblos Indígenas, Ley de Bosques, Territorio y Políticas Públicas", en el cual se convocó a las organizaciones de los Pueblos Originarios y se intercambiaron información con las diferentes áreas de la Secretaría abocadas al tema de bosques nativos y territorio. En esa primera instancia de diálogo e intercambio se estableció el protocolo de trabajo para el relevamiento de las zonas boscosas que habitan los pueblos originarios y se asumió el objetivo de confeccionar un mapa que reflejara esta realidad.

El mapa "Pueblos Originarios, sus organizaciones y los Bosques Nativos en Argentina" fue confeccionado con información relevada en diferentes talleres y encuentros territoriales con las

organizaciones indígenas y fue presentado en el evento “Pueblos Originarios y Bosques”, realizado en el marco del IV Congreso Forestal Mundial, octubre de 2008.

2009 – Entre los días 23 y 27 de marzo de 2009, 200 autoridades representantes de 23 organizaciones territoriales de pueblos originarios se reunieron en Almte. Brown, provincia de Buenos Aires, con el fin de constituir un espacio autónomo de articulación de política indígena a nivel nacional, el cual se denominó Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios – ENOTPO.

En este marco las organizaciones indígenas presentes designaron delegados para integrar una comisión de seguimiento con el fin de elaborar una propuesta de cara al Estado para el desarrollo de políticas públicas participativas e interculturales: “Construyendo el Pacto del Bicentenario entre los Pueblos Originarios y el Estado: Una política de interculturalidad”, la cual fue entregada a la Presidenta de la Nación en el marco del Bicentenario.

Esta comisión tiene el mandato de dar continuidad al proceso iniciado en el encuentro, orientado al fortalecimiento de las organizaciones políticas territoriales de los pueblos y a promover la participación de los pueblos en todas aquellas políticas y acciones que los afecten.

Desde ese momento a la actualidad, 4 años después, el ENOTPO ha demostrado su capacidad de incidencia política ejerciendo su derecho a la participación en los acontecimientos más significativos de los últimos años, tales como la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, que contempla el derecho de los Pueblos Originarios a sus propios medios de comunicación; el ante proyecto de Ley de Posesión y Propiedad Comunitaria Indígena; el posicionamiento y la propuesta respecto a la inclusión del Derecho Indígena en el proceso de Reforma, Actualización y Unificación de los Códigos Civil y Comercial, y la participación en cada una de las audiencias públicas, entre otras políticas tendientes a una mayor inclusión social y pluralidad.

4) PROTOCOLO DE CONSULTA ELABORADO POR EL ENOTPO

, Desde el ENOTPO se elaboró un “Protocolo de Consulta para Pueblos Originarios” que tiene como objetivo establecer un mecanismo legítimo y efectivo para implementar el Derecho indígena a la Consulta en relación a cualquier proyecto o actividad que los afecte. El mismo fue elaborado a partir

de un proceso de debate y construcción integrado por las 45 organizaciones territoriales de pueblos originarios del ENOTPO y contemplando las experiencias de participación y consulta de años anteriores. El proceso estuvo acompañado por técnicos y funcionarios del Ministerio de Ciencia y Tecnología, del CONICET, de la Dirección de Pueblos Originarios y Recursos Naturales, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, de la Universidad Nacional de Rosario, de la Universidad de Buenos Aires y el Grupo Guías. La propuesta fue presentada ante la Comisión de Población del Congreso Nacional, en la Asociación de Abogados de Buenos Aires y en la Universidad Nacional del Litoral.

El “Protocolo de Consulta para Pueblos Originarios” elaborado desde el ENOTPO establece entre otras cosas:

1) Los sujetos (pueblos originarios y Estado)

2) Definiciones

3) Los principios mínimos (principio de buena fe, principio de implementación previa, principio de prohibición de implementación programa como medida precautoria, principio de flexibilidad, principio de transparencia, etc.)

4) Las etapas del proceso (Preliminar, Diálogo Intercultural, Etapa De Monitoreo Del Objeto De La Consulta)

5) CONCLUSIONES

Para la implementación del Programa ONU REDD en Argentina es menester que se garanticen los recursos y medios necesarios para llevar a cabo un procedimiento adecuado de participación y consulta de los pueblos originarios a través de sus organizaciones legítimas.

Etapas pre-consulta

- Una (1) Asamblea Nacional centralizada con referentes de las organizaciones territoriales de pueblos originarios.
- Cuatro (4) Reuniones Regionales con organizaciones territoriales destinadas a debatir acerca de: Protocolo de consulta y participación, Programa ONU REDD, cambio climático y Ley de Bosques.
- Una (1) Plenaria Nacional para definir estrategia de implementación del protocolo de consulta en relación al Programa ONU REDD.

Plan de Consultas y Participación	2014				2015				2016			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Cuatrimestres												
Fase 1												
Llegada de información general de REDD a 100.000 personas en el país	X	x	x	x	x	x	x	x				
Involucramiento de más de 100 actores locales de la eco-región en el proceso del CPP			x	x	x							
Preparación de herramientas y mecanismos para la consulta piloto			x	x								
Envío de recomendaciones y puntos de vista acerca del enfoque, contenido y diseño de la consulta, por más de 30 interesados	X	x	x	x								
Participación de más de 100 actores en las actividades de creación de capacidad			x	x	x							
Fase 2												
Prueba del proceso de PCP en la eco-región del Chaco, y se evaluaron los resultados					x	x						
Se incorporó la retroalimentación para la preparación de REDD en el diseño final de las actividades de PCP						x						
Validación del diseño final del CPP por parte de 50 actores						x						
Fase 3												
El CPP definitivo se implementa en todas las eco-regiones						x	x	x	x	x	x	x
Establecimiento formal de un marco institucional de consultas para todos los interesados, con el fin de lograr la participación efectiva en la implementación de REDD											x	x
Obtención de respuestas a las consultas de más de 100 grupos de actores						x	x	x	x	x	x	
Obtención del acuerdo por parte de 50 partes interesadas de las reglas de pleno derecho de proceder para el CAR										x	x	

Resumen de actividades principales:

1B.1: Creación de un Equipo de Consulta y Participación. Bajo la coordinación del coordinador social en la UOP este equipo estará compuesto por un miembro del la CD, un miembro del CAR y personal de apoyo para asistir al equipo. El equipo será el responsable de llevar a cabo todas las actividades del PCP y de la coordinación con los canales existentes para la consulta, como el COFEMA. Se promoverá la participación de las organizaciones o iniciativas que son en sí mismas mesas de diálogos o plataformas que aglutinan diferentes actores sectoriales. Por ejemplo, la Mesa Redonda sobre Soja Responsable constituye una iniciativa formada por los miembros que están vinculados a la cadena de valor de la soja, incluyendo a los productores, representantes de la industria, el comercio y las finanzas, el medio ambiente y representantes de organizaciones civiles, que se utilizan para llegar a un amplio espectro de partes interesadas del sector.

1B.2: Difusión de información, creación de capacidad y diseño de la consulta. Esta actividad se asegurará de que todos los interesados están comprometidos, informados y listos para el proceso de consulta y participación y que la información REDD llegue a una audiencia amplia. Esta fase se centra en probar y mejorar los procesos de consulta y, además, ampliar el número de actores participantes. Los organismos gubernamentales, el sector privado, los grupos de interés y las comunidades locales participarán en las consultas.

1B.3: Elaboración, validación y aplicación cabal de CPP. Esta actividad complementa a las aplicadas en la fase 2 y 3. Antes que comience la fase 3, el CAR le proporcionará al CD y a la UOP una evaluación de resultados de las actividades 1B.1 y 1B.2. El proceso de CPP en cada eco-región deberá asegurar que la información adecuada está disponible para los grupos de interés bien identificados y con suficiente antelación de los talleres. Se llevarán a cabo un piloto y seis talleres regionales con multiplicidad de actores.

1B.4: Estrategia de consulta y participación de los Pueblos Originarios. Las consultas con los pueblos indígenas serán planeadas específicamente como un proceso de diálogo y de gestión conforme con los requisitos de la política de salvaguardas para los Pueblos Indígenas (OP 4.10) del Banco Mundial. Adicionalmente, de acuerdo con el Convenio 169, ratificado por la Argentina, el Gobierno Nacional asegurará el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de los pueblos indígenas al término de la ejecución de la preparación, para la fase de preparación. Requerimientos respecto al CLPI deberán ser desarrollados posteriormente de forma específica para cada una de las acciones de intervención que lo requieran. Los ejes principales de la construcción de una metodología para la consulta con los pueblos indígenas están delineados por las “Directrices del Programa ONU-REDD sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado” (ONU-REDD) y las “Directrices para el involucramiento de las partes relevantes en la preparación para REDD+ con un enfoque en la participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques” (ONU-REDD, FCPF). Los cursos específicos de formación para las organizaciones indígenas con experiencia en el manejo forestal, los talleres regionales de discusión de las estrategias y los asuntos regionales y la Mesa Nacional de Diálogo realizada por las instituciones gubernamentales mencionadas y relacionadas con organizaciones de la comunidad, se llevarán a cabo en estrecha coordinación con la Dirección de

Pueblos Indígenas de la SAYDS, el INAI, el Consejo de Participación Indígena Popular, ONPIA, ENOTPO y otras organizaciones indígenas vinculadas, de acuerdo a la estrategia presentada.

Tabla 1B: Resumen de actividades de consulta, participación y presupuesto					
Actividad principal	Sub-Actividad	Costo estimado (en miles de dólares- US\$)			
		2013	2014	2015	Total
1B.1 Creación de una consulta y del equipo de participación	Consultoría y asistencia técnica	30			30
	Ejecución y coordinación de actividades con procesos existentes (reuniones, viajes y funcionamiento)	50	5	5	60
1B.2 Difusión de la información, creación de capacidad y el diseño de consulta	Foros y sitios web	25	3	3	31
	Publicaciones REDD e informes	15	15	15	45
	Taller dirigido a los medios de comunicación y la prensa	20	20		40
	Material audiovisual para educación y difusión	70			70
1B.3 Elaboración, validación y aplicación cabal de CPP	Talleres	10	120	90	220
	Asistencia técnica	10	10	10	30
1B.4 Estrategia de Consulta y participación de los Pueblos Originarios	Reuniones	140	120	0	280
	Consultoría y asistencia técnica	20	10	30	40
	Informes	10	10	10	30
Total		300	213	163	676
FCPF		110	120	103	333
ONU-REDD		290	93	60	443

Componente 2: Preparación de la estrategia de REDD+

2a. Evaluación sobre el uso de la tierra, los causantes de los cambios en el uso de la tierra, la ley forestal, la política y la gestión

El objetivo de este componente es ayudar a identificar las principales causas directas y subyacentes de la deforestación o la degradación (DD) de los bosques, a fin de identificar los enfoques más prometedores para estructurar la nueva estrategia REDD+. El análisis resume los procesos de ocupación y del uso del suelo, y todas las tendencias de las variables relacionadas que tienen impacto en los patrones de ocupación del territorio, las lecciones aprendidas de las experiencias en las políticas y acciones de conservación de bosques así como de políticas y actividades extra-sectoriales que los han afectado, los desafíos y oportunidades para reducir la deforestación y mejorar el estado de conservación de los bosques y las políticas dirigidas a ordenar el uso de la tierra. La estrategia de REDD+ se elaborará específicamente para abordar las causas de la deforestación y degradación, mejorar los reservorios de carbono de los bosques, así como para superar los problemas que llevaron a los malos resultados de los programas de conservación en el pasado.

Argentina cuenta con ecosistemas forestales muy diversos en términos de sus condiciones ecológicas y climáticas. Además, los diversos ecosistemas forestales son sometidos a diferentes circunstancias socio-económicas y presiones diferentes de deforestación y degradación. Para una evaluación detallada de los factores directos e indirectos de la deforestación y la degradación es necesario realizar una evaluación eco-regional específica para cada tipo de ecosistema.

Para construir la estrategia REDD+, en primer lugar las causas de DD que son relevantes en la mayoría de los bosques y eco-regiones serán analizadas. El método básico se basa en la lógica del problema (2a) y las soluciones respectivas (2b). Una cuidadosa equiparación de las causas subyacentes y las políticas ayudará a concentrar los recursos disponibles en las principales políticas para mejorar la relación costo / beneficio en cada una de las actividades propuestas. Posteriormente, los impulsores de la deforestación y la degradación de los bosques se clasificarán y priorizarán. Tras la identificación de las causas subyacentes, se les dará prioridad de acuerdo a su relevancia e impacto nacional, y también se identificarán, cuando sea posible, factores específicos para cada una de las eco-regiones. En suma, la estrategia REDD+ trabajará sobre tres pilares fundamentales: 1) las causas subyacentes de la deforestación a nivel nacional 2) su priorización en base a su impacto a nivel nacional, y 3) las causas específicas a nivel eco-regional que serán importantes para el desarrollo de estrategias específicas por eco-regiones.

Se identificarán también aquellos factores y causas indirectas con incidencia nacional y cuyos orígenes son externos al país.

Causas de deforestación y degradación forestal

A pesar de que existe una amplia gama de diferencias en el nivel de eco-regiones y las provincias, es posible identificar algunas de las causas indirectas y subyacentes a nivel nacional que facilitan la deforestación y degradación de bosques nativos.

Avance de la frontera agropecuaria

El principal motor de la deforestación en la Argentina es la agricultura de gran escala. Durante la década de 1990-2000 la pérdida de superficie de bosques en Argentina en hectáreas por año resultó elevada en el contexto mundial llegando a ocupar el décimo puesto (FAO, 2000). Durante el período de cuatro años 2002-2006, se registró un aumento de la deforestación que alcanzó un pico en 2007 (véase el cuadro 1 en el Anexo 3.2). El período posterior a 2007 podría estar señalando una nueva tendencia, dado que en años recientes se observa una menor pérdida de bosque nativo. Sin embargo, no surge en forma directa al tomar el período 2006-2011 en forma completa debido a un incremento marcado de la deforestación en los meses previos a la sanción de la Ley N° 26.331. El porcentaje de pérdida anual de bosque nativo fue para el período 2006-2011, del 1,22%, considerando sólo el período 2007-2011 fue del 0,96%, para el período 2002-2006 del 1,23% y para el período 1998-2002 del 0,82% (UMSEF 2011).

Particularmente, la expansión del cultivo de soja es el factor más importante de deforestación que se ha producido en la Argentina en las últimas décadas. En los últimos 40 años, el cultivo de soja en Argentina ha aumentado gradualmente. Hasta antes del boom de la soja, existía un modelo agroexportador que convivía con las economías regionales y pequeños y medianos productores. En la década de 1990 fue desarrollado un nuevo modelo agrícola que refleja una mayor dependencia de la producción a gran escala de materias primas para la exportación. Estas transformaciones dieron forma a un cambio de paradigma en la agricultura, que ligó la agricultura a las actividades financieras y a una transnacionalización de la actividad cada vez más importante. Hasta la década de 1990 los bosques del Parque Chaqueño se mantuvieron intactos en grandes áreas ya que los veranos secos y los inviernos calurosos no resultaban atractivos a los grupos de inversión agrícola, debido a los rendimientos relativamente bajos. Sin embargo, esto cambió con la introducción de la soja transgénica *Roundup Ready (RR)* en 1996. Esta tecnología ha permitido el cultivo en las llanuras más áridas y redujo la necesidad de labranza de la mano de obra y el suelo. En los últimos años, se ha convertido en el principal cultivo en la Argentina, tanto con respecto a la superficie sembrada como a la producción total. En la temporada 1988/89 4,6 millones de hectáreas fueron sembradas y la producción alcanzó los 6,5 millones de toneladas. Solo quince años después, en 2003/04, la superficie cultivada de soja ascendió a 14,2 millones de hectáreas y la producción fue 7 veces mayor (34,8

millones de toneladas) que la cosecha de 1989. En 2011 la superficie sembrada alcanzó 19 millones de hectáreas, con un crecimiento ininterrumpido de un promedio anual del 2% en los últimos años. El aumento relativamente sostenido de los precios de exportación de la soja también ha inducido a la utilización de tierras de aptitud marginal para este cultivo y para la agricultura en general.

Varios factores indirectos subyacentes están impulsando este proceso, incluyendo las tendencias del cambio climático y el aumento en los patrones promedio de precipitaciones, la expansión de técnicas, como la labranza mínima y la siembra directa, el desarrollo de nuevos cultivos transgénicos, el aumento de la demanda internacional y el aumento de los precios de algunos productos básicos, el cambio de escala y la mayor disponibilidad de capital de inversión asociados con la aparición de consorcios de cultivos, y los factores macroeconómicos, tales como la devaluación del peso argentino en 2002.

Una nueva causa o motor de la deforestación a futuro en el país podría ser la creciente demanda de agrocombustibles. En 2006, el gobierno argentino aprobó una ley para promover los agrocombustibles y ha firmado varios acuerdos para impulsar el desarrollo de la producción de de biocombustibles. En este sentido, es importante que este tipo de acciones se orienten para evitar repercusiones ambientales negativas.

Incendios forestales

Los incendios forestales son importantes causas de la deforestación y la degradación de los bosques. Argentina sufre una gran pérdida económica como consecuencia de los incendios forestales y de pastizales.

De acuerdo a la información estadística provista por la Red de informantes de Incendios Forestales (Servicios Forestales Provinciales, Administración de Parques Nacionales, Defensa Civil, Cuerpo de Bomberos Voluntarios y Policía de la provincia) durante el año 2011 fueron afectadas por incendios forestales una superficie total de 283.420 hectáreas, de las cuales 57.806 hectáreas corresponden a bosques (53.783 a nativo y 4.023 a cultivado); 225.421 son Incendios de Campos e incluye 35.561 hectáreas de arbustales y 189.860 de pastizales. Las 193 hectáreas restantes corresponden a superficie sin determinar tipo de vegetación. Expresado en porcentajes un 19% de la superficie afectada corresponde a bosque nativo; el 1% a cultivado; un 13% a arbustales; el 67% a pastizales. La cantidad total de incendios ocurridos en el año 2011 fue de 6.750 y 42 es el número promedio de hectáreas afectadas por incendio. En cuanto a las causas que provocaron los incendios un 22% fue debido a negligencia; un 41% a intencionalidad; el 4% por causas naturales y un 33% por causas desconocidas.

El número y el impacto de los incendios aumentaron en los últimos años debido a la alta demanda de tierras y desmonte de tierras para agricultura y ganadería. El país implementa un Plan Nacional de Manejo del Fuego para prevenir y combatir los incendios en ambientes naturales. Durante noviembre de 2009 se aprobó una ley estándar mínimo de protección del medio ambiente

para controlar los incendios, que establece requisitos para las provincias para administrar la gestión de los incendios rurales, como un componente esencial para la conservación de los ecosistemas.

Sin embargo, las medidas siguen siendo insuficientes y es necesario prever un fortalecimiento continuo del programa, facilitando la incorporación de herramientas tecnológicas y potenciar su capacidad de vigilar, prevenir y gestionar las quemas e incendios forestales. En algunas regiones, como la de los Bosques Andino Patagónicos, el manejo del fuego podría ser la estrategia más importante para reducir la deforestación y la degradación de los bosques.

Ganadería

La mayor parte de los bosques nativos de la Argentina se encuentran sometidos a usos ganaderos de distinta intensidad y con variados niveles de planificación, desde ganadería de monte extensiva y comunitaria a modelos intensivos que concluyen en pocos años en la conversión de bosques en sabanas y parques.

No sólo la situación presente de los bosques nativos bajo manejo ganadero es preocupante sino que a futuro se espera que los bosques reciban aún mayor impacto de dicha actividad productiva teniendo en cuenta los indicadores y metas del Plan Estratégico Alimentario y Agroindustrial 2010-2016 (PEA²) y otras estadísticas nacionales para el sector agrícola-ganadero (SENASA, CONICET). En este sentido es importante mencionar que los aumentos en superficies sembradas para granos que anteriormente estaban sometidas a rotación agrícola-ganadera, no derivó en disminución del stock (de hecho, la producción de carne bovina aumentó 4% en el período 2002-2010) sino en desplazamiento de la ganadería hacia otros sectores y en aumentos de carga.

Es así que en la actualidad los bosques nativos sometidos ganadería bajo monte o bajo sistemas silvopastoriles están recibiendo tratamientos para que pueda aumentarse la carga ganadera. Existe una gran incertidumbre sobre la sustentabilidad de estos sistemas dado que los mismos incluyen como actividad de apertura del sotobosque el “desmonte selectivo”, “desarbustado” o “desbarejado”, que normalmente se realiza con rolo o topadora. Estas intervenciones pueden ser tan intensas que se transforman en desmontes encubiertos, representan el paso previo al desmonte total o generan una alteración irrecuperable sobre la dinámica del bosque. Asimismo, las prácticas actuales consideran como mejora de la producción de forraje la implantación de pasturas exóticas en los bosques nativos, desconociendo las potenciales consecuencias sobre los procesos ecológicos y la biodiversidad del bosque.

Desarrollo de Infraestructura

El desarrollo de nuestro territorio nacional Argentino dependió históricamente de las formas de articulación e integración de nuestra economía y nuestra producción a los mercados internacionales, esta forma de integración benefició a las zonas y regiones funcionales al modelo agroexportador tradicional en tanto que perjudicó a otras áreas con pocas capacidades de inserción de sus productos en el mercado mundial. El resultado de este proceso histórico ha sido un territorio nacional profundamente desequilibrado, con una fuerte concentración demográfica en algunas áreas urbanas (el área metropolitana de Buenos Aires especialmente). La dinámica generada por el vasto proceso

de globalización y de ajuste estructural de la economía de las últimas décadas ha generado en la Argentina una diversidad de efectos positivos y negativos, aunque entre ellos hay que resaltar un fuerte cambio en las estructuras productivas provocado por los efectos amplificadores del mercado libre y una ruptura social signada por un significativo debilitamiento cultural y educativo de la población, debido a las variaciones en las reglas de juego y en los valores visualizados como generadores de progreso y cambio social. Esta ruptura provoca a nivel territorial la agudización de problemas existentes, ya que las diferentes áreas y regiones del país, históricamente desequilibradas, aumentaron sus niveles de deterioro y desigualdad. De esta manera se observa que en los últimos años la Argentina ha acentuado sus desigualdades internas: mientras las regiones centrales (región metropolitana y pampeana), concentran más del 75% del capital productivo agrícola e industrial, la mayor masa de trabajadores y de capacidad científico-tecnológica, las regiones periféricas entran en un círculo vicioso de declinación. La brecha que separa las áreas dinámicas y las áreas marginales se amplifica; en ese contexto desaparecen las relaciones de complementariedad instalándose un proceso de urbanización hegemónico que vacía las regiones pobres, en particular las áreas boscosas del país. En la última década la inversión de infraestructura en caminos, tendidos eléctricos, gasoductos y otras obras grandes impacto productivo creció en forma sostenida, en particular en las regiones más desfavorecidas y menos desarrolladas, que coincide con importantes áreas boscosas del país. El gobierno argentino implementó una nueva estrategia de desarrollo territorial, diseñando un estado que arbitre entre dos imperativos: el de consolidar la inclusión del país en la economía global como condición para crecer y el de mitigar las asimetrías que el mercado produce por sí solo, promoviendo el desarrollo de las regiones y de las comunidades excluidas, todo garantizando la sustentabilidad futura del territorio. En este sentido, el desarrollo de nuevas áreas productivas, conjuntamente con nueva infraestructura en varias provincias, que no la poseían, será un desafío creciente para la conservación de bosques y deberá ser atendido como una de las posibles causas subyacentes de la deforestación y degradación de bosques.

Sobreexplotación de recursos forestales

Históricamente, la tala selectiva de manera intensiva de los bosques en la Argentina representó una práctica de gran importancia para la obtención de bienes del bosque en la mayoría de las regiones forestales. El uso forestal se ha caracterizado por seleccionar sólo los ejemplares sanos y de buena forma de las especies valiosas por su madera, dejando los bosques con ejemplares enfermos y malformados de poco valor maderero, aunque luego también se optó por aprovechar las especies de menor calidad maderera y los individuos jóvenes (SAyDS, 2006). Este tipo de explotación, sin ningún plan de manejo, ha provocado daños al bosque y generado diferentes niveles de degradación, situación que se agudiza por la superposición con la actividad ganadera.

Estas causas principales de DD son favorecidas dado que no existe una sólida coordinación y alineación de políticas públicas que directa o indirectamente afectan a los bosques (OTBN, Plan Estratégico Territorial, Plan Estratégico Alimentario y Agroindustrial, otros) y ante la insuficiencia en los controles sobre las intervenciones. Además, los bosques nativos son administrados por una o más autoridades públicas forestales federales, provinciales y municipales de diversos sectores lo que dificulta una efectiva y coordinada planificación y ejecución.

Los factores macroeconómicos son importantes causas subyacentes de la deforestación y la degradación de los bosques. Algunos datos relacionados con factores macroeconómicos serán muy relevantes a la hora de establecer un escenario de referencia, además de explicar algunas tendencias de deforestación en el pasado y ser de utilidad para definir patrones y estimaciones de futuras tendencias. En este sentido, los cambios en los factores macroeconómicos a nivel nacional o las fuerzas económicas a nivel mundial han tenido una fuerte influencia en las tendencias de deforestación.

Se agregan al conjunto de causas subyacentes un cambio de los patrones de precipitaciones. En la zona de expansión de la producción de soja, las precipitaciones han aumentado en un 20% - 30% por encima de los niveles históricos durante la primera mitad del siglo 20 y han eliminado una limitación ambiental importante para el crecimiento de soja en millones de hectáreas. A finales de 2001, Argentina experimentó una profunda crisis económica que derivó en una fuerte devaluación de la moneda. Esto produjo un escenario muy favorable para la exportación de commodities como la soja.

La globalización social y económica, en particular la reducción de las barreras de comunicación y transporte, han aumentado la importancia relativa de los factores mundiales en el proceso de cambio ambiental (por ejemplo la deforestación). La expansión de la agricultura es cada vez más influenciada por los cambios tecnológicos que se difunden rápidamente en todo el mundo y por los cambios en los patrones de consumo de pocos países que tienen una influencia desproporcionada en los mercados mundiales debido a su gran población (por ejemplo, China e India) o altos niveles de consumo (por ejemplo, EE.UU., Unión Europea).

Durante las décadas de los 70 y los 80 los vaivenes económicos y políticos internos afectaron negativamente (altas tasas de interés y tasas de cambio de divisa desfavorables) a la agricultura. Sin embargo, la deforestación sufrida en forma sostenida a pesar de los cambios dramáticos en la economía nacional sugiere que factores menos volátiles fueron los principales impulsores. En este sentido, el desarrollo agronómico y tecnológico ha jugado este papel, particularmente en el caso de la soja. Durante este período, los principales cambios tecnológicos y agronómicos incluyeron la adopción de un fuerte uso de herbicidas y fertilizantes, la investigación genética y el desarrollo, y la incorporación de maquinaria.

Argentina es el tercer exportador mundial de productos de soja, y la agricultura es un factor clave en la actual economía de la Argentina. Las exportaciones de soja han jugado un papel importante en la recuperación de la economía argentina tras la crisis financiera de 2002. Junto con el aumento de los ingresos para los productores y las industrias asociadas, el gobierno ha establecido el equivalente a un impuesto de exportación del 35% en la exportación de soja ("retenciones").

En esta sección quedaron expresados los factores de DD que tienen ser analizados y tenidos en cuenta en el escenario de referencia. En su consideración, deberá tenerse en cuenta también el impacto de los elementos subyacentes mencionados, los factores macroeconómicos y el aumento en las precipitaciones.

Política y legislación relevante para REDD+

La República Argentina ha adoptado para su gobierno el sistema republicano, representativo y federal (cf. art. 1º, CN). En este esquema, las Provincias son entes autónomos, preexistentes a la Nación y conservan las facultades que no han delegado expresamente a ésta. Asimismo, ostentan el dominio originario de los recursos naturales que se encuentran en su territorio (cf. art. 124, C.N.).

La reforma constitucional del año 1994 confirió a la Nación la atribución de dictar normas que establezcan presupuestos mínimos en materia de protección ambiental, sin alterar las jurisdicciones locales (cf. art. 41, CN). Por su parte, las Provincias dictan normas complementarias. El marco federal ambiental está dado por la Ley Nº 25.675 que establece los Presupuestos Mínimos de Protección mediante una Ley General del Ambiente.

Resulta de utilidad señalar que el Derecho Administrativo es local, vale decir, que las Provincias se han reservado para sí la atribución de darse sus propias instituciones locales y regularlas (cf. art. 122, C.N.). Ello resulta de importancia puesto que la regulación de las licencias, permisos y concesiones es, por lo expuesto, exclusivamente local. Igualmente, en el ámbito provincial existen municipios con una cierta autonomía —en sentido lato— y que ejercen cierta actividad de policía en forma concurrente con la Provincia (cf. art. 125, C.N.).

Las principales normas vigentes en materia específicamente forestal en el ámbito federal son las siguientes:

- Ley Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos,
- Ley Nº 13.273 Defensa de la Riqueza Forestal, (t.o. Dto Nº 710/95)
- Ley Nº 25.509 de Creación del Derecho Real de Superficie Forestal,
- Ley Nº 25.080 de Promoción de las Inversiones en Bosques Cultivados, modificada por Ley Nº 26.432,
- Ley Nº 24.857 de Estabilidad Fiscal para la Actividad Forestal,
- Ley Nº 22.351 de Parques Nacionales.

La República Argentina ha suscripto tratados en materia ambiental con las Repúblicas de Brasil, Bolivia y Chile. En particular, resulta destacable que se encuentra en vigor el Protocolo Específico Adicional sobre Cooperación en Materia Forestal entre la República Argentina y la República de Chile.

En el ámbito multilateral, el país ha ratificado, entre otras, las Convenciones sobre Diversidad Biológica, Cambio Climático y Lucha contra la Desertificación, así como las Convenciones sobre Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de las Aves Acuáticas (Ramsar) y sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Asimismo, Argentina es miembro de la Comisión Forestal para América Latina y el Caribe (COFLAC) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y participa en las reuniones del proceso PIB/FIB/FNUB.

La República Argentina apoya la certificación voluntaria con el fin de internalizar los costos de la sustentabilidad. Este proceso ha avanzado más fuertemente en las industrias forestales y recién comienza en plantaciones forestales y bosques nativos. Existen empresas certificadas bajo la norma ISO 14.001. El Sistema Argentino de Certificación Forestal (CERFOAR), desarrollado con la participación de los actores clave del sector, se encuentra en trámite de reconocimiento por PEFC. Además, está marcha la Iniciativa Nacional de determinación de estándares de certificación forestal bajo el sistema de certificación del Forest Stewardship Council (FSC).

La Argentina participa del Proceso de Montreal sobre criterios e indicadores para la conservación y el manejo sustentable de los bosques templados y boreales. Si bien el marco político atinente al recurso incluye los criterios identificados, existen dificultades en la obtención de los datos necesarios para evaluar periódicamente los cambios. Se ha producido una mejora en la información referida a temáticas como los incendios forestales, que constituyen una de las principales causas de la deforestación, conjuntamente con el avance de la frontera agropecuaria.

Se identifica a la deforestación como la problemática central del recurso en el país y el mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas forestales es tema básico en la estrategia de lucha contra ese proceso. La valorización de la contribución de los bosques al ciclo global del carbono puede transformarse en una herramienta importante. La República Argentina integra el Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) y cuenta con una Unidad de Cambio Climático creada en el año 2003 en el ámbito de la SAyDS.

En comparación con otros países de la región, el sector forestal argentino ha crecido a un ritmo mucho más lento y es menos importante en términos de participación formal en la economía.

La contribución real del sector forestal en el desarrollo de la economía no ha sido preponderante, estaría influenciado por un nivel importante de informalidad en el sector productivo forestal, que afecta su cuantificación en las contabilidades nacionales y la falta de metodologías apropiadas de registro de sus beneficios ambientales.

La sociedad argentina ha crecido de espaldas a sus recursos forestales, esto se debe, entre otras cosas, al hecho de que los bosques se encuentran lejos de los grandes centros urbanos del país. La identidad cultural del país está mucho más relacionada con la percepción de la Argentina como un país agrícola y ganadero que con la de un país forestal.

Para aumentar la participación del sector forestal en la producción económica, desde principios de los años 90 el gobierno comenzó a ofrecer importantes incentivos para la inversión en el sector forestal, mediante mecanismos tales como incentivos, zonas de promoción industrial, programas de asistencia técnica, préstamos bancarios a tasas bajas, exenciones fiscales y subsidios.

El régimen de promoción forestal establecido por la Ley N° 26.432 (extensión y reforma de la Ley N° 25.080), fomenta las inversiones en nuevas empresas forestales y la extensión de los bosques existentes a través de las plantaciones.

A pesar de ello, el saldo del comercio de productos forestales sigue siendo negativo en los últimos años y el sector cuenta con sólo el 2% del PIB del país. Como ejemplo de esta situación se puede mencionar que el valor de la tierra con bosques es mucho menor que la misma tierra después de la deforestación.

Sin perjuicio de lo manifestado, el avance histórico a fin de encarar la problemática de los ecosistemas boscosos nativos ha sido la sanción de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, reglamentada mediante el decreto 91/2009. La misma supera conceptualmente a la Ley N° 13.273 de la Riqueza Forestal que data del año 1948, que abordaba la temática fundamentalmente desde la perspectiva de la madera como recurso sostenible. La Ley N° 26.331 parte de una concepción superadora del bosque como recurso multifuncional con potencial económico e importancia social y ambiental.

La Ley N° 26.331 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. Asimismo, establece un régimen de fomento para la conservación y el manejo forestal sustentable con criterios para la distribución de fondos compensatorios de los servicios ambientales que brindan los bosques nativos y crea un Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos a cargo de la Autoridad Nacional de Aplicación.

El sistema de protección consagrado por la citada ley reviste cierta complejidad en razón de la naturaleza de la materia regulada, la novedad a nivel local de los mecanismos utilizados y la necesaria articulación institucional entre las autoridades competentes.

El instrumento de gestión fundamental contemplado en la ley es la obligación de cada jurisdicción de realizar y aprobar por ley provincial el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) existentes en su territorio, categorizando los bosques según su valor de conservación. Las categorías de conservación que la Ley establece son: Categoría I (rojo) de alto valor de conservación que no deben transformarse, Categoría II (amarillo) de mediano valor de conservación que pueden ser sometidos a aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica, y Categoría III (verde) sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad aunque dentro de los criterios de la ley. Su realización es un proceso arduo y gradual y, una vez completado, el OTBN debe ser acreditado ante la Autoridad Nacional de Aplicación para acceder a los beneficios del sistema. El incumplimiento de esta obligación trae aparejada la imposibilidad de que la jurisdicción otorgue permiso alguno sobre los bosques nativos.

La ley de presupuestos mínimos es la herramienta más importante existente para impulsar una política forestal sobre bosques nativos en el país. Sin embargo, resulta necesario continuar el proceso de fortalecimiento los organismos encargados de su implementación, como la articulación con los sectores de la investigación, academia, ciencia, industria, producción y sociedad civil, entre otros.

En la actualidad, la distribución de competencias en materia forestal a nivel nacional es ejercida por dos organismos, el Ministerio de Agricultura, Ganadería, y Pesca que está a cargo de las plantaciones forestales, y la SAYDS a cargo de los bosques nativos.

La coordinación entre ambas áreas de gobierno se ha incrementado notablemente en los últimos años, tanto en términos cualitativos, como cuantitativos. En ese sentido, en el año 2009, se suscribió un Convenio de Cooperación, en tanto que en el corriente año se concluyó y publicó en forma conjunta una Cartilla para Autoridades de Aplicación denominada “Nuevo Escenario para la Promoción Forestal y el Manejo de los Bosques Nativos” –en el marco de las Leyes Nº 25.080 y su modificatoria y 26.331.

En dicha publicación se establecen mecanismos de coordinación entre ambos instrumentos legales y se determina la posibilidad de complementar en determinados casos, los subsidios de ambas leyes –ej. para actividades de enriquecimiento de bosques nativos-.

Con la aprobación de la Ley Nº 26.331, que se inició un proceso histórico de inversión pública significativa en protección de los bosques nativos y en un marco moderno de gestión, en las próximas etapas además de una mejora en la implementación, se abordarán nuevas líneas de trabajo tales como la valoración de los bosques nativos.

El Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos se compone entre otros de las partidas presupuestarias que le sean asignadas anualmente, del 2% del impuesto que grava los productos básicos agrícolas de exportación, no pudiendo resultar inferior al 0,3% del presupuesto nacional (Art. 31 Ley Nº 26.331). El fondo debe aplicarse el 70% para compensar a los propietarios de tierras que conservan sus bosques, y el 30% para fortalecer las capacidades de control y monitoreo, y para propender a la sustentabilidad de actividades desarrolladas por pequeños productores y comunidades indígenas y campesinas.

En el marco de los progresos alcanzados hasta la fecha, hay aspectos que podrían progresivamente optimizarse para sostener mantener y mejorar este avance:

- 1) Lograr la aprobación de los OTBN por ley provincial de las provincias pendientes (Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y La Rioja (cuya ley fue parcialmente vetada; y resolver las controversias suscitadas entre la Nación y las Provincias de Córdoba y Corrientes en el marco del proceso de acreditación de OTBN.
- 2) Fortalecer los sistemas de aplicación provincial y nacional, para optimizar la tecnología de monitoreo y las capacidades de control, verificación y sanción sobre la protección y el uso del bosque y sus productos.
- 3) Coadyuvar a la regularización de la tenencia de la tierra con bosques nativos, para facilitar el acceso de los beneficiarios (en general pequeños productores y pueblos originarios) potenciales de los fondos de compensación que no pueden acceder a los beneficios de la Ley Nº 26.331 y REDD+.

- 3) Continuar con las experiencias piloto de pago por servicios ecosistémicos, que se están realizando en el marco del Proyecto GEF-PIMS 3623 PNUD ARG/10/G49 PNUMA 4B85 que ejecuta la SAyDS, con miras a contar con lecciones aprendidas y posibles metodologías para la implementación de estos sistemas a mediano plazo.
- 4) Resolver las cuestiones pendientes en materia de OTBN en el marco de los próximos procesos de actualización.
- 5) Profundizar las líneas estratégicas de fortalecimiento institucional de las estructuras de gestión de bosques nativos, para mejorar la implementación de la Ley Nº 26.331.
- 6) Propiciar la definición e implementación de pautas técnicas tendientes al manejo sostenible

Tenencia de la tierra

Conocer el estado de la tenencia de la tierra en Argentina es sumamente relevante para poder avanzar en la propuesta de una ENREDD+, ya que se relaciona íntimamente con el tema de la gobernanza, propiedad del carbono y la distribución de beneficios

En algunos casos, existe sobreposición de figuras de tenencia de la tierra, lo cual representa un reto importante para definir las diferentes formas de acceso y distribución de los potenciales beneficios que se generen por el carbono

a) Marco legal e institucional:

El derecho a la propiedad de la tierra es un derecho que está reconocido en diferentes documentos internacionales y en la legislación argentina. A continuación se transcriben solamente a modo de ejemplo:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) lo reconoce en su artículo 17: "Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad".

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966) adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966, en su

Artículo 1º establece: "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia".

- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a lo largo de todo su texto, reconoce ampliamente estos derechos. A modo de ejemplo, mencionamos algunos artículos:

Artículo 7 -1. “Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente”.

Parte II. Tierras - Artículo 14-1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos...”

- La Constitución Nacional Argentina (1994), consagra este derecho en su Artículo 17: “La propiedad es inviolable, y ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley. La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada”.

En el Artículo 75 – Inciso 17: “Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.

- El Código Civil (1869), establece en su Artículo 2524, Inc. 7º, la prescripción adquisitiva como uno de los modos de adquisición de dominio.

El mismo Código, en su Artículo 4015 dice: “Prescribese también la propiedad de cosas inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor, salvo lo dispuesto respecto a las servidumbres para cuya prescripción se necesita título”.

Y en el Artículo 4.016: “Al que poseído durante veinte años sin interrupción alguna, no puede oponérsele ni la falta de título ni su nulidad, ni la mala fe en la posesión”.

El Código Civil argentino (de aplicación en todo el territorio argentino) no hace distinción alguna entre inmuebles urbanos y rurales, estableciendo que, para ser considerado propietario de un inmueble, es necesario poseer el Título de Propiedad -entiéndase por tal escritura pública- y que ese título esté inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble. Cada Provincia posee su propio

Registro de Propiedad Inmueble. El mencionado Código, hace una diferenciación entre “tenencia”, “posesión” y “dominio”. Una persona física o jurídica tiene la tenencia de un inmueble cuando la detenta en su poder pero reconoce la propiedad en otra, como sucede cuando un arrendatario goza

del inmueble, pero reconoce que debe restituirlo a quien tiene el Título de Propiedad a su nombre, o sea, al dueño. Para detentar la posesión, en cambio, son necesarios dos elementos: el corpus (la cosa) y el animus domini (el ánimo de dueño).

Ello implica gozar de la cosa inmueble en carácter de dueño, sin reconocer en otra persona el derecho a la propiedad de la misma o, la posibilidad de encontrar la regularización dominial a través de un juicio de prescripción adquisitiva representa para los poseedores de la tierra un obstáculo a veces insalvable.

b) Inequidad y conflictividad en la Tenencia de la tierra

La problemática de inseguridad en la tenencia de la tierra y acceso a los recursos, se ve reflejado en la concentración de la propiedad, informalidad, conflicto sobre los territorios, desalojos, muchas veces violentos, y la falta de un sistema de catastro y registro unificados. Esta problemática afecta de forma más crítica a las comunidades campesinas, convirtiéndose en parte central en los conflictos sociales, así como una de las causas subyacentes de la deforestación y un obstáculo hacia el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales.

La distribución, la tenencia y el tipo de uso de la tierra es un tema de creciente interés en Argentina debido a la notoriedad que ha adquirido esta cuestión en la últimas décadas: la concentración de las tierras por parte de algunas empresas, la compra de grandes extensiones por inversores urbanos y externos, el desalojo de pequeños productores en áreas agrícolas y los nuevos modelos de gestión agrícola donde predomina la figura del arrendamiento.

Si bien el régimen de tenencia se refiere a las distintas formas que adopta la relación jurídica entre el productor directo y la tierra -como propietario, arrendatario, ocupante, etcétera-, dicha variable constituye uno de los condicionamientos de la situación de los actores sociales del agro. El tamaño de la explotación, el nivel de capitalización, el tipo de suelos y el acceso al agua, la orientación productiva, el acceso a innovaciones tecnológicas, las relaciones de poder entre el subsistema agropecuario y el conjunto de la cadena agroindustrial y de comercialización en que están inmersos junto con el régimen legal de tenencia de la tierra, determinan, tanto la situación concreta de los productores en general y de la pequeña explotación familiar en particular, como sus posibilidades de consolidación productiva o de pauperización bajo distintas formas.

Una primera dificultad radica en que numerosas familias no conocen que tienen derecho a adquirir la propiedad de la tierra que han ocupado –entiéndase, poseído- durante más de veinte años.

Otro obstáculo suele ser que generalmente los poseedores son pequeños productores que no tienen recursos económicos para cubrir los gastos de mensura del predio, gastos del juicio, honorarios profesionales y escrituración, requisitos éstos, indispensables para titularizar la propiedad mediante un juicio de prescripción adquisitiva. En los casos de prescripción veinteñal, el usucapiente (el interesado) será quien debe probar en el juicio que ha detentado durante 20 años la posesión continua, ininterrumpida, pacífica y pública del inmueble con ánimo de dueño.

Estas tierras se convierten en un territorio de disputa entre las grandes empresas agrícolas, forestales y los ocupantes de las tierras. Innumerables conflictos se generan ante esta situación en que empresas y propietarios individuales, muchos de ellos con títulos de dudosa legitimidad, intentan por todos los medios incorporar esas tierras “libres” de ocupantes a las nuevas actividades productivas

Un elemento que es necesario señalar es que existe en Argentina una alta proporción de tierras y de productores con situaciones muy precarias e informales en la tenencia de la misma. En un total de 173 millones de has, el 12% padece situaciones precarias de tenencia, si consideramos como precarias las sucesiones indivisas, los contratos accidentales o la ocupación con permiso y de hecho. Las cifras globales de tenencia irregular (22 millones de has) no son relevantes en términos de superficie pero sí constituyen un problema muy serio teniendo en cuenta que aproximadamente el 85% de esas situaciones de tenencias irregulares afecta a pequeños agricultores que no tienen posibilidad de alcanzar la titularidad de las tierras que trabajan, en muchos casos después de décadas de ocupación por varias generaciones familiares.

La cantidad de tierras fiscales sigue siendo muy importante en Argentina, aunque varía según las Provincias y las Regiones: Patagonia es la Región que posee la mayor cantidad, especialmente en las Provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut.

El Estado tiene un rol de suma complejidad, en muchos casos contradictorio en torno a la tierra, debido a los siguientes factores:

- No existen políticas integrales de desarrollo y ordenamiento territorial consensuadas que den el marco de referencia para el tratamiento de la tierra.
- Faltan marcos legales de cobertura nacional articulados y coherentes con los marcos legales provinciales necesarios para regular el uso del territorio.
- En muchas Provincias no se cuenta con información sistematizada sobre la tierra. La falta de un catastro ordenado, actualizado y de precisión contribuye a la creación de un mercado informal de tierras.

Factores de deforestación y degradación forestal en los principales ecosistemas forestales

Argentina cuenta con ecosistemas forestales muy diversos en términos de sus condiciones ecológicas y climáticas (Figura 1). Estos tipos de bosques están sujetos a diferentes presiones socio-económicas.

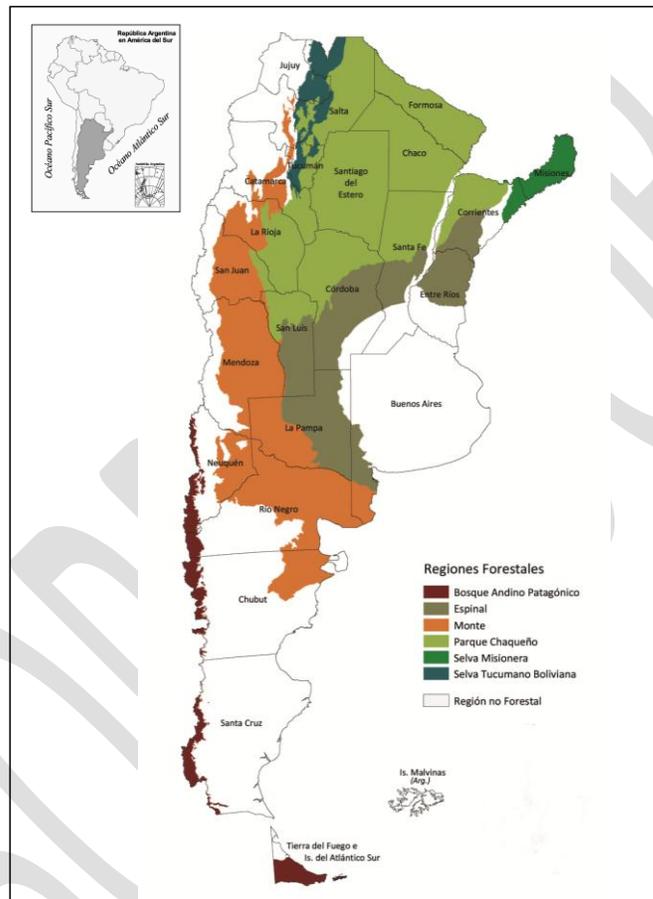


Figura 1. Regiones forestales de la República Argentina.

Por lo tanto, una evaluación detallada de los factores directos e indirectos de la deforestación es necesaria a nivel de cada tipo de ecosistema. Una breve evaluación de los impulsores de la

deforestación en las eco-regiones forestales se llevó a cabo, y la identificación de los factores más importantes citadas para cada región se resume en los siguientes párrafos:

La región Parque Chaqueño es la región forestal de mayor significancia en superficie con una importante biodiversidad. La formaciones boscosas de esta región son principalmente bosques caducifolios xerófilos de aproximadamente 20 m de altura alternados con pajonales, praderas, y palmares. Predominan géneros como *Schinopsis sp.* (quebracho colorado), *Prosopis sp.* (algarrobos), *Aspidosperma sp.* (quebracho blanco), *Bulnesia sp.* (palosanto), entre otros.

Esta región presenta una importante intervención antrópica la cual se manifiesta a través de distintas actividades que producen diferentes impactos sobre el bosque. Si bien la problemática de la región se desarrolla bajo una compleja matriz de combinación de las diferentes actividades que pueden coincidir espacial y temporalmente o manifestarse como una sucesión temporal de las mismas.

De acuerdo a las condiciones ambientales y en especial a la distribución de las precipitaciones y disponibilidad de agua para la realización de riegos se pueden discriminar las actividades de mayor impacto en diferentes zonas de esta región.

La actividad maderera tradicional, que consiste en el aprovechamiento selectivo de los individuos de grandes dimensiones y de mejor calidad, ocasiona una rápida disminución de los volúmenes de madera comercial por largos periodos de tiempo. La extracción de leña con fines energéticos, comerciales, domésticos y otros productos forestales como postes, es la actividad predominante en áreas previamente aprovechadas y en zonas cercanas a asentamientos rurales o poblados. La continua extracción de estos productos produce áreas fuertemente degradadas las cuales se caracterizan por la predominancia de arbustales.

La actividad agrícola se verifica actualmente en la zona sur y el límite Oeste de la región relacionada principalmente con la expansión de la superficie cultivada de soja. Este proceso es de particular importancia en la zona de Salta, Santiago del Estero, Norte de Córdoba y Norte de Santa Fe. La ocurrencia de incendios en esta región es de las más altas del país verificándose frecuentemente la conversión de las áreas incendiadas a agricultura.

El Bosque Atlántico se extendía sin interrupción desde la costa atlántica en el norte de Brasil, al sur y en el interior a través de Paraguay y en el noreste de Argentina, conformando la región forestal Selva Misionera en Argentina. Hoy en día, es una de las eco-regiones más amenazadas de extinción del mundo, con sólo el 7% de su bosque original. Debido a su prolongado aislamiento de los otros bloques de la selva tropical más importantes de América del Sur, este bosque tiene una mezcla única y muy diversa de vegetación y tipos de bosque, con un gran número de plantas en peligro de extinción y endémicas y especies animales, incluyendo en Argentina el yaguarundí y el yagüareté (felinos), el águila morena, la pava de monte, y entre el patrimonio forestal los bosques de araucarias.

La región Selva Misionera presenta una explotación no sostenible de madera seguida por la ausencia de una planificación para recuperar la degradación forestal y la ausencia de usos alternativos sustentables de la tierra, ha hecho que queden pocos sitios intactos de esta selva. Según diversas estimaciones, 500.000 hectáreas de bosque fueron taladas entre 1960 y 1985. En la década de 1950 la región atrajo a la industria de pasta de papel, que resultó en la introducción de especies exóticas como el eucalipto y el pino plantado en la tierra antes cubierta por bosques naturales. Plantaciones de especies exóticas que tienen un muy rápido crecimiento fueron promovidas a través de incentivos, subsidios y créditos. Incluso los costos de desmonte fueron compensados en la promoción de esta actividad, lo que en la práctica significó un subsidio a la deforestación.

A pesar de ello, la provincia de Misiones hoy en día contiene el 60% de lo que queda de los sectores no fragmentados del Bosque Atlántico del Alto Paraná. Si los parques adyacentes brasileños de Iguazú y Turbo se incluyen, este sector abarca el 80% del área no fragmentada. La parte argentina de esta eco-región forestal se ha mantenido alejada de la frontera agrícola de expansión principal. En la imagen de satélite es posible identificar a la frontera con Brasil y Paraguay como el fin de la cobertura forestal del Bosque Atlántico. Los principales impulsores históricos de la deforestación son: sustitución por plantaciones de pinos y eucaliptos (en un nivel hoy muy reducido ya que este cambio de uso no es compatible con los mecanismos de incentivos actuales), la tala, el tabaco, el té y el cultivo de la yerba mate.

La región Selva Tucumano Boliviana, también conocido como "Yungas", "la selva nublada" o "Selva de Montaña", al norte. Las Yungas es considerado un lugar de importancia internacional para la biodiversidad, con Presencia de especies de vida silvestre raras, tales como jaguares,. Cuarenta especies de árboles son exclusivas de las Yungas bajas, diez de los que tienen un alto valor comercial, tales como el cedro y el roble. Estos ecosistemas se ve amenazados por la tala ilegal y cada vez más sus tierras bajas están siendo convertidas en tierras agrícolas para el cultivo de soja. Hasta la década de 1950, gran parte de la región aún tenía importantes zonas de bosques intactos, pero en los últimos tres decenios la maquinaria pesada se ha introducido en la zona (topadoras para la construcción de carreteras y motosierras), logrando extraer la madera valiosa de los bosques, dejando tras de sí un sistema de bosque degradado, y un manejo extensivo e insustentable del ganado que contribuye a la degradación. El continuo desarrollo de la agricultura en las áreas planas (pedemonte) es uno de los factores que inciden en la pérdida de masa forestal: más del 90% de la superficie original de la región pedemontana de las Yungas desapareció transformada en campo de caña de azúcar entre los años 30 y 50 y, actualmente, para el cultivo de soja. Por otro lado, las prácticas tradicionales de tala y quema, para dar lugar a tierras agrícolas, han comenzado a crear grandes áreas degradadas sin vegetación. Por lo general, después de algunos años de cultivo intensivo, la tierra es abandonada debido a los bajos rendimientos atribuibles a la degradación del suelo. Otro motor de deforestación en algunas zonas de este ecosistema es atribuible a las actividades de exploración y explotación de petróleo y gas, y el desarrollo de infraestructura relacionada.

La región Bosque Andino Patagónico presenta en términos históricos, el recurso forestal con menor impacto antrópico de la Argentina y con más porcentaje de su superficie bajo áreas protegidas

(más del 25%). Sin embargo, en algunos casos la gestión del recurso no es sostenible. Se ha utilizado madera para la vivienda, las cercas y cobertizos, produciendo una tala selectiva de la densa cubierta de bosques naturales y también se ha promovido el crecimiento de las especies forrajeras adecuadas para el ganado. Las parcelas restantes y áreas de bosques naturales fueron utilizadas para la extracción selectiva de madera en los aserraderos, que provocaron demandas locales y vecinas (Chile). El establecimiento de Parques Nacionales y el control efectivo se produjo en 1937 y redujo el impacto del fuego sobre los bosques y la expansión desordenada de los asentamientos humanos, promoviendo el desarrollo turístico. En los últimos años los incendios provocados por el ser humano siguen siendo el factor de presión más grande y grave de deforestación, a lo que se agrega la tala de especies nativas con valor comercial y el significativo crecimiento de la población. El cambio de uso del suelo para plantación de especies forestales exóticas dejó de ser subsidiado hace años. Los bosques nativos de esta región son una de las últimas reservas de bosques templados de todo el mundo con poca perturbación antropogénica. Con una biodiversidad única y una gran reserva de carbono forestal en una región de clima peculiar, donde la regeneración del bosque es difícil y en algunos casos se ha demostrado imposible.

Tanto la región forestal Espinal como la región Monte presentan bosques secos y de sabana, donde las acciones más importantes están relacionadas con la población rural de pequeños y medianos agricultores, que desarrollan prácticas de producción que permite la agricultura de subsistencia, cuya consecuencia inmediata es la degradación de las zonas forestales, la erosión de los suelos, la desertificación y una persistente pérdida de sustentabilidad de los procesos productivos. El principal impulsor de la deforestación y degradación es el pastoreo no controlado e insustentable. Los bosques son bajos en carbono por hectárea, pero son muy importantes teniendo en cuenta las grandes áreas que ocupan en el país y la importancia para el desarrollo económico de las comunidades rurales pobres. Una estrategia agroforestal, que consista en la mejora de los pastizales y permita conservar y aumentar los reservorios de carbono de este ecosistema, puede desempeñar un papel importante en el sentido de lograr la sustentabilidad de la producción de pequeños agricultores y mejorar la conservación de este ecosistema.

Marco de evaluación de la gestión forestal para REDD+

La evaluación de la gestión forestal para REDD+ se llevará a cabo adaptando el sistema de principios, criterios e indicadores que se está desarrollando en la Argentina para la evaluación y reporte de la gestión forestal sostenible de los bosques nativos en general.

El marco conceptual de la gestión forestal sostenible exige que las prácticas aplicadas a los bosques sean ambientalmente responsables, resulten socialmente benéficas y garanticen una cierta viabilidad económica. La definición y monitoreo de principios, criterios e indicadores, que incluyen atributos y funciones vitales como biodiversidad, productividad, salud de los bosques, protección de los recursos suelo y agua y ciclo del carbono; beneficios socioeconómicos como madera, recreación y valores culturales; y las leyes y reglamentos que constituyen el marco jurídico de los bosques constituyen una herramienta útil para describir, estimar y evaluar los avances hacia la gestión forestal sostenible.

La Argentina, como signataria del Proceso de Montreal, se atiene al conjunto de Criterios e Indicadores para el Manejo Forestal Sustentable de los Bosques Templados y Boreales constituido en Ginebra en 1994.

La SAyDS creó en el año 2002 el programa Nacional de Criterios e Indicadores de manejo forestal sustentable, cuya misión es generar un Sistema de Indicadores para evaluar el Manejo Forestal Sustentable, como base para la formulación de políticas forestales nacionales y provinciales.

La implementación de la Ley N° 26.331 supone un desarrollo y redefinición del conjunto de principios, criterios e indicadores del Proceso de Montreal, de aplicación nacional, adaptados a escalas regionales, provinciales y locales y a los distintos ambientes y modalidades de intervención de los bosques nativos, de modo de capturar e integrar la información para evaluar el impacto de las actividades en ejecución.

Por otro lado, la SAyDS se encuentra desarrollando otra herramienta para fortalecer la evaluación de la gestión forestal sustentable, que consiste en un Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor), que tiende a unificar las distintas modalidades de control que tienen las provincias en cuanto al tráfico y comercio de productos forestales y, en una segunda etapa, abarcará aspectos de control de la producción y el manejo forestal.

Resumen de las actividades principales:

2.A.1: Llevar a cabo un estudio específico por región ecológica sobre las causas de la deforestación y la degradación, los factores subyacentes asociados y su con las políticas forestales, los flujos financieros públicos y las políticas económicas, con sus implicaciones a nivel nacional y provincial.

2.A.2: Realizar evaluaciones de los costos de oportunidad de la tierra por eco-región, incluyendo los costos de implementación y transacción y de las oportunidades económicas alternativas bajas en carbono.

2.A.3: Construcción de modelos de cambio de uso de la tierra y de un índice de riesgo de deforestación, para identificar zonas de riesgo de deforestación.

2.A.4 Estudio sobre los vacíos de información del sistema de tenencia de la tierra y las posibilidades de saneamiento del sistema de tenencia de la tierra provincial.

2.A.5 Elaboración de propuestas de capacitación para el control y seguimiento de los reservorios forestales de carbono por las autoridades provinciales. Desarrollo de propuestas específicas relacionadas con la supervisión en tiempo real y sistemas de alerta temprana, teniendo en cuenta las circunstancias provinciales.

2.A.6. Elaboración de un Marco de evaluación forestal consistente e integrado para REDD+.

Tabla 2A: Evaluación del uso del suelo, la gobernanza y la política forestal

Actividad principal	Sub-Actividad	Costo estimado (en miles de dólares)			
		2014	2015	2016	Total
2A.1 Llevar a cabo un estudio específico por región ecológica sobre las causas de la deforestación y la degradación, los factores subyacentes asociados y su con las políticas forestales, los flujos financieros públicos y las políticas económicas, con sus implicaciones a nivel nacional y provincial.	Consultoría y asistencia técnica	50			50
	Reuniones expertos	20			20
2A.2 Realizar evaluaciones de los costos de oportunidad de la tierra por eco-región, incluyendo los costos de implementación y transacción y de las oportunidades económicas alternativas bajas en carbono.	Consultoría y asistencia técnica	70			70
	Reuniones expertos	20			20
2A.3 Construcción de modelos de cambio de uso de la tierra y de un índice de riesgo de deforestación, para identificar zonas de riesgo de la deforestación	Consultoría y asistencia técnica	40			40
	Reuniones expertos	20			20
2A.4 Estudio sobre los vacíos de información del sistema de tenencia de la tierra y las posibilidades de saneamiento del sistema de tenencia de la tierra provincial	Reuniones de expertos y actores relacionados	40			40
	Asistencia técnica	30			30
2A.5 Elaboración de propuestas de formación para el control y seguimiento en las provincias, incluyendo específicamente el control de la ilegalidad de comercio de productos forestales y las necesidades de inversión para el impulso y la formalización del sector y su cadena productiva.	Asistencia técnica	30			30
	Reuniones regionales y provinciales	50			50

2.A.6. Elaboración de un Marco de evaluación forestal consistente e integrado para REDD+.	Asistencia técnica	120			120
	Soporte informático	27			27
Total		517			517
ONUREDD		317			317
FCPF		200			200

BORRADOR

2b. Opciones de estrategia de REDD+

El propósito de las estrategias de REDD+ es el de desarrollar y elaborar un conjunto de políticas y programas de actividades que actúen sobre las causas de deforestación y/o degradación forestal para revertir las tendencias de pérdida de reservorios de carbono.

Una evaluación completa de las opciones políticas de REDD+ para la Argentina apenas se encuentra en proceso. Para obtener opciones estratégicas específicas es necesario realizar una evaluación detallada de los costo-beneficios y la factibilidad técnica y política de cada una de las opciones, por lo cual la siguiente sección solo recoge antecedentes que se utilizarán para la identificación de opciones de la estrategia REDD+ de la Argentina y los lineamientos generales que podrán ser utilizados para este análisis.

La Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos representa uno de los pilares más relevante del país para la construcción de la estrategia REDD+.

Para profundizar en el desarrollo de una estrategia REDD+ es necesario evaluar de forma sistemática el impacto de dicha Ley en las tendencias en los reservorios de carbono del país.

En relación a este pilar estratégico, existen dos lineamientos de estrategia básicos a seguir:

- 1) Establecer sistemas y metodologías para mejorar el impacto y el rendimiento de la Ley N° 26.331 en la reducción de las emisiones y el aumento las absorciones de carbono. Una evaluación del impacto de la Ley N° 26.331 se llevará a cabo como parte del componente Escenario de referencia.
- 2) Identificar y poner en práctica enfoques complementarios de la Ley N° 26.331, que conduzcan a reducciones efectivas de las emisiones y a un aumento de las remociones.

En la línea con este enfoque, las siguientes cuestiones son relevantes puntos de partida para el desarrollo de una estrategia REDD+:

- Los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos (OTBN) incluidos en la Ley N° 26.331, como elementos de planificación del uso del territorio y de regulación del avance de la frontera agropecuaria, imponen un escenario particular a la deforestación, en función de las áreas asignadas a cada una de las tres categorías de conservación de los bosques nativos y su distribución en el territorio. En este sentido, una estrategia consiste en proporcionar incentivos para que las jurisdicciones locales incorporen un plan específico para reducir la tasa de pérdida de cubierta forestal y la reducción de emisiones.
- Fortalecimiento de las jurisdicciones locales y las autoridades de control de las provincias, en sus capacidades de control, supervisión y planificación.
- Desarrollo de criterios y sistemas para fortalecer la aplicación de los incentivos previstos por la ley para proteger los bosques, y maximizar su impacto en la reducción de las emisiones y las remociones.
- Diseñar un marco para proporcionar incentivos para la sostenibilidad de actividades productivas de los pequeños y medianos productores y las comunidades indígenas de los bosques.
- Regularización de la tenencia de la tierra, propendiendo a mecanismos de resolución de conflictos.

Elaborar e implementar planes de ordenamiento territorial y ambiental (uso de la tierra)

Una política de tierras implica necesariamente poner en marcha planes de ordenamiento territorial que permitan regular el uso de la tierra, dando cobertura y sostén a cualquier política de regularización de la tierra y de desarrollo rural. El plan define, a través de diferentes instrumentos y normativas, qué sí y qué no se puede realizar en cada porción del territorio y bajo qué condiciones, en función de las condiciones ambientales, del perfil productivo de la zona y de las condiciones sociales, promoviendo de esta manera un uso diversificado, sostenible y equilibrado de las tierras y, por extensión, del territorio.

La Ley General del Ambiente prevé en su artículo 8 como instrumento de política y gestión ambiental al Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT).

El OAT es el conjunto de acciones técnicas, políticas y administrativas dirigidas a realizar estudios, formular propuestas y adoptar medidas específicas relativas a la organización de un territorio, a los efectos de adecuarlo a las políticas y objetivos de desarrollo general. El OAT define los usos posibles para las diversas áreas en las que se divide el territorio a partir del trabajo efectuado por las distintas jurisdicciones y en relación a sus respectivas estrategias.

El ordenamiento territorial es una función pública indelegable, que organiza el uso del territorio de acuerdo con el interés general, determinando facultades y deberes del derecho de propiedad del suelo conforme al destino de este. El mismo, como proceso político,

2. Regular el uso y la propiedad de la tierra propendiendo a mecanismos de resolución de conflictos.

Para limitar el proceso de concentración de la tierra se requieren instrumentos legales e impositivos que lo desincentiven, y además promuevan, junto con otros instrumentos, la consolidación de la agricultura familiar y la ocupación equilibrada del territorio. Se plantean cuatro herramientas, que son reconocidas en otros países de la región:

- El impuesto progresivo de la tierra, definido según zonas homogéneas, penalizando la gran acumulación de tierras de un mismo propietario o una misma sociedad empresaria.
- Las restricciones y limitaciones de la adquisición de inmuebles rurales. Se pretende impedir, bajo diferentes mecanismos legales y jurídicos, la compra de superficies de tierras que superen ciertos límites fijados para cada zona agroecológica del país.

3. Favorecer el acceso a la tierra y la regularización dominial de tierras (tenencia de la tierra)

Un objetivo a largo plazo de una política de tierras debería tender a mejorar sustancialmente el acceso a la tierra y la regularización de las situaciones de tenencia irregular. La seguridad en la tenencia de la tierra durante un período determinado que permita la maduración de sistemas productivos así como los medios eficientes para organizar la producción son los incentivos más importantes para reducir los niveles de incertidumbre acerca del futuro, pues a mayor incertidumbre, menor inversión y, por lo tanto, menor producción, menor productividad y en definitiva menor desarrollo.

La reglamentación mediante el Decreto N° 91/2009, estableció las condiciones para una aplicación efectiva de la Ley N° 26.331. Durante el año 2009 comenzó también la aplicación de una fase piloto de implementación de planes de manejo y conservación de bosques nativos (mediante la Resolución SAyDS 256/09) y se inició el proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos por parte de las provincias.

El apoyo económico brindado a los planes de conservación y manejo sustentable a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos se constituyó en uno de los mecanismos de acción más relevantes desde el punto de vista de las acciones concretas sobre los bosques. Hasta octubre de 2013, se han aprobado 2.475 planes y proyectos en bosques nativos para compensarse a través del Fondo. Las áreas bajo plan difieren en términos de riesgo de la deforestación y la degradación. Por lo tanto, la contribución de cada proyecto para reducir la deforestación y la degradación es diferente dependiendo de la zona del proyecto y el contexto específico. Como parte del desarrollo de una estrategia REDD+, es necesario evaluar y cuantificar la contribución potencial de estos proyectos en términos de reducción de emisiones y captura de carbono. El Gobierno tiene la intención de elaborar directrices específicas para identificar y cuantificar la contribución de los proyectos de REDD+, sobre la base de la estimación del contenido de carbono y las tasas de deforestación en los últimos 5 años en el área de referencia, y teniendo cuenta otros factores relacionados con las causas de la deforestación y la degradación. Este marco de referencia para la evaluación de proyectos creará un sistema para identificar y tratar de replicar proyectos que demuestran la reducción de emisiones para cada una de las áreas consideradas

Según datos UMSEF – Dirección de Bosques – SAyDS, posterior a la aprobación de la Ley N° 26.331 se observa una tendencia generalizada a la disminución en el ritmo de pérdida de la superficie de bosque nativo (más detalles en Componente 3). Sin embargo, la aplicación efectiva de la Ley sigue haciendo frente a graves dificultades que deben resolverse. Hay avances necesarios que hay que hacer para lograr la plena aplicación de la legislación forestal en la escala requerida para lograr reducciones significativas de las emisiones por deforestación. La aplicación efectiva de la ley depende de las capacidades institucionales y las capacidades a nivel provincial y municipal. La falta de mecanismos de aplicación eficaces y sistemas de sanción es un problema en gran parte de las provincias argentinas.

La gran mayoría de las provincias han avanzado en la realización del ordenamiento territorial de sus bosques (OTBN), aprobándolos por ley provincial. A octubre de 2013 solamente las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe y La Rioja no han

sancionado sus leyes de OTBN. Es necesario apoyar este proceso y ofrecer incentivos adicionales para establecer objetivos ambiciosos en la reducción de las tasas de deforestación.

La principal estrategia general para la preparación para la REDD+ será el fortalecimiento de la aplicación y el cumplimiento de la Ley N° 26.331 a nivel nacional y provincial, incluyendo la promoción de OTBN que incorporen criterios y lineamientos específicos para REDD+.

Las causas de la deforestación en la Argentina en gran medida se relacionan con el avance de la frontera agropecuaria y el desarrollo de infraestructura, con lo cual deberían ser propuestas medidas adicionales a las actuales para hacer frente a estas presiones. Como por ejemplo un enfoque de diseño y desarrollo de incentivos para el sector de la agricultura y la silvicultura, el desarrollo de estándares de certificación de agricultura sostenible, políticas e incentivos para el ordenamiento y conservación del suelo, incentivos para la diversificación económica regional, el fortalecimiento de los planes de lucha contra incendios, la mejora de los sistemas de tenencia de la tierra, la promoción de las actividades de gestión forestal sostenible, el fortalecimiento de los mecanismos de compensaciones y la promoción de buenas prácticas agroforestales.

Además, el desarrollo de estos elementos supondrá nuevos análisis de las necesidades de coordinación interministerial y federal como una política clave. La siguiente tabla muestra algunas opciones preliminares y el tipo de actividades que podrían ser necesarias para controlar el crecimiento de los principales impulsores de la deforestación identificados en el componente de 2.a, de la siguiente manera:

Causas	Actividades estratégicas potenciales REDD	Actividad de Preparación	Interesados relacionados
Avance de la frontera agropecuaria	Creación de incentivos para la sustentabilidad en el sector agrícola (certificación sostenible, protección del suelo y planificación de la deforestación).	Apoyo a las iniciativas para lograr una agricultura sostenible y el trabajo con asociaciones de agricultores y foros.	RTRS, AACREA, Asociaciones de Agricultores, MAGyP, INTA.
Incendios forestales	Plan de control y manejo del fuego.	Aplicación del plan existente y creación de nuevas capacidades y mecanismos de control.	Plan Nacional del Fuego, COFEMA, Centros de investigación regional, como el CIEFAP.
Ganadería	Promoción de modelos de producción de ganadería de monte o silvopastoriles que no perjudiquen a los bosques	Apoyo a instituciones de investigación para el desarrollo de modelos	MAGyP, INTA, productores ganaderos.
Infraestructura	Ordenamiento Territorial de las áreas con nueva infraestructura Estímulos específicos para la conservación en áreas de	Evaluación y análisis de impacto en los bosques del desarrollo de la infraestructura Evaluación Estratégica Ambiental	Ministerio de Planificación y otras áreas pertinentes de estado nacional y provinciales

Sobreexplotación de los recursos forestales	desarrollo de infraestructura	de los planes de desarrollo de infraestructura	
	Programa de incentivos para el aumento de los reservorios de carbono y el manejo de bosques degradados	Apoyo a instituciones de investigación para la definición de umbrales de degradación	Gobierno Provincial, MAGyP, INTA, productores forestales.
	Divulgación de contenidos	Apoyo a las provincias en la aplicación del OTBN.	Gobierno Provincial, MAGyP, Programa Forestal, actores locales que participan en OTBN, Comunidades y asociaciones de agricultores.
Falta de articulación de políticas públicas sobre los bosques	Acuerdos políticos sobre el uso de los bosques	Apoyo al Programa Forestal Nacional.	
	Aplicación Institucional.	Desarrollo de capacidades para la aplicación, supervisión y gobernanza en las provincias.	Gobierno Provincial y centros técnicos como el CONAE, Universidades, etc.

Propuestas eco-regionales específicas

Parque Chaqueño

Selva Misionera

La tala insostenible, el reemplazo por plantaciones y malas prácticas de los pequeños agricultores

- a) Promover la gestión sostenible de los bosques.
- b) Establecer plantaciones forestales para evitar la deforestación de los bosques primarios.
- c) Desarrollar el ecoturismo.
- d) Diseñar el sistema de pagos de los servicios de los ecosistemas y establecer las instituciones pertinentes.

Bosque Andino Patagónico

Incendios, desarrollo urbano y tala insostenible, plantaciones forestales

- a) Realizar un manejo forestal sostenible.
- b) Establecer programas de desarrollo de la energía de biomasa.
- c) Desarrollar el ecoturismo.
- d) Diseñar el sistema de pagos de los servicios de los ecosistemas y establecer las instituciones pertinentes.
- e) Fortalecer la planificación urbana y la zonificación.

Monte y Espinal

Actividades no sostenibles de pequeños y medianos agricultores, especialmente el pastoreo de ganado

- a) Desarrollar programas de buenas prácticas de pastoreo.
- b) Promover el manejo sostenible de bosques.

Yungas

La tala insostenible, cultivo de soja y desarrollo de infraestructura

- a) Promover el manejo sostenible de bosques.
- b) Desarrollar plantaciones forestales nativas.
- c) Incorporar actividades de conservación en los planes de desarrollo de infraestructura.
- c) Establecer incentivos para la conservación del suelo y la agricultura sostenible.

Los componentes y opciones para la estrategia REDD+ serán desarrollados en detalle, a lo largo de la fase de preparación, a través de dos mecanismos que trabajan en estrecha coordinación:

a) Grupo de trabajo multisectorial: Este mecanismo servirá para identificar y elaborar las opciones detalladas de estrategia y debe incluir la creación de foros de diálogo o la aplicación de los ya existentes, tales como la Mesa Redonda de la Asociación de Soja Responsable o el Foro de Agricultura Familiar, y en coordinación con las plataformas de consultas con los actores en el territorio.

b) Incubadora de proyectos pilotos REDD+: este mecanismo servirá para financiar el diseño de actividades y propuestas específicas que podrían contribuir a reducir las emisiones. Podrán participar en este sistema organizaciones de la sociedad civil, gobiernos provinciales y locales, los propietarios de derecho privado y los organismos descentralizados del gobierno para acceder a la financiación para la elaboración de actividades piloto o estrategias locales. Un panel de expertos evaluará las propuestas a través de un proceso de evaluación, análisis y consulta que al final conduce a una decisión sobre una estrategia REDD+.

Aumento de reservorios de Carbono y manejo forestal

En el marco de las actividades REDD+, también serán importantes las actividades relacionadas con el aumento de reservorios de carbono, manejo forestal sustentable y conservación forestal. Particularmente importantes serán las posibles opciones de estrategia utilizando la recuperación de carbono mediante el enriquecimiento y el manejo de ecosistemas forestales degradados y/o secundarios. Estas actividades serán relevantes opciones de estrategia especialmente para la región de Bosque Chaqueño y para la selva misionera, donde existen niveles considerables de degradación y también demanda de madera. Programas específicos e incentivos para ayudar a la recuperación de reservorios de carbono de los bosques degradados deberán desarrollados. En este sentido, es destacable que la ley de bosques también contempla como una de sus actividades, en el enriquecimiento de los bosques nativos.

Análisis de riesgos de las opciones de la estrategia REDD+

Abordar el tema de la deforestación, tiene implicaciones sectoriales, que deben considerarse, lo que permitirá cerrar brechas para una implementación efectiva de acciones para reducir la deforestación y degradación. Asimismo existen varios riesgos implícitos de REDD+ que con una serie de actividades participativas e integrales logran mitigar los mismos. En un ámbito amplio, los principales desafíos de importancia para mitigar estos eventuales riesgos son:

- a) La implementación de planes de ordenamiento territorial en los ámbitos local (municipal), regional (cuencas y mancomunidades) y nacional (plazo corto y mediano).
- b) La Armonización de políticas públicas de desarrollo nacional orientadas al manejo, conservación y protección de recursos naturales, desarrollo rural, turismo infraestructura, energía, entre otras.
- c) La Implementación de medidas de control y gobernabilidad para el manejo efectivo de las áreas protegidas.
- d) La Generación de certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra para evitar conflictos individuales.
- e) La Alineación de la estrategia REDD+ con el plan agroalimentario 2020, en el cual se propone agrandar la producción agropecuaria.
- f) Implementar el respeto, reconocimiento y práctica de los derechos indígenas, particularmente los relacionados con tierras y territorios, y al consentimiento previo, libre e informado, así como el reconocimiento del aporte de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas
- g) La mejora en los Canales de Comunicación e Información: El tema de REDD+ no es sencillo de abordar con la sociedad civil, a pesar de que cada día se cuenta con más información sobre este mecanismo. Esta dificultad radica básicamente en la falta de claridad de la información y el enfoque desde el cual se presenta el tema. Por lo anterior, es de suma importancia establecer plataformas de información oficial sobre el tema REDD+, que sean sencillas y claras de difundir, y que posean materiales tanto escritos como audiovisuales para que las organizaciones que trabajan en campo puedan mantener una coherencia informativa con los planteamientos de gobierno sobre este tema, favoreciendo la credibilidad y confianza entre actores.
- h) La corrección en la Deficiencia de la Participación Ciudadana: Para el desarrollo de una participación plena y efectiva de los actores de la sociedad civil es necesario mejorar los derechos de acceso a la información necesaria sobre los procesos REDD+. Esto debe estar sustentado sobre la base de: a) disponibilidad (tiempo y relevancia), b) ser culturalmente apropiada, y c) presentarse en los idiomas convenientes según las áreas potenciales de REDD+.
- i) La Coordinación Interinstitucional: La institucionalización de REDD+ y las políticas forestales no dependen de una única institución y se ven involucrados varios niveles de gestión y decisión política que pueden dificultar los procesos y avances requeridos.
- j) Una mejor comunicación respecto a la Incertidumbre sobre la disponibilidad de financiamiento internacional, que pueden minar la sustentabilidad de los procesos y actividades y restar credibilidad al mecanismo
- k) Complejidad del mecanismo y sus metodologías que dificulten la apropiación por parte de los actores relacionados.

- l) Los riesgos de fuga podrán ser minimizados si implementadas estrategias eco-regionales las cuales tiene factores de deforestación y situaciones socio-económicas diferenciales
- m) La permanencia de los reservorios de carbono puede representar un riesgo, especialmente en las zonas con alta índices de incendios forestales. Sin embargo, este riesgo puede ser minimizado con planes de alerta temprana, fortalecimiento territorial del plan de manejo del fuego y campañas de concientización. También será importante el fortalecimiento de la aplicación de la Ley N° 26.562 de presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema.

Abordaje de los aspectos ambientales y sociales

El abordaje de la cuestión socio-ambiental será esencial para las opciones de la estrategia REDD+. En primer lugar serán priorizados fuertemente todos los cobeneficios sociales asociados al carbono y la participación de los grupos vulnerables. Es de resaltar que en los bosques se encuentran las áreas mayores índices de pobreza del país, por lo conservación del bosque y los programas y actividades REDD+ deberán ser adecuados para proveer medios de vida sustentables a las poblaciones que viven en los bosques. Las opciones de la estrategia deberán mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables, a la vez que se proveen medios equitativos y justos para la distribución de beneficios.

Se prepara un MGAS como marco para evitar, mitigar y controlar los riesgos ambientales y sociales de las opciones de la estrategia de REDD+, que tendrá en cuenta estos principios.

Resumen de las actividades principales:

2.B.1. Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la Ley N° 26.331, incluyendo la creación de incentivos adicionales para un desarrollo acelerado y ambicioso de OTBN.

2.B.2. Coordinación Interministerial e implementación de un programa sectorial forestal, que incluye los sectores agrícolas y otros sectores relevantes. Actividades complementarias de actividades de coordinación previstas en la Sección 1a, aquellas con énfasis en el proceso de conformación de los mecanismos (tal como el CD) y éstas en su funcionamiento y en la elaboración de programas.

2.B.3. Promover la ordenación forestal sostenible, fortalecer y ampliar los mecanismos de PSA y promover buenas prácticas agroforestales.

2.B.4. Promover mecanismos y herramientas de la gestión sostenible de la agricultura

2.B.5. Promover incentivos al desarrollo del ecoturismo.

2.B.6. Asegurar la participación de las múltiples partes interesadas y la promoción de nuevos procedimientos y sus mecanismos de evaluación.

2.B.7. Elaboración de un MGAS piloto para las opciones de estrategia con mayor potencial.

2.B.8. Estudios de evaluación y análisis de impacto en los bosques del desarrollo de la infraestructura y evaluación ambiental estratégica los planes de desarrollo de infraestructura

2.B.9. Análisis y desarrollo de un programa de incentivos para el aumento de los reservorios carbono y el manejo de bosques degradados

BORRADOR

Tabla 2B: Opciones de la estrategia REDD+

Actividad principal	Sub-Actividad	Costo estimado (en miles de US\$)			
		2013	2014	2015	Total
2B.1 Fortalecer la aplicación y el cumplimiento de la Ley Forestal 26.331, incluyendo la creación de incentivos adicionales para un desarrollo acelerado y ambicioso de OTBNs	Consultoría y asistencia técnica	150	75	75	300
	Equipamiento para el fortalecimiento de las capacidades de control y auditoría de las autoridades provinciales	500	200	200	900
2B.2 Coordinación Interministerial y la creación de un programa sectorial forestal, que incluye los sectores correspondientes agrícolas y otros sectores relevantes	Elaboración de programas sectoriales y propuestas técnicas	60	30		90
	Reuniones	40	40	20	100
2B.3 Promover la ordenación forestal sostenible, fortalecer y ampliar los mecanismos de PSA y promover las buenas prácticas de agrosilvicultura	Fortalecimiento de las practicas MFS	60	60		120
	Fortalecimiento de prácticas agroforestales sustentables	70	70		140
	Arreglos institucionales para mecanismos de pago por servicios ambientales	90	40	40	170

2B.4 Promover mecanismos y herramientas de la gestión Sostenible de Agricultura	Promoción de buenas prácticas agrícolas	60	30	30	120
	Involucramiento del sector Agrícola en la promoción de prácticas de conservación de bosques y de suelos	60	40	20	120
	Promoción de asociaciones publico-privadas para el mejoramiento de las practicas ambientales agrícolas	25	25		50
2B.5 Promover incentivos al desarrollo del ecoturismo	Asistencia técnica	75	50		125
	Reuniones regionales	40	20		60
2B.6 Participación de las múltiples partes interesadas y los mecanismos de los sistemas piloto	Construcción de un grupo de trabajo multisectorial para elaboración de opciones de estrategia REDD+	50	50	50	150
	Sistema evaluación de proyectos y programas piloto	150	150	150	450
2B.7 Elaboración de un MAGS	Asistencia técnica	30	30		
	Talleres	20	20		
2.B.8. Estudios de evaluación y análisis de impacto en los bosques del desarrollo de la infraestructura y evaluación ambiental estratégica los planes de	Asistencia técnica	60	60		

desarrollo de infraestructura					
2.B.9. Análisis y desarrollo de un programa de incentivos para el aumento de los reservorios carbono y el manejo de bosques degradados	Asistencia técnica	100	50		
Total		1640	1050	585	3145
Contraparte Gobierno		550	410	310	1270
FCPF		550	250	150	950
ONU-REDD		540	380	125	945

2C. Marco de implementación REDD+

Algunos antecedentes para el desarrollo de un programa de trabajo sobre el marco de la implementación de REDD+.

La siguiente sección resume el contexto institucional y normativo en el que REDD+ debería insertarse en la Argentina para ser implementado y se centra especialmente en la gestión financiera de los fondos de REDD+. El objetivo es establecer un marco que apoye asociaciones público-privadas y ordene los flujos financieros de REDD+ a la Argentina. El marco debe ser favorable a las inversiones realizadas en nuevas empresas en el sector forestal y las extensiones de los bosques existentes.

Gestión financiera de los fondos de REDD+

Los flujos internacionales y nacionales de las finanzas públicas en la Argentina son supervisados por la Oficina del Auditor General (Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, Título VII, Capítulo I, Auditoría General de la Nación). La Autoridad Nacional debe proveer los medios necesarios para efectuar los controles integrales relacionados con la supervisión y la auditoría por la Oficina del Auditor General y el Ministerio Público.

La Ley de Bosques específicamente establece que el Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos podrá aplicarse mediante un fideicomiso para su administración que será operado por los bancos públicos. El marco legal también prevé las disposiciones sobre la supervisión. A los efectos de la gestión financiera y sistemas de control, el Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos se registrará por las disposiciones de la Ley N° 24.156 y su reglamentación. (Decreto 91/2009 reglamentario de la ley 26.331).

http://www.ambiente.gov.ar/archivos/web/File/ley_de%20bosques.pdf

De acuerdo con la Ley 26.331, la cooperación internacional (entre las cuales podría incluirse el esquema REDD+) podría canalizarse a través de los mecanismos financieros de la ley. Sin embargo, es necesario seguir analizando la viabilidad de la utilización de los mecanismos existentes para gestionar financiamiento REDD+. Hay diversas cuestiones que deben ser evaluadas, en especial los siguientes puntos clave:

- La Ley Forestal y su esquema de aplicación de fondos no compensan la reducción de emisiones, sino solamente compensan el servicio de la conservación de un área de cobertura forestal.
- La aplicación de la Ley se encuentra aún en etapas tempranas y su eficacia en la reducción neta de emisiones no está probada todavía.

La Ley Forestal establece sin embargo un precedente legal que cualquier plan de pago REDD+ puede utilizar para desarrollarse. En especial la consideración de que los dueños de la tierra deben acceder al 70% del financiamiento disponible a través del mecanismo de la ley.

Los pagos directos para la REDD+ de los actores internacionales a los proponentes de proyectos argentinos podrían basarse en la experiencia del MDL. El Ministerio de Economía, en conjunto con las áreas vinculadas a Bosques, podría establecer la elegibilidad y otros criterios que rigen los proyectos de REDD+. Los proyectos aprobados podrían beneficiarse de los fondos internacionales de REDD+ directamente. Para las normas actuales del MDL, véase Decreto 2213/02 que designa a la SAyDS como autoridad de aplicación de la Convención sobre Cambio Climático (CMNUCC). Reglamentaciones posteriores establecieron y designaron la oficina encargada de evaluar y aprobar los proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio, formulando las normas que la rigen (Decreto 822/98 y Res. 240/05 de la SAyDS). En el marco de REDD+, la Argentina debería comprometerse a dar la garantía de la estabilidad política y fiscal que incluye un horizonte de largo plazo de treinta (30) años para los proyectos de REDD+ aprobados. Este plazo podrá ser prorrogado por la Autoridad de Aplicación, a solicitud de las autoridades provinciales, hasta un máximo de cincuenta (50) años.

Autoridad de Aplicación

Como se señaló anteriormente, el Decreto 2213/02 establece que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable es la autoridad competente para coordinar la aplicación de las obligaciones de la Argentina en virtud de la CMNUCC, que incluye REDD+. En cuanto a la gestión de los bosques de la nación, las provincias argentinas tienen la autoridad para hacer cumplir las leyes forestales y reducir la deforestación ilegal. Un núcleo de estrategias de REDD+ a ser implementadas en la Argentina debería encarar el fortalecimiento de la aplicación de la legislación vigente, incluida la Ley 26.331, la Ley de Fideicomiso 24.441 y las normas y la jurisprudencia pertinentes.

Durante el período de preparación para la REDD+, se evaluarán las posibles opciones para el marco de aplicación y el diseño de una propuesta adecuada a las circunstancias y la

legislación de la Argentina. También se discutirá el mecanismo establecido en el Fondo Amazonia en el Banco de Desarrollo de Brasil y la posible implementación de un mecanismo similar. Una solución alternativa puede involucrar al Fondo Argentino de Carbono, un mecanismo creado para promover el MDL en la Argentina. (El Decreto N°: 1070/2005 que crea el Fondo Argentino de Carbono establece que el Fondo Argentino de Carbono tiene entre sus objetivos promover y canalizar el flujo de inversiones internacionales y nacionales destinadas a mitigar el cambio climático en los sectores prioritarios y promover la consolidación de un marco institucional y técnico adecuado para realizar estas acciones.

REDD+ también debe ser analizado en el contexto de las actividades de promoción forestal, en particular las impulsadas por la Ley Nacional 25.080 de 1999, de Inversiones para Bosques Cultivados, y la Ley 26.432 de 2008 que prorrogó sus beneficios. .
<http://www2.medioambiente.gov.ar/mlegal/forestales/ley25080.htm>

Los derechos de carbono y la propiedad

En Argentina, el derecho a recibir una compensación por la protección de los bosques y el derecho a los beneficios de carbono corresponde a los propietarios de los terrenos o titulares de derechos reales (usufructus) sobre los recursos forestales.

Si bien no existe una ley específica de REDD+, si existen antecedentes legales y normativas de consideración, que son relevantes para analizar el contexto del marco legal para REDD+ en Argentina.

Ley de Bosques (Ley 26331)

La Ley de Bosques establece en su art. 30 establece la creación de un “Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, con el objeto de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos, por los servicios ambientales que éstos brindan”. El artículo 31 prevé la integración del fondo con varios elementos del presupuesto nacional y los impuestos, y en el punto c muestra la posible integración de “Los préstamos y/o subsidios que específicamente sean otorgados por Organismos Nacionales e Internacionales”. En este artículo se reconoce entonces como legal la posibilidad de incentivos financieros internacionales para promover o recompensar los servicios ambientales de los bosques.

En el artículo 35 se establece un esquema de compensaciones por los servicios ambientales y prevé la utilización de los fondos de la siguiente manera: "El 70% para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos, sean públicos o privados, de acuerdo a sus categorías de conservación. El beneficio consistirá en

un aporte no reintegrable, a ser abonado por hectárea y por año, de acuerdo a la categorización de bosques nativos, generando la obligación en los titulares de realizar y mantener actualizado un Plan de Manejo y Conservación de los Bosques Nativos que deberá ser aprobado en cada caso por la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción respectiva. El beneficio será renovable anualmente sin límite de períodos". La ley asigna el derecho a recibir compensación por servicios ambientales de compensación a los propietarios públicos y privados, según quien tiene los derechos sobre el bosque. El esquema de PSA no es específico de carbono, sino que constituye una compensación por toda la gama de servicios ambientales que proporcionan los bosques.

Al igual que en los proyectos del MDL, por la aplicación de los principios generales de la legislación argentina y en la ausencia de una legislación especializada, el titular de la actividad de reducción de emisiones tiene el derecho de las reducciones o absorciones logradas por esa actividad. En consecuencia, es el propietario del proyecto que vende la reducción de emisiones a una contraparte que lo considere apropiado. Hay excepciones a esta regla general y estructura de la transacción, en particular, si la tierra o los activos están en manos de empresas públicas (como en el caso de la energía renovable Enarsa). El principio de que el propietario del activo subyacente (en este caso, los árboles y la tierra de los bosques) es también el propietario de los beneficios de reducción de emisiones puede ser aplicado también a las actividades de PSA y REDD+. No obstante lo anterior, este derecho puede ser transferido por ley o contrato.

La legislación argentina prevé una serie de derechos adicionales que se pueden conceder a los que utilizan el bosque. De particular relevancia es la "Ley de Derecho Real de Superficie Forestal" (<http://www.sagpya.mecon.gov.ar/new/0-0/forestacion/legales/real.pdf>), que establece el derecho de asignar derechos reales (usufructus) sobre los bosques de la tierra. Se trata de un derecho real autónomo y temporario que otorga el uso, goce y disposición jurídica de un inmueble ajeno con la facultad de realizar forestación o silvicultura y hacer propio lo plantado o adquirir la propiedad de plantaciones ya existentes. Cuando ese derecho se ha concedido el titular del mismo tiene también derecho a los beneficios de carbono generados.

Se le otorga la calidad de derecho real autónomo y temporario dado que el plazo máximo de duración es de cincuenta años (plazo excluyente), por el mismo se otorga a un tercero el uso, goce y disposición jurídica de la superficie de un inmueble a los fines de realizar actividades de forestación y silvicultura, adquiriendo el dominio de lo plantado o pudiendo comprar las plantaciones ya existentes, sometiénola a gravamen mediante el derecho real de garantía.

El propietario del inmueble conserva el derecho de enajenar el mismo, debiendo respetar el nuevo adquirente el derecho de superficie forestal constituido con anterioridad, no puede el

propietario constituir otro derecho real de disfrute o garantía durante la vigencia del contrato, ni perturbar los derechos del superficiario, si así lo hiciera este último tiene derecho a reclamar el cese de las perturbaciones.

Este novedoso derecho real se adquiere por contrato oneroso o gratuito y debe ser instrumentado mediante escritura pública y tradición de posesión, el mismo deberá ser inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a los efectos de la oponibilidad respecto de terceros.

No se extingue por la destrucción total o parcial de lo plantado, cualquiera fuere su causa si el superficiario realiza nuevas plantaciones dentro del plazo de tres años, la renuncia del derecho del superficiario o su desuso o abandono no lo liberan de sus obligaciones.

Se extingue por renuncia expresa, vencimiento del plazo contractual, cumplimiento de la condición resolutoria pactada, por consolidación en la misma persona de las calidades de propietario y superficiario (los derechos y obligaciones del propietario y superficiario continúan con sus mismos alcances y efectos), o por el no uso durante tres años.

Producida la extinción del derecho de superficie el propietario del inmueble extiende su dominio a las plantaciones que subsistan, debiendo indemnizar al superficiario, salvo pacto en contrario, en la medida de su enriquecimiento.

Creación de un registro REDD+

Un registro nacional de REDD+ será necesario para garantizar la integridad ambiental, la transparencia, y el monitoreo de la eficiencia. La integridad ambiental deberá ser sostenida por reglamentos que especifiquen los requisitos de elegibilidad para una actividad, su registro y monitoreo, evitando la doble contabilidad y las fugas. El registro debería ser de establecer ciertas capacidades mínimas necesarias para REDD+ para una mezcla de requisitos de las políticas acordadas a nivel internacional y los requisitos nacionales adicionales. Para la creación de este registro será necesario evaluar las opciones para el manejo de los flujos financieros y reporte de actividades, en el marco legal del país y los avances internacionales. Se entiende que este elemento será central en el proceso de preparación y se propone establecer mecanismos de cooperación con países que hayan avanzado en este sentido, especialmente en la región, para compartir experiencias y adoptar formulas probadas que demuestren efectividad.

Resumen de las actividades

El plan de implementación de REDD+ se basará en un programa que evaluará los actuales marcos regulatorios e instituciones relacionadas con la gestión financiera de los fondos de

REDD+ en Argentina. Este programa de trabajo tendrá una primera etapa de evaluación (1er año), una segunda etapa (2º año) de diseño y marco de implementación, y una tercera etapa (3º y 4º año), de aplicación piloto del funcionamiento del sistema.

Los estudios y evaluaciones de la primera etapa también incluirán una revisión de las posibles reformas institucionales en consonancia con un sistema descentralizado de gestión forestal. Este último aspecto es muy relevante para las circunstancias argentinas. Además, el sistema diseñado también proporcionará indicadores para ser integrado en el sistema de MRV. Por lo tanto, los estudios y evaluaciones de este componente serán coordinados con los realizados para la presentación de informes y el sistema de verificación y los relacionados con las políticas forestales en el componente 2a y 2b. Los estudios también incluyen evaluaciones relacionadas con la identificación de los sistemas más eficaces en términos de equidad y distribución de beneficios, sobre todo teniendo en cuenta la situación de los grupos sociales vulnerables y su relación con los planes nacionales para reducir la pobreza. El gobierno argentino se propone en todas sus políticas una nueva relación entre la producción y el medio ambiente, teniendo en cuenta la creación de puestos de trabajo de calidad y la inclusión social como el núcleo de todas las políticas ambientales.

Directrices para las actividades del programa de trabajo

- a) Definir las responsabilidades institucionales, roles y necesidades de recursos para la implementación de nuevas políticas de REDD+, programas y normativas.
- b) Definir los criterios para asegurar la responsabilidad de los actores y el debido proceso
- c) El mapeo institucional y la evaluación de la gestión financiera y capacidad técnica.
- d) Definir los criterios y protocolos para crear un sistema de contabilidad nacional para la gestión de la información y el registro contable de las emisiones de carbono
- e) Análisis de políticas y leyes: Una revisión de las leyes y políticas vigentes, con foco en la identificación de vacíos legales, inconsistencias normativas y consideraciones específicas de la aplicación de los acuerdos internacionales bajo la legislación nacional. Este análisis también ayudará a identificar las políticas y medidas que pueden apoyar el desarrollo de mecanismos de REDD+.
- f) Promover la captación de fondos e inversores privados para actividades y proyectos REDD en el país.

Tabla 2C: Sumario de actividades y presupuesto del Marco de implementación para REDD+					
Actividad principal	Sub-actividad	Costo estimado (en miles de dólares US\$)			
		2013	2014	2015	Total
Programa de trabajo para la creación del marco de implementación para REDD+	Diseño del programa de trabajo	25			25
	Evaluación normativa	45	20		65
	Evaluación de opciones institucionales para REDD+	35	35	35	105
	Diseño del marco de implementación	20	50	70	140
	Diseño de una marco para la contabilidad de REDD+		20		20
	Promover la captación de fondos e inversores privados para actividades y proyectos REDD en el país.	80			
	Evaluación de opciones para el manejo financiero y el reporte de actividades en un registro REDD+	120	120		
Total		325	245	105	675
FCPF		65	65	65	195
ONU-REDD		260	180	40	480

2d. Impactos sociales y ambientales durante la preparación y la ejecución de REDD+

El objetivo de este componente es generar y arbitrar todos los medios posibles a los fines de garantizar que el diseño de las actividades de REDD+ tenga un carácter positivo, examinando los potenciales beneficios socio ambientales que su implementación puede traer procurando que estas actividades no generen impactos negativos o conflictividad socio ambiental

Para ello se realizara en el marco de los Principios y Criterios Sociales y Ambientales (PCSA) de Naciones Unidas, un marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) para asegurar que las actividades realizadas y las acciones identificadas en todos los componentes no tendrán impactos negativos ambientales y sociales, optimice los beneficios y garantice la protección del ambiente y los derechos de las comunidades.

Los temas clave a identificar son los siguientes: a) el mecanismo de distribución de incentivos, la equidad, y la consideración ética asociada a los regímenes de prestaciones de compensación y participación, b) los conflictos relacionados con los derechos sobre la tierra y la tenencia, c) el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas; d) Conflictos de legitimidad de los representantes de las organizaciones de propiedad intelectual y de otras comunidades y organizaciones del sector, e) Cuestiones relativas a las competencias federales y de coordinación y competencia de los ministerios nacionales; f) Posición ante los grupos que no quieran participar en el proceso REDD+.

1. Objetivos de la MGAS. El objetivo general de MGAS es identificar los principales impactos ambientales, sociales, jurídicos y políticos de la propuesta de estrategia REDD+ en una manera consultiva y multisectorial. Además, el MGAS se asegurará de que la acción de REDD+ en la Argentina cumpla con los requisitos de las salvaguardas ambientales y sociales.

El MGAS evaluará los posibles impactos (positivos y negativos) de las opciones de la estrategia REDD+ y marco de aplicación, identificados en las secciones 2B y 2C, así como de aquellos que se identifiquen y elaboren durante los trabajos preparatorios y la implementación de la I- PP. El espíritu central es que REDD+, empezando por el diseño de una implementación de REDD+ propuesta desde la preparación hasta la escala completa de REDD+ +, debe minimizar los impactos negativos y adversos, y en los casos donde tales impactos son inevitables identificar e implementar medidas para contrarrestar estos impactos tan pronto como sea posible y de una manera proactiva.

2. Evaluación de Diagnóstico e Investigación. El MGAS llevará a cabo una serie de pruebas y estudios diagnósticos sobre cuestiones potencialmente conflictivas que están en estrecha relación y tienen implicaciones directas sobre el diseño de estrategias de REDD+. El taller se planteó una serie de estudios y análisis técnicos que apoyarán el diseño de la estrategia REDD+, así como la identificación preliminar basada en el riesgo.

3. Política Ambiental y Social de salvaguardas aprobadas en la Conferencia de las Partes de Cambio Climático celebrada en Cancún 2010 (Decisión 1/CP.16 relativa a salvaguardas) y las salvaguardas del Banco Mundial

(a) Evaluación Ambiental (OP4.01), (b) hábitat natural crítico (OP4.04), Política de Pueblos Indígenas (Política Operacional 4.10) y (b) Política de Reasentamiento (OP4.12). Siempre que existan dudas, el equipo consultará con especialistas del Banco Mundial sobre la aplicación de las salvaguardias ambientales y sociales del Banco Mundial sobre las actividades de preparación del FCPF en la Argentina. El equipo también evaluará la posible aplicabilidad de las políticas en materia de gestión de plagas (OP4.09) y los recursos culturales físicos (OP4.11). Otras orientaciones de buenas prácticas internacionales y los convenios pertinentes de las se tendrán en cuenta y, si corresponde, se incorporarán en la estrategia REDD+ y el marco de aplicación.

4. El proceso de consulta con respecto a la MGAS. Como primer paso, los términos de referencia de la MGAS deben estar sujetos al proceso de retroalimentación con los grupos interesados claves. Como segundo paso, los resultados de los estudios de diagnóstico y análisis de la MGAS que se llevará a cabo durante la fase de preparación se discutirán con los grupos interesados clave. Este proceso de consulta sobre la MGAS se llevará a cabo en estrecha coordinación con el Plan de Consulta y Participación (PCP) .

5. Productos de la MGAS. Los productos específicos de la MGAS incluyen los instrumentos y las medidas necesarias en virtud de las políticas de salvaguardias que se aplican a las operaciones del FCPF financiados en la Argentina: (i) Marco para la Gestión Ambiental y Social (para el cumplimiento de OP4.01), (ii) Procedimiento de Normas en relación con la restricción de acceso a los recursos naturales para el cumplimiento de OP4.12), y (iii) Marco de planificación para los Pueblos Indígenas (para el cumplimiento de Política Operacional 4.10). Además, los distintos análisis y estudios de diagnóstico identificados en los términos de referencia del MGAS se consideran productos de MGAS.

6. El riesgo social y los beneficios. El proceso de preparación de REDD+ tiene por objeto el desarrollo de estrategias, los términos de referencia, un marco de implementación de REDD+

La participación de los interesados y la comunidad y la búsqueda de consenso es fundamental para garantizar la aplicación efectiva y la sostenibilidad. Actividades de sensibilización del público tales como seminarios, talleres, y grupos de discusión en la web, proporcionarán oportunidades para la participación del público. Las actividades previstas también incluyen mensajes personalizados dirigidos a audiencias específicas, tales como estudiantes, profesionales y organizaciones civiles, personal de medios de comunicación y líderes comunitarios. En el caso de pueblos indígenas la consulta pública será permanente en base a los lineamientos dispuestos por los Convenios Internacionales sobre protección de derechos indígenas, de los cuales la República Argentina ha suscripto y es parte.

El CAR actuará para garantizar la participación de una amplia gama de partes interesadas a lo largo de la aplicación de la R-PP en Argentina. La UOP apoyará este proceso con un plan de sensibilización del público y de formación con el objetivo, entre otras cosas, de proporcionar a las ONGs metodología y experiencia para otras acciones dentro del proceso de REDD+, promoviendo también la transparencia en el proceso de preparación. Las reuniones informales y las discusiones se promoverán, entre otros, entre los miembros del sector privado, organizaciones no gubernamentales, funcionarios públicos nacionales y regionales, instituciones de investigación, y líderes de la sociedad civil para fomentar el intercambio de información y colaboración. Estas reuniones serán coordinadas en el marco del proceso de PCP y el desarrollo de MGAS será incorporado a los contenidos del PCP. Sin embargo, las actividades adicionales serán conducidas con el foco en el MGAS y las garantías que incluye una amplia gama de partes interesadas, especialmente a nivel comunitario y de las comunidades potencialmente afectadas, incluyendo grupos de interés con y sin fines de lucro. El objetivo de la consulta y la divulgación es que todos los interesados comprendan el riesgo potencial y los beneficios de todo el proceso REDD+ no sólo en las fases de preparación, sino también en la implementación del futuro mecanismo de REDD+, y que puedan retroalimentar al CAR y la UOP sobre la aplicación de las actividades de R-PP.

7. La estrategia de REDD+ tendrá como objetivo atender a reducir la vulnerabilidad de los sectores más pobres de la población. Se realizarán esfuerzos especiales para involucrar y comprometer a los grupos marginales y para diseñar medidas específicas favorables a los pobres a fin de salvaguardar la igualdad de hecho de las actividades de REDD+. La estrategia de REDD+ también promoverá un enfoque comunitario ampliado, incluyendo los grupos indígenas, que pueden temer los efectos adversos de las acciones inmediatas y futuras de REDD+ y los posibles conflictos que puedan surgir durante el desarrollo y la aplicación de la estrategia REDD+. Los problemas identificados se incorporarán en el control del cumplimiento de las salvaguardias.

8. La evaluación de los impactos sociales de todas las estrategias y actividades de implementación de REDD+ identificadas será una parte integral de la puesta en práctica de la MGAS a través de R-PP. Como resultado de la MGAS, las acciones de mitigación tendrán que ser flexibles y adaptables para dar cabida a la naturaleza inherentemente incierta de los problemas sociales. Las incertidumbres y los riesgos se tendrán en cuenta para anticipar los posibles problemas conflictivos de manera proactiva y temprana.

9. El MGAS se centrará en la participación de la visión y los intereses de los actores locales en el proceso de la estrategia e implementación de REDD+, garantizando así la eficacia y la sostenibilidad de REDD+ en Argentina y evitando los impactos adversos de REDD+ sobre las comunidades en las áreas forestales, especialmente en las actividades experimentales que se lleven a cabo. Como parte de la MGAS se desarrollará un paquete de actividades a fin de que las comunidades puedan mantenerse informadas de los avances en la preparación para REDD+, así como para solicitar sus puntos de vista y escuchar sus preocupaciones con respecto a las opciones estratégicas de REDD+.

10. La MGAS también se centrará en la mejora del proceso de toma de decisiones y la construcción de un entendimiento con los grupos y organizaciones pertinentes a REDD+, proporcionando información oportuna a las partes interesadas, y promoviendo la participación activa que les permita expresar sus opiniones, sugerencias y recomendaciones, y responder a sus preguntas e inquietudes a fin de garantizar que la decisión sobre estrategias REDD+ considere e integre sus puntos de vista e intereses. La MGAS tiene como objetivo integrar los principales aspectos ambientales y sociales relacionados con REDD+ en la primera etapa de la toma de decisiones, estableciendo sus interrelaciones con factores económicos y políticos.

11. La participación de los pueblos indígenas será planificada específicamente como un proceso de diálogo y de gestión en concordancia con la Declaración de Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, El Convenio 169 de la OIT y con las exigencias de la política de salvaguardias para los Pueblos Indígenas (Política Operacional 4.10) del Banco Mundial. Además, de acuerdo con el Convenio 169, ratificado por la Argentina, el Gobierno de Argentina el gobierno realizara consultas previas en vista de buscar el consentimiento

12. Un profundo diagnóstico preliminar será conducido para identificar áreas específicas para fortalecer la coherencia y la viabilidad del proceso de preparación más allá de las actividades propuestas en otros R-PP componentes: (a) el marco legal, regulatorio y político, (b) instituciones, y (c) mecanismos para garantizar la participación de los ciudadanos. Basándose en los resultados del diagnóstico preliminar, el Gobierno de la Argentina involucrará

representantes de los grupos interesados clave y buscará su opinión sobre los lineamientos o términos de referencia de la MGAS de forma transparente. Los resultados de este proceso de consulta y retroalimentación se incorporarán en los términos de referencia en un enfoque por etapas.

Salvaguardas y Derechos Indígenas

Es necesario tener claro que, por tratarse de una construcción colectiva, el concepto de consulta en la primera fase del R-PP, no se refiere a la consulta previa de que trata la Ley 24.071 de 1994 que adopta el Convenio 169 de la OIT, pues aún no existe una política, plan, programa o proyecto específico que pueda ser consultado. Se refiere al intercambio de información y a la construcción colectiva de una hoja de ruta para la formulación participativa de una estrategia nacional de REDD+, durante la implementación del RRPP

Si se llegara a desarrollar el mecanismo REDD+ en Argentina, con base en los acuerdos de la CMNUCC, se deberá garantizar la plena aplicación del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, con arreglo a la legislación nacional vigente, en función de garantizar el consentimiento libre, previo e informado y la distribución justa y equitativa de beneficios.

A fin de comprender cuál es el marco normativo respecto a los derechos de los pueblos indígenas, el mismo se encuentra compuesto por:

a- El artículo 75, inc 17 de la Constitución Nacional y normas conexas

Donde se reconoce como atribución del Congreso de la Nación, reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, garantizando el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural. Asimismo, reconoce la personería jurídica de las comunidades y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regula la entrega de otras aptas y suficientes para su desarrollo humano. Garantiza también su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten.

Especial importancia adquieren además del respeto por la identidad y el derecho a la educación bilingüe e intercultural, la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, que resultan inalienables e intransmisibles, y la participación en la gestión de sus recursos naturales y otros intereses que los afecten.

b- Las declaraciones y los tratados internacionales sobre derechos humanos, en particular los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y

Políticos; la Convención Americana de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre toda forma de Discriminación Racial (art 75, inc 22)

c- Otros convenios internacionales debidamente ratificados, con valor infra-constitucional pero supra legal, en particular el convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, habiéndose depositado el instrumento de ratificación en las instancias correspondientes durante julio del 2000. En conjunto, todos estos cuerpos legales constituyen un avance en relación con el anterior marco jurídico de la Constitución de 1853 que preveía como atribución del Congreso conservar el trato pacífico con los indios (sic) y promover su conversión al catolicismo.

d- Las leyes nacionales específicas, en primer lugar la Ley Nacional 23.302 de Política Indígena y de apoyo a las comunidades indígenas y la ley 26.160 de Emergencia de Propiedad Comunitaria Indígena y su prórroga ley 26554.

e- Las constituciones y leyes provinciales

Más allá, entonces, de la vigencia de las normativas mencionadas, en los hechos se observa una escasa implementación de los mandatos constitucionales, lo que implica una distancia entre la letra jurídica y la producción de políticas concretas. Por ejemplo, muy poco se ha avanzado en una de las principales reivindicaciones de los pueblos indígenas, como es la de “asegurar la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan”. Son muy escasos los casos de “regulación dominial” y menos aún aquellos casos en los que se reconoce la propiedad/posesión comunitaria

Ahora bien, independientemente de la debilidad de las políticas públicas hacia las poblaciones indígenas del país, existe un proceso económico estructural en el cual la expansión de la frontera agraria y la concentración económica rural ha avanzado incluso sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por pueblos originarios (aunque no sólo de ellos) reconocidas constitucionalmente, lo que constituye un verdadero obstáculo muy difícil de superar en las actuales condiciones económicas.

Por otro lado, los constituyentes clara y expresamente manifiestan la participación en la gestión de “sus recursos naturales”, reconociendo un derecho que es preexistente al que la Constitución Nacional reconoce a las provincias en su Art. 124.

La cuestión del dominio originario de las provincias, nos remite a la existencia de un Estado Nacional que reconoce la preexistencia de los pueblos indígenas argentinos y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras, que expresamente están fuera del dominio estatal y resultan exentas de gravámenes, lo cual manifiesta un claro ejemplo de la exteriorización del dominio del estado sobre los inmuebles que existen en el territorio nacional.

No obstante esta situación y a fin de dar cumplimiento al mandato constitucional de implementar el reconocimiento de la posesión y propiedad comunitaria de las tierras tradicionalmente ocupadas por los Pueblos Indígenas ante la situación que también surge en el presente estudio de vulnerabilidad de los Derechos de los Pueblos Indígenas y el avance de la frontera agropecuaria, como la importante cantidad de acciones tanto judiciales como de facto de enajenación de tierras indígenas, situación que también sufren los campesinos sin tener este resguardo legal. En Noviembre de 2006 el Congreso de la Nación sancionó la Ley Nº 26.160 que tiene por objeto principal declarar la emergencia en materia de posesión y propiedad comunitaria indígena por el término de cuatro años, suspender los desalojos por el plazo de la emergencia y disponer la realización de un relevamiento técnico –jurídico–catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas. Dicha ley fue reglamentada por el Decreto Nº 1122/07 que habilita al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (autoridad de aplicación) a emitir la Resolución Nº 587 que crea el “Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas Re.Te.C.I. Ejecución de la Ley 26.160”. En Noviembre de 2009 se prorrogan los términos por otros cuatro años mediante la Ley Nº 26.554.

Dicha ley al ser de orden público y establecer la suspensión de desalojos de Comunidades Aborígenes, es una herramienta legal que debe ser planteada por las Comunidades que son objeto de desalojos y es allí cuando nos encontramos que el inconveniente en la aplicación de dicha ley es el difícil acceso de los sectores campesino indígenas a la justicia, por desconocimiento, por falta de recursos humanos y económicos y por falta de promoción en algunos sectores de la Agricultura Familiar de estos recursos que faciliten el acceso a la justicia y la eficaz tutela de los derechos reconocidos.

¿Cómo deben participar los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones?

Existe en la actualidad un consenso a nivel mundial sobre la necesidad de consultar a comunidades originarias respecto de decisiones que puedan afectar sus derechos y tradiciones.

Así el art. 4 del Convenio 169 de la OIT establece que “Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados” y que “Tales medidas especiales no deberán ser contrarias a los deseos expresados libremente por los pueblos interesados. ...”.

Por su parte el artículo 6º refiere a que:

“1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
- b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por los menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
- c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.

Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán ejecutarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.”

De allí se desprenden algunos elementos clave a tenerse en cuenta por parte de los gobiernos a la hora de consultar a las comunidades respecto de decisiones que puedan afectar sus derechos y tradiciones.

La consulta debe ser efectuada por el Estado Argentino, quien es el sujeto obligado.

En caso de recursos naturales existentes en las tierras de los pueblos indígenas:

- “1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.
2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.” (artículo 15, convenio 169)

De este artículo surge la clara necesidad de consultar a los pueblos que podrían verse afectados, y con carácter previo autorizar cualquier programa o proyecto de prospección o explotación de recursos existentes en sus tierras.

Asimismo la “Declaración de la naciones unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas” constituye otro avance significativo en la materia ya que contó en su elaboración con la participación activa de un número importante distintos representantes de pueblos indígenas además de agentes de diversos gobiernos y ONG’s.

La República Argentina votó favorablemente la Declaración de las naciones unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas, razón por la cual posee el carácter de soft law.

Esta declaración, además de reafirmar el derecho a la libre determinación de los pueblos (art. 3) que incluye la libertad para establecer sus prioridades en su derecho al desarrollo (art. 23), vuelve a reforzar el derecho de la propiedad colectiva de sus tierras (art 26) y su participación en el proceso de reconocimiento y adjudicación (art 27).

Teniendo en cuenta este contexto, el Estado de Argentina respetará, reconocerá e implementará en el marco de REDD+ el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, bosques, aguas, y otros recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o adquirido.

Se promoverá que los pueblos indígenas tengan derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así como aquellos que hayan adquirido de otra forma (formas legales como compra-venta, etc.). Esto se aplica a los terrenos y territorios donde se podrían implementar actividades REDD+.

A tal efecto se diseñara e implementara de forma participada un protocolo vinculante que garantice el derecho a la consulta publica y al consentimiento libre, previo e informado de las comunidades.

Este protocolo será construido conjuntamente con el INAI, el Ministerio de Interior, COFEMA la Defensoría del pueblo, y mesas étnicas regionales y será objeto de consulta previa a nivel nacional.

Para el desarrollo de este protocolo se considerará lo previsto en la Guía en Consentimiento, Previo, Libre e Informado formulada por el Programa ONU-REDD+ (enero, 2013), teniendo como referente principal para la validación el contexto social y cultural de las comunidades indígenas y comunidades locales dependientes de los bosques. En el mismo sentido el proceso de construcción de un esquema nacional de salvaguardas para REDD+.

Se asegurará el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas.

Se garantizará a los pueblos indígenas su derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o, cuando ello no sea posible, una indemnización justa, imparcial y equitativa, por las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado o utilizado de otra forma y que hayan sido, tomados, ocupados, utilizados o dañados para la implementación de acciones REDD+ sin su consentimiento libre, previo e informado.

Se garantiza a los pueblos indígenas su derecho a la conservación y protección de sus bosques y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Para lo cual se establecerán y ejecutaran programas e incentivos innovadores de apoyo a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación alguna y con el objetivo de asegurar el fortalecimiento de las estructuras existentes. En línea con los derechos consagrados en la constitución y legislación nacional, se respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de sus bosques.

Definición de actores o grupos de actores: la actualización del mapa de actores, y antes de concluirlo, este proceso deberá identificar grupos de actores vinculados al manejo y la conservación de los bosques (ej: comunidades y pueblos indígenas); así también, actores que están identificados preliminarmente como los agentes y causas de deforestación.

Será con estos con quienes se iniciará el proceso de consulta sobre los impactos sociales y ambientales de las opciones de estrategia y las políticas. También la identificación de los estudios necesarios para fundamentar el análisis.

Plan de trabajo para elaboración del MGAS

1. Identificación y desarrollo de Estudios: En esta etapa se identificarán y realizarán los estudios para fundamentar discusión de los impactos, y también estudios específicos necesarios para evaluar impactos sobre temas identificados con los actores.

2. Análisis y Evaluación de los impactos sociales y ambientales: Con los resultados de los estudios se profundizará en el análisis de los impactos sociales y ambientales y se realizará la evaluación. Para realizar la evaluación se preparará un formato que recopile todos los elementos de análisis, con criterios de evaluación, donde los indicadores se definirán para tener objetividad. Aquí será importante un proceso de retroalimentación de los actores

clave. Los métodos serán a través de grupos focales, consultas, estudios y métodos de evaluación instrumentados por las políticas operativas.

3. Socialización de los resultados de la evaluación: La evaluación y sus resultados serán sometidos a socialización dentro del proceso de consulta que está definido en el componente 1c. Aquí se buscarán recomendaciones que contribuyan establecer los pasos para concretar la preparación del marco nacional para el manejo de impactos ambientales y sociales, considerando las políticas de salvaguarda que sugiere el banco mundial y los lineamientos ONU-REDD.

Sistema Nacional de Información sobre Salvaguardas

Elaboración e implementación de un Sistema Nacional de Salvaguardas

El país adoptará las medidas adecuadas a fin de garantizar la implementación y el reporte efectivo de las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC. Para lograrlo es necesario el diseño y la implementación de un Sistema Nacional de Salvaguardas. Esto permitirá definir la manera en la que se deben abordar las salvaguardas de forma coherente, y asegurará que todas las acciones y medidas REDD+, dentro del país, sean cubiertas por políticas de salvaguardas aplicables en todos los ámbitos, independientemente de la fuente de financiación o de la iniciativa.

La misma se desarrollara durante la fase de elaboración de la MGAS

Esto ayudará a maximizar su eficacia, dará lugar a la reducción de los costos de transacción, además de evitar superposiciones de actividades. Asimismo, y lo más importante, el desarrollo del sistema nacional podría traducirse en mejoras en la gobernanza forestal, sobre todo si eleva la protección de los derechos humanos y del medio ambiente a la altura de los estándares internacionalmente aceptados.

En el Apéndice 1 de la Decisión 1/CP.16 Cancún, México se estableció que en el desarrollo de las medidas denominadas en su conjunto como REDD+, se deberían considerar una serie de

- a) La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia
- b) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y soberanía nacionales

- c) El respeto a los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales
- d) La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales en REDD+
- e) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica
- f) La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión
- g) La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones

A su vez la decisión de Durban respecto al sistema de información de salvaguardas REDD+ (1) viene a complementar lo referido a salvaguardas

Los sistemas que provean información sobre cómo se respetan y atienden las salvaguardas de REDD+ deberán de tomar en cuenta:

1. circunstancias nacionales y capacidades respectivas
2. reconocer la soberanía nacional y legislación existente
3. obligaciones y acuerdos internacionales relevantes
4. respetar consideraciones de género

Adicionalmente:

- (a) Ser consistentes con lo acordado en Cancún
- (b) Proveer información consistente y transparente que sea accesible para los actores relevantes y sea actualizada de manera regular.
- (c) Ser transparente y flexible para permitir mejoras a través del tiempo.
- (d) Proveer información sobre cómo las salvaguardas [las establecidas en el acuerdo de Cancún] están siendo atendidas y respetadas.
- (e) Ser liderado por los países e implementados a nivel nacional.
- (f) Construir sobre sistemas ya existentes en la medida de lo posible.

Adicionalmente en la reunión de la COP 11 del Convenio para la Diversidad Biológica (CDB) en Hyderabad, India, en 2010, la decisión XI/21 produjo lineamientos que sirvan de

asesoramiento a los países en la aplicación de las salvaguardas para la biodiversidad de REDD+, enmarcados dentro de lo acordado en la CMNUCC pero respondiendo también al mandato emanado de la COP10 del CDB en Nagoya, Japón en la decisión X/33 sobre Biodiversidad y Cambio Climático.

En base a ese marco el gobierno argentino diseñara y elaborara en forma consensuada un sistema nacional de salvaguardas que posibiliten, faciliten, apoyen y permitan la aplicación de una estrategia REDD+.

Es necesario construir como país un enfoque de salvaguardas unificado, que responda además a las circunstancias nacionales. Esta propuesta de esquema unificado de salvaguardas y el sistema de información asociado, deberán obedecer también a los resultados de los procesos participativos que se están llevando a cabo en el país, y responder a las preocupaciones planteadas por los interesados directos en el proceso REDD+.

Un Sistema Nacional de Salvaguardas y Monitoreo (SNSM) si bien no requiere la creación de un nuevo sistema nacional ya que se compone principalmente del marco legal, institucional y de cumplimiento existentes en el país y que combinados y vinculados a las salvaguardas garantizan su cumplimiento a nivel nacional y sub-nacional, si generara la formación de un nuevo protocolo que adecue e incorpore nuevos temas que puedan surgir en la implementación del SNSM

No obstante si durante el proceso de elaboración del SNSM los actores requieren y justifican la necesidad de contar con nuevos marcos legales y figuras lo suficientemente aptas para contener a todas las actividades previstas en REDD+, se generaran distintos marcos y alternativas a los fines de canalizar esas exigencias.

- El SNSM define que salvaguardas serán aplicadas en el país, la forma en que se garantizará su cumplimiento y a que actividades serán aplicadas.

Objetivos Específicos

- Definir las salvaguardas sociales y ambientales en el marco de la Estrategia Argentina REDD+
- Elaborar a nivel institucional, un sistema para consultar a los distintos interesados a nivel nacional y local a fin de asegurar niveles buenos del intercambio de información, y la toma de decisiones eficaz por la diversidad de actores.
- Desarrollar una matriz de indicadores para monitorear el cumplimiento de salvaguardas y co- beneficios en Argentina, con su metodología específica.

- Generar un sistema general de información pública para el desarrollo de la estrategia REDD+.

Elaboración del SNSM

El plan de elaboración del sistema nacional de salvaguardas y monitoreo propone la elaboración de tres esquemas que se integraran y complementaran de forma tal de ir generando conjuntamente la implementación de salvaguardas a nivel nacional para REDD+.

El Componente Socio Forestal: Tendrá como función realizar un análisis respecto a rol de los bosques en el desarrollo socioeconómico a nivel local, las políticas, leyes, e instituciones que afectan la gestión de recursos naturales (a niveles nacionales, regionales, provinciales y municipales), los derechos sobre, tenencia de, y análisis del uso de la tierra y los recursos, así como los conductores de deforestación y degradación que pueden surgir en el horizonte o resultar de cambios en la economía política inducida por REDD+ sí mismo, como también los diversos actores que formaran parte del proceso

El Componente Institucional- Legal: La función es priorizar una planificación de los roles y responsabilidades, en particular sobre los asuntos sociales y ambientales, de los diferentes organismos del estado en sus niveles de gobierno diferentes que operan o tienen relación con el sector forestal y del uso del suelo,

El Componente de Monitoreo y Cumplimiento del SNSM: El marco de cumplimiento deberá garantizar la rendición de cuentas y la eficacia del sistema nacional de salvaguardas.

Esta a cargo de instituciones responsables de la aplicación del marco legal e institucional.

El marco de cumplimiento se compone de:

a.Aspectos/mecanismos de monitoreo y reporte

a.Aspectos/mecanismos de resolución de disputas

a.Aspectos/mecanismos para abordar incumplimiento con las salvaguardas

Los principios rectores que acompañaran el desarrollo del sistema nacional de salvaguardas son:

1) Apoyar el establecimiento de un diálogo de actores relevantes de modo permanente sobre la política forestal que ayudará a informar el diseño de políticas y su implementación subsiguiente.

- 2) Establecer mecanismos para la mejor disseminación y sociabilización de información sobre los recursos forestales, y la gestión de la base de los recursos del país (algo que es esencial para informar la creación de políticas).
 - 3) Evitar la complejidad y la fragmentación del sistema de salvaguardas mediante la definición de una base común de principios orientadores
 - 4) Congruencia del sistema de salvaguardas con las diferentes fases de construcción de REDD+
 - 5) Lograr un proceso unificado de salvaguardas, tomando en cuenta otras iniciativas, mecanismos o políticas operacionales relacionadas a la implementación de REDD+
 - 6) Ser adaptado específicamente en proporcionar información que es accesible y facilita participación
 - 7) Ser sensible a la necesidad de evaluar continuamente a niveles múltiples
 - 8) Ser participativo y enfocado en la determinación de las metas
- Ser sensible a la necesidad de la resolución de conflictos y el proceso de gestión

Actividades

Elaborar un documento de línea base que:

- Evalúe los esquemas de Salvaguardas existentes: Banco Mundial, CMNUCC, CBD, ONU-REDD, iniciativa REDD+ SES, MDL y Proceso de Certificación Forestal Sostenible, entre otros, y definir líneas temáticas y correspondencias entre ellos.
- Identifique aspectos clave o líneas temáticas principales identificadas en los talleres SESA y de diálogos tempranos con los diferentes actores involucrados en el proceso de construcción del R-PP realizados como parte del proceso de construcción del R-PP y de preparación para REDD+ que se han llevado a cabo hasta el momento y que sirven de base para la identificación de Salvaguardas.
- Identifique y analice políticas, leyes, decretos e instituciones clave relacionadas que son relevantes para el desarrollo del marco de salvaguardas.

Defina líneas temáticas en común entre los esquemas de salvaguardas existentes, los procesos de participación de las comunidades, y la institucionalidad (políticas, leyes, organizaciones) existente.

- d) Generar espacios de socialización y discusión:

- e) Definir una propuesta inicial de Esquema Nacional de Salvaguardas y monitoreo basada en los resultados de los puntos anteriores y contando con un proceso de socialización y diálogo con actores clave (comunidades locales, instancias gubernamentales y no-gubernamentales).
- f) Elaborar un plan de trabajo para construir el Sistema de Información de Salvaguardas en Argentina integrando las visiones de los principales actores y que identifique actores y procesos clave, así como mecanismos de articulación con otros procesos relacionados (por ejemplo el de Evaluación Estratégica Ambiental y Social de REDD+ SESA).
- g) Presentar los resultados ante las instancias de participación pertinentes, incluyendo la.
- h) Revisar el Esquema Nacional de Salvaguardas con los insumos obtenidos de las instancias de participación y surtir el trámite necesario para buscar su aprobación por la Mesa Nacional REDD+.

Crear el Sistema de Sistema de Información de Salvaguardas en Argentina

Desarrollo de Fases del Marco Social y Ambiental

En este componente se deberán planificar, ejecutar y finalizar las siguientes actividades:

Fase 1: (Antes del acuerdo de disposición de subvención) de diseño final de los TdR de MGAS y del análisis general de diagnóstico.

La fase 1 se desarrollará en paralelo con el establecimiento de normas de funcionamiento del componente 1B. El Proyecto de términos de referencia del MGAS se presenta en el anexo y se presentará en detalle antes de firmar un acuerdo de I-PP.

Actividad 2D.1. Diseminación del proyecto de mandato (términos de referencia) de MGAS para buscar información inicial de las partes interesadas. Aplicando los principios y criterios sociales y ambientales de ONU-REDD.

Actividad 2D.2. Realizar un análisis de diagnóstico general para identificar los estudios específicos de análisis y diagnóstico necesarios para reflejar las circunstancias económicas y sociales de Argentina.

Actividad 2D.3. Finalización de los términos de referencia MGAS. Integración de la información inicial recibida con nuevos insumos y su divulgación. Utilización de la matriz de respuesta para los criterios e indicadores se obtendrán los criterios e indicadores adaptados y priorizados.

Fase 2: Implementación del proceso de MGAS, según los términos de referencia, lo que supondrá la puesta en práctica de las actividades identificadas en la sección anterior, incluyendo:

Actividad 2D.4. Realización de las consultas apropiadas, la creación de capacidad, y la identificación temprana de posibles conflictos con las políticas de salvaguardia del Banco, continuando el proceso de diagnóstico necesario.

Actividad 2D.5. Llevar a cabo un análisis específico y diagnóstico de los problemas identificados.

Actividad 2D.6. Conducir una serie de talleres enfocados y sesiones de consulta para compartir información y buscar opiniones, insumos y comentarios sobre los resultados de los estudios analíticos y de diagnóstico. Los talleres y consultas se organizarán en los niveles local, regional y nacional. Los documentos pertinentes estarán disponibles antes de estos talleres y consultas. Las personas indígenas serán consultadas de manera adecuada y culturalmente apropiada siguiendo las buenas prácticas internacionales y teniendo en cuenta diferencias de lenguaje y género. La representación de los principales grupos interesados deben ser auto-determinada.

Actividad 2D.7. Organización de un taller nacional para presentar y discutir los resultados definitivos de los estudios analíticos y de diagnóstico y acordar sobre las principales conclusiones que se integrarán en la estrategia REDD+.

Actividad 2D.8. Divulgación pública de salvaguardias del Banco Mundial y el marco de su revisión a través de una serie de talleres específicos con los pueblos indígenas y otros interesados.

Fase 3: Construcción definitiva del Marco de Evaluación Ambiental y Social.

Actividad 2D.9. Integración de las cuestiones clave e indicadores identificados dentro del MRV de los impactos y salvaguardas, incorporando los resultados de la MGAS en la preparación de la Estrategia REDD+ argentina y posterior elaboración del Paquete de Alistamiento.

Actividad 2D.10 Construcción de un Sistema Nacional de Información sobre Salvaguardas. A fin de garantizar la implementación y el reporte efectivo de las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC, se diseñará e implementará un Sistema Nacional de Salvaguardas.

Tabla 2D: Sumario de actividades y presupuesto de evaluación de impactos sociales y ambientales

Actividad principal	Sub-Actividad	Costo estimado (en miles de dólares)			
		2013	2014	2015	Total
2D.1 Diseminación del proyecto de mandato de MGAS para buscar información inicial de las partes interesadas	Generación de medios apropiados y difusión	10			10
	Reuniones y consultas	15			15
	Documentos y publicaciones	5			5
2D.2 Realizar un análisis de diagnóstico general para identificar los estudios específicos de análisis y diagnóstico	Asistencia y consultoría técnica	20			20
	Reuniones de expertos	10			10
2D.3 La finalización de los términos de referencia MGAS. la integración de la información inicial recibida con nuevos insumos y su divulgación	Asistencia técnica	5			5
	Documentos y publicaciones	10			10
	Reuniones	10			10
2D.4 Realización de las consultas apropiadas, la creación de capacidad, y la identificación temprana de posibles conflictos con las políticas de salvaguardia del Banco, continuando el proceso de diagnóstico necesario	Reuniones	30	30		60
	Consultoría y asistencia técnica	20	20		40
	Eventos de formación y capacitación	10	40		50
2D.5 Llevar a cabo un análisis específico y diagnóstico de los problemas identificados.	Asistencia técnica y consultoría		70		70

2D.6 Conducir una serie de talleres enfocados y sesiones de consulta para compartir información y buscar opiniones, insumos y comentarios sobre los resultados de los estudios analíticos y de diagnóstico.	Reuniones y asistencia técnica para la facilitación del proceso.		80		80
2D.7 Organización de un taller nacional para presentar y discutir los resultados definitivos de los estudios analíticos y de diagnóstico y ponerse de acuerdo sobre las principales conclusiones que se integrarán en la estrategia REDD+.	Reunión y facilitación			60	60
2D.8 La divulgación pública de salvaguardias del Banco Mundial y el marco de su revisión a través de una serie de talleres específicos con los pueblos indígenas y otros interesados.	Talleres y productos de difusión			40	40
2D.9 Integración de las cuestiones clave e indicadores identificados dentro del MRV	Asistencia técnicas y consultorías			50	50
2D.10 Construcción de un Sistema Nacional de Información sobre Salvaguardas	Asistencia técnicas, consultorías y talleres	140	140		280
Total		285	380	150	815
ONU-REDD		190	220	90	500
FCPF		95	160	60	315

Componente 3: Desarrollo de un nivel nacional de referencia de las emisiones forestales o un nivel nacional de referencia forestal

Los niveles de referencia forestal (RL, por las siglas inglés) y los niveles de referencia de las emisiones forestales (REL, siglas en inglés) se utilizan por lo general como línea de base del escenario habitual (BAU) para valorar el desempeño de cada país en la implementación de REDD+ (CMNUCC 2011).¹ Se necesitan RL para determinar un punto de referencia con el cual comparar las emisiones y absorciones realmente efectivas. Las reducciones en las emisiones no pueden definirse si no se ha consensuado antes un RL, valor que por tanto es crítico para evaluar la efectividad o impacto en el carbono forestal de las políticas y actividades de REDD+. La otra función importante del RL es servir de punto de referencia para los pagos a efectuar en un sistema basado en resultados. Este punto de referencia de determina los niveles de emisiones a partir de los cuales un país, una unidad subnacional o un proyecto debería empezar a recibir pagos por los resultados conseguidos. La manera en que se determina este punto de referencia tiene repercusiones transcendentales para las para REDD+ y la integridad ambiental, la eficiencia de costos y la equidad (reparto de beneficios).

La CMNUCC (2011) sugiere modalidades para los RL forestales que se explican en un anexo sobre “Directrices para presentar información sobre RL forestales”. En los inventarios de GEI del país, los RL deben ser coherentes con las emisiones antropogénicas de las fuentes y la absorción antropogénica por los sumideros de gases de efecto invernadero relacionadas con los bosques, y por tanto acordes con los datos históricos disponibles. Se pide a los países que cuando desarrollen los RL proporcionen datos sobre sus circunstancias nacionales y, si los RL han sido ajustados teniéndolas en cuenta, que incluyan información sobre cómo se llevó a cabo este trabajo.

Hay un consenso generalizado en que los RL deben tener en cuenta los datos históricos y las circunstancias nacionales (CMNUCC 2009a: Decisión 4/COP 15).

Datos históricos disponibles

Se presenta una revisión de los datos históricos disponibles e identificación de los vacíos que necesitan ser completados con el fin de estimar los cambios en la cobertura del uso del suelo pasado y reciente y las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la deforestación y/o degradación de los bosques. Se identificó la siguiente información:

La superficie forestal y el inventario

- La información disponible incluye datos históricos de Censo Nacional Agropecuario (1937) y el Instituto Forestal Nacional - IFONA (1947 y 1987) y los datos del Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos (PINBN) (1998) y sus actualizaciones por parte de la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF) de la Dirección de Bosques de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS) (2002, 2006 y 2011). Asimismo, datos del Primer Inventario Nacional de Plantaciones Forestales (2001) y sus actualizaciones (véanse los gráficos y los datos en el Anexo 3.1).
- El Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos realizado en el marco del Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas (BIRF 4085-AR), finalizó en el año 2005 por la SAyDS, estimó un área total de 31.443.873 hectáreas cubiertas por bosques nativos (SAyDS, 2007). Hay incertidumbre sobre cuál fue la superficie forestal original de la Argentina. Algunos autores han reportado un total de 42.000.000 hectáreas de bosque y alrededor de 127 millones de hectáreas de matorrales y sabanas, es decir, 60% de la superficie total del país (Morello y Matteucci, 1999). Sin embargo, estas estimaciones se basan en suposiciones que son difíciles de justificar en la actualidad y son dependientes de lo que se consideraba como bosque en cada una de las evaluaciones.
- La definición de “Bosque”: A partir del PINBN, se utilizó la clasificación propuesta por la FAO mediante el FRA 2000 (FAO, 2000) adaptada a las características y particularidades de la Argentina, definiéndose los siguientes tipos de coberturas de la tierra que contienen formaciones leñosas: “Tierras Forestales” (TF) y “Otras Tierras Forestales” (OTF). Los parámetros para definir dichas clases principales (nivel 1 de la leyenda) considerados en Argentina son los mismos que los utilizados por FAO (superficie mínima, cobertura de copa, altura) aunque existen diferencias en los valores específicos de los parámetros de ambas clasificaciones. Se consideran TF a aquellas “Tierras con una cobertura arbórea de especies nativas de más del 20 % con árboles que pueden alcanzar una altura mínima de 7 m y una superficie superior a 10 ha” (SAyDS, 2004) y OTF a aquellas “Tierras con una cobertura arbórea de especies nativas entre 5 y 20 % con árboles que pueden alcanzar una altura de 7 m; o tierras con una cobertura arbórea de más del 20 % donde los árboles presentan una altura menor a 7 m; o tierras que presentan al menos un 20 % de cobertura arbustiva con

arbustos de altura mínima de 0,5 m. Incluye bosques en galería, arbustales, cañaverales y palmares.” (Ibid.). Las actualizaciones han seguido estos criterios. Por otra parte, el Inventario Nacional de Plantaciones Forestales y sus actualizaciones, que lleva a cabo el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, ha considerado una superficie mínima de 5 ha de plantaciones en macizo ya “establecidas” y sin límite de altura.

- El PINBN incluyó muestreo de campo brindando datos de existencias forestales, área basal y volúmenes por especie en la mayoría de las regiones forestales del país (a excepción de la región Monte).
- Argentina ha establecido un sistema de monitoreo de la superficie de bosque nativo a fin de analizar el cambio de uso de suelo principalmente a partir de técnicas de teledetección y un Sistema de Información Geográfica (SIG) (Punto por punto con imágenes Landsat). La UMSEF de la Dirección de Bosques de la SAyDS, es la encargada de realizar este monitoreo para la detección, cuantificación y seguimiento a lo largo del tiempo de procesos de origen natural y/o antrópico que modifican la estructura y/o extensión de los ecosistemas forestales naturales utilizando y evaluando los cambios en la superficie de bosque nativo (principalmente deforestación) para los períodos 1998-2002, 2002-2006 y 2006-2011, y elaborando informes analíticos de las evaluaciones. (Información más detallada de este sistema de monitoreo se ofrece en el componente 4 bis). A partir de la sanción de la Ley N° 26.331, el monitoreo de la pérdida de bosque nativo que se realiza contribuye con la verificación del cumplimiento del Art. 8° y 9° de la mencionada Ley, y se realiza cada uno o dos años.
- Durante la década de 1990-2000 la pérdida de superficie de bosques en Argentina en hectáreas por año resultó elevada en el contexto mundial llegando a ocupar el décimo puesto (FAO, 2000). CITA: Evaluación de Recursos Forestales Mundiales 2000 (Estudio FAO Montes).

Durante el período de cuatro años 2002-2006, se observa un aumento de la deforestación que alcanzó un pico en 2007 (véase el cuadro 1 en el Anexo 3.2). El período posterior a 2007 podría estar señalando una nueva tendencia, dado que en años recientes se observa una menor pérdida de bosque nativo.

- El monitoreo de la superficie de bosque nativo para el período 2006-2011 (UMSEF, 2012) se focalizó sobre las regiones forestales Parque Chaqueño, Selva Misionera y Selva Tucumano Boliviana, abarcando 14 provincias del área subtropical con superficie de bosque nativo. Estas regiones han tenido el mayor impacto sobre los parámetros que nos interesan en los últimos veinte años. En la evaluación del período analizado se tuvieron en cuenta tres subperíodos: 2006 a la fecha de sanción de la Ley 26.331 (28 de noviembre de 2007), el comprendido entre la sanción de la Ley 26.331 y la aprobación del ordenamiento territorial (OTBN) ejecutado por cada provincia en

cumplimiento de la misma (período que es diferente para cada provincia), y el período entre la aprobación del OTBN de cada provincia y 2011. En el análisis comparativo general con períodos anteriores se muestra una tendencia en años recientes hacia una menor pérdida de bosque nativo. Esto sin embargo no surge en forma directa al tomar el período 2006-2011 en forma completa debido a un incremento marcado de la deforestación en los meses previos a la sanción de la Ley. Un segundo aspecto que afecta negativamente el cuadro general es un incremento importante en deforestación en un grupo pequeño de provincias que tenían niveles bajos de pérdida de bosque. Así, el porcentaje de pérdida anual de bosque nativo fue: para el período 2006-2011, considerando sólo el período 2007-2011 fue del 0,96% del 1,22%, para el período 2002-2006 del 1,23% y para el período 1998-2002 del 0,82. Estos valores están referidos en todos los períodos a la categoría Tierras Forestales (TF). El monitoreo también consideró la pérdida de “Otras Tierras Forestales” (OTF a OT). La pérdida de TF (deforestación) en el período de cinco años 2006-2011 fue para las tres regiones estudiadas de 1.505.406 ha. La pérdida total considerando ambas categorías TF y OTF fue de 1.779.360 ha (Ibid). Ver tablas 2 y 3 con información detallada de pérdida de bosque nativo en Anexo 3.2.

- En trabajos de varias Universidades y Centros de Investigación (Gasparri y Grau 2009, Boletta 2006, Grau 2005, Zak 2004,) se evaluó también la deforestación en grandes fracciones de estos bosques desde la década de 1970 utilizando imágenes satelitales Landsat. A su vez, también se han estudiado los drivers de deforestación para la región Parque Chaqueño (Gasparri et al. 2013) y para la región Selva Misionera (Izquierdo et. al 2011).
- A su vez, la Dirección de Producción Forestal (DPF), del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), realiza regularmente una actualización de la superficie cubierta para plantaciones forestales. La lleva a cabo el Área SIG e Inventario Forestal de la DPF. El Primer Inventario Nacional de Plantaciones Forestales se concluyó y publicó en 2001 (SAGPyA 2001). La actualización se realiza a partir de la interpretación visual de imágenes satelitales y de la incorporación de información procesada en el marco del régimen de Promoción Forestal. Al año 2012 la superficie total cubierta por plantaciones forestales era de 1.183.211 ha. El 94% de esta superficie corresponde a tres grupos de especies: pinos (693.160 ha, 59%), eucaliptos (288.732 ha, 24%) y salicáceas (130.122 ha, 11%). El inventario nacional de plantaciones incluye plantaciones “en macizo” con una superficie mínima de cinco hectáreas. Se considera a plantaciones “establecidas”, o sea ya asegurado su establecimiento, sin límites de altura.

Estimaciones de gases de efecto invernadero

El Inventario de GEI del sector UTS se incluye en la Primera Comunicación Nacional y Segundo de la GOA de la CMNUCC. Estos informes utilizan las directrices y

metodología del IPCC (2003), compuesto por cuatro subsectores: los cambios en la biomasa en los bosques y otra biomasa leñosa, la conversión de bosques y pastizales, el abandono de tierras cultivadas y los cambios de contenido de carbono en el suelo debido a los cambios en el uso. Teniendo en cuenta los tres primeros subsectores, las plantaciones forestales y el abandono de las tierras cultivadas son los principales sumideros de carbono en la atmósfera. Se encuentra en elaboración la Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático.

Según los datos presentados por 2CN en el año 2000, la estimación en el balance total del sector LULUCF en Argentina ha causado una captación neta de CO₂ en la atmósfera de 43,941 Gg de CO₂ al año. Los subsectores resultados se muestran en la tabla siguiente:

LULUCF sub-sector in Gg	CO ₂ captura	CO ₂ emisiones
Cambios en bosques y otra biomasa leñosa	-15.750	
Conversión de bosques y pastizales		9.249
Abandono de tierras cultivadas	-48.747	
Cambios en el contenido de carbono del suelo		11.308
LULUCF captura y emisiones	-64.498	20.557
Cambio de uso del suelo neto y silvicultura (LULUCF)	-43,941	

En cuanto a las tendencias de las emisiones y el secuestro entre 1990 y 2000, la captura de CO₂ debido a los cambios en los bosques y otra biomasa leñosa fue menor en 1990 (-12.462 Gg de CO₂), y luego aumentó a -15.750 Gg de CO₂ (1994 y 2000) y -15.209 Gg de CO₂ (1997). Las emisiones por conversión del uso del suelo aumentaron durante el período 1990-1997, de 8,642 Gg de CO₂ a 15.357 Gg de CO₂. Más tarde, en 2000, resultaron en 9.250 Gg de CO₂, valor similar a las de 1994; ambos años experimentaron el mismo nivel de deforestación: 269.000 y 267.000 hectáreas en 1994 y 2000, respectivamente. La mayoría de las emisiones debidas a la conversión de la tierra en 1997 se asociaron con las autorizaciones forestales (335.000 ha). El secuestro de CO₂ en tierras abandonadas se incrementó durante el período 1990-2000. Las tierras administradas abandonadas cubrieron 3.473.000, 5.600.000, 6.100.000 y 10.700.000 hectáreas en 1990, 1994, 1997 y 2000, respectivamente. La elevada

participación de este subsector en la captura de CO₂ es importante cuando se compara el secuestro de CO₂ debido a las tierras abandonadas en los períodos considerados (-11.514, -29.079, -30.414, y -48.747 Gg de CO₂) con la tendencia de la absorción neta total por uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y forestería (LULUCF) como sigue

Gg CO ₂ /Year	1990	1994	1997	2000
LULUCF	-15	-34	-29	-43

En cualquier caso, existen algunas inconsistencias importantes en estos datos. Algunos de los supuestos, tales como la cantidad de hectáreas asignadas en la categoría tierras administradas abandonadas, y la biomasa/ha en los diferentes ecosistemas, entre otros, son temas que probablemente necesitan ser ajustados.

Un estudio de 2008 nos ha permitido aclarar algunas de las inconsistencias y proporcionó datos adicionales a la 2CN (Gasparri et al. 2008). El estudio estimó las emisiones por deforestación en los bosques del norte argentino. Entre 1900 y 2005, aproximadamente el 30% de los bosques fueron deforestados, llevando a emisiones de carbono de 0,945 Pg C. El promedio estimado de las emisiones de carbono anuales entre 1996 y 2005, principalmente por la deforestación de los bosques secos del Chaco, fue de 20.875 Gg C por año. En contraste, el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero indica emisiones por eliminación de biomasa de 2.527 Gg C por año. Esta estimación se basa en valores no realistas de la biomasa aérea por hectárea, en especial para el Bosque Chaqueño (15-20 Mg ha⁻¹, que es el 17% de la AGB (*above ground biomass* o biomasa aérea) utilizada en el nuevo estudio), pero también para las Yungas (80 Mg ha⁻¹, que es el 39% de la AGB) y la Mata Atlántica (177 Mg ha⁻¹ que es el 67% de la AGB) y deja de lado la biomasa subterránea (ver detalle en el Anexo 3.3).

Esta diferencia entre el 2CN y los estudios de Gasparri, por un lado y el Inventario Nacional de GEI por el otro cambia el saldo neto de la silvicultura y el sector argentino del uso del suelo, de un sumidero de carbono a una fuente. Las emisiones de carbono para el año 2000 fueron 20.271 Gg de C, mostrando que en el norte de Argentina la deforestación es una fuente importante de carbono a nivel nacional.

Limitaciones e incertidumbres

La información anual de deforestación derivada de la interpretación de imágenes de satélite entre 1990 y 2005, y en algunos sectores de la década de 1970, es confiable. La mayor incertidumbre es la deforestación histórica anual antes de 1990 en algunas zonas. En la región selva misionera y en la región selva tucumano boliviana, los

límites geográficos están claramente definidos y el área cultivada durante 1900-1990 es menor y está cuantificada relativamente bien, por lo tanto su área original de bosque se conoce bastante bien. Los bosques de las regiones Monte y Espinal tienen menos definidos los límites entre los bosques, matorrales y pastizales, lo que genera algunas incertidumbres.

Además de la deforestación, los bosques nativos sufren otro proceso negativo que les provoca un deterioro y un empobrecimiento, que es la degradación. La identificación de las áreas que son degradadas no siempre es tan evidente a partir de imágenes satelitales mediante técnicas de interpretación visual ya que en este caso el cambio suele ser gradual y muchos bosques en donde se realiza una extracción selectiva de los ejemplares de alto valor económico, continúan observándose en las imágenes como bosque. En este sentido, es necesario mejorar las técnicas para cuantificar este proceso.

La resolución temporal de la deforestación y la emisión de series de tiempo también se ven afectados por las fuentes de datos. La mayoría de las fluctuaciones en los datos de los años anteriores a 1970 podrían ser consecuencia de los diferentes datos empleados para estimar la deforestación histórica. Pero, a partir de 1970, se utilizó más información de teledetección y se mejoró la resolución temporal, especialmente durante los últimos 10 años (la superficie forestal se estima cada 4 años y actualmente cada uno o dos años). Por lo tanto, las fluctuaciones en la deforestación y las emisiones durante la última década probablemente reflejan las fluctuaciones reales, incluyendo, por ejemplo, los períodos 1997-2001 de recesiones económicas argentinas y la recuperación de 2002-2010.

El uso del suelo establecido después de la deforestación no es difícil de estimar debido a que en la mayoría de los casos conduce al uso para la agricultura permanente en la región Parque Chaqueño y en la Selva Tucumano Boliviana. Sin embargo, el uso post-desmante de tierras y los procesos de sucesión secundaria pueden ser particularmente importantes en la región Selva Misionera, donde la agricultura migratoria y las plantaciones de *Pinus* son los principales usos de los sitios deforestados.

Se supone que en el momento de la deforestación todo el contenido de carbono en la biomasa sobre el suelo se libera a la atmósfera. Esta es la situación más común en las prácticas de deforestación. Por otro lado hay sin embargo indicios de regeneración del bosque en ecosistemas forestales del norte de la Argentina no aptos para la agricultura moderna e históricamente utilizados para el pastoreo extensivo. Por ejemplo, los bosques se están regenerando en pastizales abandonados, están expandiendo sus límites (*treelines*) en altas elevaciones, y vuelven a crecer en sectores de bosques degradados en la Región del Chaco (Grau, 2008 y Morales, 2005). Aunque

estos procesos son mucho más lentos que la deforestación, el área potencialmente grande que se ve afectada podría representar un importante sumidero de carbono.

Un ecosistema forestal importante en la Argentina es el de 80 millones de hectáreas de matorrales y sabanas templadas (regiones Monte y Espinal), que ha sido menos estudiado y sobre el cual hay pocos datos disponibles sobre las existencias de carbono y las tendencias de la deforestación. Las estimaciones preliminares indican que estas reservas de carbono son importantes en el presupuesto total de carbono en el país, a pesar de que son bajas en términos de carbono por hectárea, se han realizado algunas estimaciones para estos ecosistemas para el informe FRA (Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales – FAO).

Un resumen de las fuentes y las incertidumbres comparativas de datos de carbono de biomasa utilizados y disponibles en las eco-regiones forestales principales se muestra en la Tabla 4 en el anexo 3.3. Las incertidumbres se cuantifican según el método de Grado-1, y se describen aplicando las buenas prácticas del IPCC y la gestión de incertidumbres de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

Otra manera de refinar nuestras estimaciones sería mediante el uso de modelos espacialmente explícitos de biomasa, deforestación y regeneración/crecimiento (*regrowth*) para así captar las diferencias geográficas en los tipos de bosques, y para mejorar la calidad de las estimaciones locales de la biomasa (sobre todo en suelos, tipos de vegetación y diferentes compartimientos de la biomasa). A partir del Segundo Inventario Nacional de Bosque Nativos (SINBN) se deberá recurrir a modelos de predicción de volumen (ecuaciones de volumen) que no están actualmente confeccionadas para la totalidad de las especies y de las zonas con bosque inventariable. Estas ecuaciones pueden tomarse como punto de partida para estimaciones posteriores de biomasa y de carbono. Estos modelos tendrán como objetivo el nivel 1 de precisión para la biomasa aérea y subterránea, y se realizarán estudios para evaluar la conveniencia, en base a costo-efectividad, de la incorporación de otros reservorios de carbono en el nivel de precisión 2 o 3.

A partir de la identificación de las brechas o vacíos en los datos mencionados anteriormente y la necesidad de considerar las circunstancias ecológicas, económicas y jurídicas para construir un escenario de referencia sólido, se propone el desarrollo de este escenario a través de un enfoque gradual, comenzando con la actualización del inventario de GEI de la Argentina con los datos y las habilidades técnicas disponibles, y luego crear un programa de trabajo para mejorar continuamente la calidad de las estimaciones, a la vez que las habilidades técnicas se desarrollan.

Desarrollo de Capacidades

Monitoreo de la cobertura de bosque nativo

Para evaluar los cambios en la superficie de bosque nativo y garantizar la coherencia entre los datos históricos y las futuras actividades de vigilancia, vamos a utilizar los métodos utilizados por la UMSEF para estimar los datos de la actividad. Una mejora de este sistema de vigilancia se llevará a cabo. El Programa ONU-REDD aprobó en noviembre de 2012 un apoyo específico a través de FAO para mejorar el sistema nacional de monitoreo forestal en Argentina, contribuyendo a su adaptación a los requerimientos de un programa REDD+. Se implementará durante 2013 y 2014. Más detalles se proporcionan en el Componente 4.

Las metodologías de vigilancia de la degradación y del aumento o variación de las reservas de carbono en las tierras forestales que siguen siendo tierras forestales (o sea, del componente Degradación de REDD) son más difíciles. Parte de la información preliminar de los datos se ha obtenido mediante los sistemas de monitoreo de la UMSEF, la identificación de píxeles que se mantienen como bosque pero cambian su intensidad espectral. Estos datos no son suficientes para establecer un escenario de referencia sobre la degradación o mejora de las existencias de carbono, pero este método podría ser utilizado para identificar las áreas donde estos procesos se están produciendo y son necesarios estudios más detallados. En cuanto a la creación de capacidad específica, es necesaria la colaboración con instituciones científicas locales y globales. Los detalles se mencionan en el componente 4A.

Inventarios de gases de efecto invernadero

En cuanto a conocimientos técnicos para inventarios de gases de efecto invernadero, los retos importantes de la Argentina a fin de establecer un sistema sólido son:

- a. Equipos pequeños con múltiples responsabilidades y recursos limitados
- b. Inexistencia de un programa de capacitación en la preparación de inventarios de gases de efecto invernadero
- c. Dificultades para incorporar la capacidad y los conocimientos desarrollados durante la preparación de inventarios

Como se mencionó anteriormente existen inconsistencias en los datos disponibles, lo que demuestra la necesidad de fortalecer la coordinación institucional, para garantizar la coherencia y la continuidad de las actividades de inventario y el sostenimiento y la mejora de los conocimientos técnicos.

Algunas actividades de capacitación general sobre inventarios se llevarán a cabo como parte de la 3CN. Por otra parte, en la estrategia de preparación se creará

un Programa Técnico Nacional de fortalecimiento de la capacidad técnica, comprensivo y con la colaboración de instituciones nacionales e internacionales.

En este sentido, es destacable que la Argentina participará en el CD-REDD+ 2, que es un programa de Fortalecimiento de Capacidades de la Coalición de Países con Bosques Tropicales que desarrollará capacidades para la preparación de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (GEI) en los países de REDD+. El programa CfRN será un ejercicio integral que aprovecha la experiencia de otras instituciones pertinentes (la EPA de EEUU, la FAO y otras) y ayudará a crear en el país las capacidades técnicas e institucionales necesarias para participar en mecanismos de REDD+.

Nivel de referencia y circunstancias nacionales. Evaluación preliminar de impacto de la legislación forestal y escenarios futuros en las emisiones por deforestación

Argentina se encuentra en etapas muy iniciales de evaluación y trabajo sobre los niveles de referencia. La elaboración de un nivel de referencia forestal o de emisiones deberá tener en cuenta circunstancias nacionales que influyen en la consideración de la validez de tendencias sobre deforestación y uso de la tierra en general. El incremento pronunciado de la deforestación registrada temporalmente en los meses anteriores a la sanción de la Ley de Bosques en noviembre de 2007, comentado anteriormente, es un ejemplo de estas circunstancias. Asimismo, la sanción y vigencia de la Ley provee un nuevo contexto y obliga a prestar particular atención a cambios sobre el terreno y tendencias resultantes posteriores a 2007.

El nuevo contexto posterior a 2007 es además una razón importante para no definir en etapas anteriores a un período de preparación para REDD+, el desarrollo de un nivel de referencia forestal tentativo. Si bien se considera "buena práctica" considerar un período pasado inmediato de 10 o 15 años, las mismas prácticas obligan a reconocer e incluir o excluir grandes cambios resultantes de políticas, conflictos o cambios económicos que hayan tenido impactos significativos sobre la cobertura forestal. La definición del nivel de referencia hacia el final del período de preparación, o en todo caso dentro del período, no afectaría de ninguna manera las actividades y objetivos del programa de preparación, y en este caso permitiría incorporar información post-2007 más reciente con un peso específico mucho mayor a fines de su consideración en la definición de proyecciones a futuro o niveles de referencia.

Podría incluso analizarse la posibilidad de tomar el año 2007 como el "punto de partida" para el nivel o escenario de referencia, en acuerdo con la decisión de Bali, en el marco de la COP13, de tomar en cuenta circunstancias nacionales en la evaluación de reducciones o incrementos de emisiones.

Considerando la importancia del impacto que la Ley de Bosques tendrá en las futuras tendencias de la deforestación y la degradación de los bosques y su significación para establecer un escenario de referencia, se llevó a cabo una evaluación preliminar de las reservas de carbono por categoría de conservación en la Ley Forestal. Deberá llevarse a cabo una evaluación detallada de los impactos de la Ley de Bosques en el período 2008-2013, así como para producir algunas estimaciones preliminares de las tendencias futuras de la deforestación en cada tipo de ecosistemas y compartimientos de carbono, apoyadas en las áreas más dinámicas por modelos de uso del suelo.

Programa de trabajo para establecer un nivel de referencia para REDD+

Se implementará un programa paso a paso para definir un nivel de referencia para REDD+ al final de la fase de preparación, en base a los siguientes conceptos:

- Revisión de los resultados de los datos disponibles y armonización de los diversos métodos y metodologías de medición y recolección de datos.
- En particular, en relación con las sinergias de la preparación y el proceso de la Tercera Comunicación Nacional: (i) la Tercera Comunicación Nacional llevará a cabo una primera revisión y actualización de los inventarios para el sector, y (ii) las actividades de este componente tendrán en cuenta el inventario forestal sectorial revisado sectorial en el programa de trabajo para la definición de un nivel de referencia para REDD+ +, definiendo fuentes consistentes de información y proporcionando un proceso de revisión y retroalimentación.
- La deforestación pasada. El período 1970-2012 será analizado para establecer un nivel de referencia. . El período posterior a la sanción de la Ley de Bosques en 2007 es el más representativo de las causas actuales de deforestación. Evaluación del impacto de la legislación forestal (2008-2013). Esto se llevará a cabo en varias etapas, para determinar la contribución de la nueva ley y la inversión de recursos para reducir la tasa de deforestación. Los seis períodos anuales servirán para establecer una línea de base de acreditación posible. La diferencia entre el BAU y la línea base de acreditación serán las menores tasas de deforestación y las reducciones de emisiones realizadas por la contribución del país en la ley forestal dentro del actual escenario económico mundial.
- Modelar los factores económicos básicos que subyacen en la expansión de la soja y de la agroindustria. Ésta será una actividad importante para ajustar el escenario de referencia con las fuerzas conductoras (*drivers*) de los factores macroeconómicos mundiales o nacionales que afectan directamente a las exportaciones agrícolas. Parcialmente los estudios de modelización de estas interacciones están siendo ya realizados.

- Estandarización y mejora de las fuentes de datos disponibles. La mejora de esta recolección de datos será parte del componente 4A. Son necesarios datos más precisos sobre los contenidos de biomasa de los diferentes ecosistemas forestales. En particular, ecuaciones alométricas para la amplia gama de especies, y algunas otras cuestiones que fueron identificadas en la sección sobre incertidumbres y limitaciones.

Bosques en la Estrategia Nacional de Cambio Climático

En el marco de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) el establecimiento de un objetivo de reducción de la tasa de deforestación y emisiones asociadas se establecer como una de las prioridades a alcanzar. En el marco de la estrategia existen los siguientes objetivos:

EJE DE ACCIÓN 10: PROMOVER EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO.

1. Incorporar el manejo sustentable de ecosistemas teniendo en cuenta las áreas de alto valor para la conservación de la biodiversidad en los planes de ordenamiento territorial.
2. Promover el ordenamiento territorial planificando la regulación de la expansión de la frontera agropecuaria y de cualquier otro cambio en el uso del suelo.

EJE DE ACCIÓN 11: PROMOVER EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES SUSTENTABLES.

1. Incentivar el desarrollo de planes de manejo sustentable forestal y de tierras.

Dentro de la ENCC se desarrollo una estimación de las áreas que sometidas a manejo forestal y conservación y su proyección al 2020, como una primera aproximación de la contribución nacional al esfuerzo de reducir la deforestación en el marco de la ley de bosques.

Hectáreas bajo plan de manejo y conservación

$$I_1 = \frac{\text{Superficie bajo planes (conservación, manejo sustentable y formulación)}}{\text{Superficie de referencia (por categoría, total de bosques o total)}}$$

En cuanto a la meta es establecer una **META del 20% de la superficie del OTBN bajo plan por provincia o total**. Bajo este supuesto 5 de las provincias con OTBN ya habrían alcanzado la meta. SE INDICA CUADRO CON VALORES SIGUIENTE PAGINA.

Jurisdicción	OTBN	Meta 20% a 2020	Diferencia		2010	2011	2012	2013
					Sup (ha)	Sup (ha)	Sup (ha)	Sup (ha)
Catamarca	2.433.682	486.736	228.959	28.620	316	4.634	252.828	28.620
Chaco	4.920.000	984.000	848.744	106.093	56.604	61.401	17.251	106.093
Chubut	1.052.171	210.434	-42.122		0	235.260	17.296	0
Formosa	4.387.269	877.454	559.943	69.993	0	42.788	274.723	69.993
Jujuy	1.208.943	241.789	-153.308		0	245.062	150.035	0
La Pampa	3.996.107	799.221	640.659	80.082	0	68.752	89.810	80.082
Mendoza	2.034.188	406.838	-525.200		414.308	363.470	154.259	0
Misiones	1.638.147	327.629	79.759	9.970	0	116.935	130.935	9.970
Río Negro	478.900	95.780	-125.485		13.893	46.402	160.970	0
Salta	8.280.162	1.656.032	717.981	89.748	431.896	355.936	150.219	89.748
San Juan	1.745.401	349.080	204.053	25.507	0	110.184	34.843	25.507
San Luis	3.259.836	651.967	501.424	62.678	38.817	64.818	46.908	62.678
Santa Cruz	523.818	104.764	-88.050		0	77.137	115.677	0
Santiago del Estero	7.644.449	1.528.890	1.208.578	151.072	84.969	94.742	140.601	151.072
Tierra del Fuego	910.512	182.102	127.324	15.915	0	0	54.779	15.915
Tucumán	733.907	146.781	-152.925		226.767	8.334	64.605	0
Total	48.878.587	9.775.717	4.756.554	594.569	1.267.570	1.895.855	1.855.738	594.569

Aplicación del enfoque de pasos

El enfoque por pasos propuesto por la CMNUCC (2011). El Paso 1 es el punto de partida para la determinación de los RL en cada país, que comprende lo analizado en el documento. En el Paso 2 se hace un primer intento de incluir las circunstancias nacionales de forma cuantitativa, es decir, llevando a cabo evaluaciones basadas en pruebas o motores para adaptar las tasas históricas, y mediante la utilización de datos de país de mejor calidad. El Paso 3 profundiza en el enfoque del Paso 2, utilizando datos de mayor calidad que permiten la aplicación de métodos de modelación más diversos: por ejemplo, datos de actividad de mayor resolución espacial e información concreta sobre motores que hacen posible el uso de modelos de simulación o regresión espacialmente explícitos y más complejos con los que obtener estimaciones más fiables sobre el futuro. Es más, con este enfoque podría no ser necesario usar la deforestación histórica como principal indicador, puesto que es posible analizar, modelar y pronosticar de manera individual actividades y motores concretos (aunque ponderados según las tendencias históricas). El modelo escalonado también comprenderá desarrollar el establecimiento de un NR en una región como medida provisional subnacional a nivel provincial o ecoregional para desarrollar capacidades y experiencias.

Resumen de las actividades principales:

3.1. Análisis detallado de vacíos y las necesidades de mejora de los datos disponibles. Actualizar y obtener los datos faltantes en base al análisis anterior.

3.2. Construcción del modelo de deforestación estimada según escenarios macroeconómicos básicos, teniendo en cuenta la infraestructura y otros factores que influyen en los patrones de expansión de la agricultura.

3.4. Desarrollo de un nivel de referencia escalonada por pasos (enfoque de pasos) 1) definir un nivel de referencia menos detallado basado en datos históricos para evaluar los impactos de la aplicación de la nueva legislación forestal en el corto y largo plazo 2) definir en el mediano plazo un nivel de referencia sobre la base de los resultados de las actividades 3.1, 3.2 y 3.3 y análisis de las circunstancias nacionales y 3) definir un nivel de referencia basado en datos y tendencias geográficos espacialmente explícitos (véase el componente 4a).

Tabla 3: Sumario actividades y presupuesto de Niveles de Referencia

Actividad principal	Sub-Actividad	Costo estimado (en miles de dólares)			
		2014	2015	2016	Total
3.1 Análisis detallado de vacíos y las necesidades de mejora de los datos disponibles	Servicios de consultoría	40	20		60
3.2 Construcción de modelo de la deforestación estimada según escenarios macroeconómicos básicos	Estudio de investigación	15			15
	Elaboración, calibración y experimentación del modelo	40	40		80
3.3 Desarrollo de un escenario de referencia de aproximación por etapas	Taller nacional y consultas a expertos	110			110
	Taller de presentación de los resultados con participación de expertos internacionales			60	60
	Creación de capacidades y formación	40	40	40	120
	Asistencia técnica y consultoría	30	30	30	90
Total		275	130	130	535
FCPF		75	50	50	175
ONU-REDD		200	80	80	360

Componente 4: Diseño de sistemas de seguimiento forestal nacional y de información sobre las salvaguardas

El propósito de este componente es diseñar un sistema de monitoreo medición, reporte y verificación (MRV) para (a) las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero, y (b) otros beneficios y los impactos a través del tiempo, en relación con el escenario de referencia del país.

El sistema de MRV de Argentina constará de dos sistemas diferentes:

- 1) Un sistema para las emisiones de carbono del bosque, el seguimiento de la cubierta forestal existente y el sistema de inventario forestal (Sección 4A)
- 2) Un sistema que monitorea los co-beneficios, impactos y la eficacia de las estrategias REDD+ implementadas (Sección 4B)

4a. Sistema de seguimiento forestal nacional

El objetivo de este componente es establecer los requisitos necesarios para fortalecer el monitoreo de carbono forestal actual y el sistema de inventario para proporcionar una estimación anual de las emisiones nacionales y la absorción causados por los cambios en la cubierta forestal y sus reservorios de carbono asociadas. Como parte del sistema de MRV, el gobierno argentino prevé

también establecer un marco nacional para la implementación de un sistema de información, reporte y verificación, de conformidad con los procesos y definiciones de la CMNUCC.

Las propuestas metodológicas que se presentan en este componente son consistentes con las buenas prácticas para el uso de la tierra y la silvicultura (LULUCF) definidas por el IPCC y el Manual de Métodos y Procedimientos para el Monitoreo, Evaluación e información de GOFC-GOLD.

Los sistemas de MRV serán diseñados para todos los componentes de REDD+ con diferentes prioridades y ritmo en función de las capacidades disponibles. El monitoreo de la deforestación se considera un tema prioritario, mientras que otros componentes de REDD+ (la repoblación forestal, la degradación y el manejo forestal) se añadirán al sistema de MRV poco a poco, pues el desarrollo de capacidades para el monitoreo de la degradación y otras actividades elegibles implica más esfuerzos y necesidades. Además, es importante identificar las regiones prioritarias o tipos de bosques en los que sea necesario implementar la ejecución de otras actividades de REDD+ (estudios de caso por región forestal). La Dirección de Producción Forestal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca está a cargo de los inventarios de las plantaciones forestales.

Estructura

Sistema de MRV de Argentina se basará en los siguientes componentes clave:

- Un sistema de monitoreo de la cobertura forestal a través de técnicas de teledetección y un SIG, que permite el registro de los cambios anuales en la cubierta forestal, así como el trabajo en los diferentes niveles de escalas espaciales y temporales, basadas en el enfoque 3 de IPCC GPG 2003.
- Un sistema de inventario forestal permanente que cubre la superficie forestal total del país.

- Coeficientes y ecuaciones alométricas basadas en MRV de nivel 3 para la biomasa sobre el suelo y otros compartimentos que se consideren necesarios.
- Creación de un sistema integral de información, relacionado con el sistema de inventario de GEI que proporciona la estructura y las instalaciones necesarias para la información pública y la verificación independiente de la información generada.
- Un proceso de sistema de mejora continua, basado en los estudios propuestos y aplicados en la estrategia de preparación.
- Creación de una regional MRV, incluyendo el proceso de colaboración para el desarrollo de un MRV con los países vecinos con similares tipos de bosques.

Resumen de antecedentes

En 2001, la SAyDS creó la Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF), que es la encargada del monitoreo de los bosques nativos y la cuantificación de los cambios en su estructura y extensión. La superficie forestal se actualizaba desde 1998 a 2010 cada 4 años y actualmente cada uno o dos años para las regiones forestales que muestran una marcada deforestación. Se tiene la información para los períodos 1998-2002, 2002-2006 y 2006-2011 sobre la pérdida de bosques nativos y las tasas de deforestación. Los informes de progreso se han agregado a esta información.

En 2005, Argentina terminó el Primer Inventario Nacional de Bosques Nativos (PINBN), que fue financiado por el Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas del BIRF, Préstamo 4085 AR, en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS). El PINBN cubre todas las áreas de bosque nativo de las seis regiones forestales en que se dividió el país: Selva Misionera (Bosque Atlántico), Selva Tucumano Boliviana (Yungas), Bosque Andino Patagónico, Parque Chaqueño, Monte y Espinal. El PINBN se basa en datos de 1998 del inventario de campo (a excepción de la región Monte que no dispone de muestreo de campo) y cartografía sobre la base de la teledetección (a excepción de la región Espinal con datos de los años 2005). Estimaciones de Nivel (*Tier*) 2 para las estimaciones de las reservas de carbono de la biomasa aérea se obtuvieron para las principales regiones forestales.

La SAyDS tiene el mandato de la Ley de Bosques 26.331 para registrar y mantener información sobre el área de los bosques nativos y su estado de conservación. Es por eso que en el año 2009, la SAyDS propuso la creación de un sistema de inventario permanente (SIP).

El SIP tendrá por objeto:

- determinar las características y el estado de los bosques nativos de la Argentina al momento de su ejecución;
- sentar las bases para futuras actualizaciones del inventario en intervalos de tiempo predeterminados;
- determinar una base para el diseño de inventarios forestales provinciales;
- diseñar directrices para el seguimiento de otras variables ambientales y sociales a nivel nacional, regional y provincial (flora, fauna, productos forestales no madereros, agua, suelo y otros).

Por otra parte, Argentina ha presentado su segunda comunicación nacional ante la CMNUCC, que incluye un inventario de gases de efecto invernadero en el sector forestal. En la actualidad, el país está preparando la tercera comunicación nacional, incluido el inventario de gases de efecto invernadero del sector forestal. El sistema de MRV de REDD+ y la preparación de la Tercera Comunicación Nacional se coordinarán estrechamente. SAyDS está llevando a cabo un análisis de brechas (*gaps*) para evaluar necesidades de investigación y de recopilación de datos.

Monitoreo de la cobertura forestal

El monitoreo de la superficie de bosque nativo se realiza a partir de imágenes satelitales LANDSAT de resolución espacial media (30 m). Teniendo en cuenta que estas imágenes son fuente constante de datos para estudios a nivel regional/nacional y son de fácil acceso, UMSEF tiene la intención de continuar con el mismo tipo de datos. Las imágenes de otros sensores (Aster, CBERS, SPOT) han proporcionado información complementaria en las áreas con cobertura de nubes altas. También el uso de imágenes de

alta resolución (por ejemplo, IKONOS, QuickBird) o fotografías aéreas, podría ser incorporado para validar los resultados obtenidos en áreas específicas para monitorear otros procesos como degradación.

Aunque el monitoreo está orientado principalmente a los bosques nativos, aporta también información sobre otras clases de cobertura de la tierra. Las clases a nivel 1 se definen mediante la clasificación propuesta por la FAO - FRA 2000 (Evaluación de Recursos Forestales - 2000) adaptada a las características de la Argentina: Tierras forestales, Otras tierras boscosas y Otras tierras. Por otra parte, se han definido clases secundarias (niveles 2 y 3) para cada clase de nivel 1, que varían para las diferentes regiones forestales y dependen principalmente de las características climáticas y de los ecosistemas. Las clases de cobertura de la tierra en el país están en consonancia con las directrices del IPCC y representan una base sólida para la estimación de carbono, y podrían ser asignadas por los métodos de teledetección.

La detección de cambios de uso del suelo se realiza mediante la comparación de imágenes satelitales de distintos años, con énfasis en el proceso de deforestación. En este sentido, las áreas deforestadas pueden ser claramente identificadas a través de una interpretación visual de imágenes satelitales (véase el Anexo). El uso de una combinación de falso color compuesto de las bandas correspondientes al rojo, infrarrojo cercano e infrarrojo medio, ofrece resultados satisfactorios en distinguir el bosque nativo de otros usos de la tierra. Se trabaja a una escala aproximada de 1:50.000 y con una unidad mínima de mapeo de 10 hectáreas abarcando las regiones forestales de la Argentina con mayor presión por el proceso de deforestación en los últimos 20 años (Parque Chaqueño, Selva Tucumano Boliviana, Selva Misionera y Espinal). El procedimiento de interpretación visual es apropiado para la detección de cambios como la deforestación, ya que la sustitución de Tierras forestales por tierras de cultivo o de otros usos del suelo sin presencia de bosque muestra cambios contrastantes en las firmas espectrales de esas clases en las imágenes satelitales, así como formas características, (más geométricas). Mientras que este método requiere una inversión de tiempo importante, representa una herramienta simple y robusta que ha demostrado tener éxito. En algunas zonas, el uso de imágenes de diferentes fechas de adquisición facilita la identificación de los cambios de uso del suelo, porque el análisis multitemporal permite conocer la respuesta espectral de los diferentes estados fenológicos de la vegetación. Los datos de campo y la bibliografía se utilizan para mejorar la interpretación.

Adquisición de datos geográficos explícitos y mapeos periódicos son herramientas adecuadas para establecer una matriz de cambio de uso del suelo. Esta información hará posible describir la dinámica del cambio a través de modelos conceptuales u otros enfoques metodológicos, así como identificar las causas de la deforestación (y otros cambios) y la comprensión de las interacciones.

Antes de la interpretación, las imágenes satelitales son corregidas geoméricamente para obtener un error cuadrático medio inferior a un píxel (30 m x 30 m), utilizando como imágenes de referencia a las previstas por el Global Land Cover Facility (GLCF) de la Universidad de Maryland. Puesto que se utiliza la interpretación visual, los efectos radiométricos causados por la topografía y la atmósfera no requieren correcciones. Se utilizan datos de campo e imágenes de alta resolución para garantizar la calidad de la información obtenida.

Degradación de los Bosques

El seguimiento de la degradación de los bosques nativos se enfrenta a una serie de desafíos. Mientras que la interpretación visual de imágenes de satélite puede identificar claramente las áreas deforestadas, los cambios en áreas degradadas no siempre son obvios porque el cambio es gradual y se extiende a lo largo de varios años, a menudo provocado por la tala selectiva. El MRV de la degradación requiere imágenes de mayor resolución espacial y temporal, trabajo de campo específico y desarrollo metodológico. Como un primer paso en el desarrollo de un sistema de MRV para la degradación, se propone desarrollar una definición cuantitativa de la degradación para las diferentes regiones forestales. Luego la intención es trabajar sobre los grandes factores de cambio (*drivers*) en áreas designadas como zonas de mayor riesgo de degradación, para el desarrollo de metodologías basadas en teledetección, SIG y datos de campo.

Mejora de las reservas de carbono

El aumento de las existencias forestales de carbono se produce en algunas partes de la Argentina por el nuevo crecimiento de los bosques secundarios. En particular, en la Mata Atlántica, la agricultura migratoria deja las áreas deforestadas que son entonces colonizadas por especies diferentes. Después de un proceso de sucesión, estas áreas conforman bosques secundarios, llamados localmente "capueras". Estos bosques secundarios por lo general tienen una composición de árboles y una dinámica del bosque nativo original. Los bosques secundarios también suceden a la agricultura migratoria en algunas zonas del norte de Argentina (Salta) y la revegetación de tierras agrícolas abandonadas en la región Parque Chaqueño. Aunque probablemente la regeneración de bosques secundarios tiene un impacto limitado en el balance nacional de carbono, desempeña un papel significativo a nivel regional o local, y la regeneración de áreas deforestadas puede producir beneficios significativos de carbono. La SAyDS identificará las áreas donde estos procesos son significativos y donde el MRV de los cambios relevantes de las reservas de carbono tiene sentido. En segundo lugar se desarrollará un marco para llevar a cabo una evaluación rápida de la relación costo-eficacia del monitoreo y la reducción potencial de emisiones de GEI.

La información generada a partir de técnicas de teledetección, SIG y datos de campo constituye un aporte para definir el potencial de los bosques como sumideros de carbono y el nivel de amenaza al que las diferentes áreas del país están sometidas. La determinación de las zonas más amenazadas por la deforestación podría hacerse a través de modelos causales que incluyen variables ambientales, sociales y económicas. Este estudio también podría incorporar cambios que se producirán en el contexto de la aplicación de la Ley Nº 26.331, teniendo en cuenta que desde el OTBN se establecen áreas de alto valor de conservación (categoría I - rojo) sin la posibilidad de transformación, áreas de mediano valor de conservación (categoría II - amarillo) donde puede haber intervenciones sostenibles, turismo, recolección e investigación, y áreas de bajo valor de conservación (categoría III - verde) que podrían ser parcial o totalmente transformadas con una evaluación ambiental previa. Dicho estudio también incluirá una evaluación de los costos de oportunidad de la protección del bosque y la rentabilidad económica de alternativas de usos de la tierra. El análisis de estos datos permitirá identificar las regiones prioritarias para REDD+ y para la implementación de planes o esquemas de incentivos tales como proyectos de carbono y sistemas de PSA.

También se monitoreará el aumento de las existencias de carbono forestal en la Argentina por la regeneración natural y asistida, incluyendo la forestación y la reforestación, en zonas específicas que de acuerdo a las evaluaciones tengan potencial de contribuir significativamente y de manera costo-efectiva al aumento de reservorios de carbono del país.

Inventario Forestal Nacional

Como se mencionó anteriormente, un siguiente paso en el marco del Sistema de Inventario Permanente (SIP) será la aplicación del Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos (SINBN), para algunas pautas que ya se han definido. El SINBN registrará variables dasométricas clásicas (especie, diámetro, altura, estado de salud, regeneración, etc), pero tiene prevista la observación de otras variables ambientales. El SINBN deberá recurrir a modelos de predicción de volumen (ecuaciones de volumen) que no están actualmente confeccionadas para la totalidad de las especies y de las zonas con bosque inventariable. Estas ecuaciones pueden tomarse como punto de partida para estimaciones posteriores de biomasa y de carbono. Estos modelos tendrán como objetivo el nivel 1 \pm de precisión para la biomasa aérea y subterránea, y se realizarán estudios para evaluar la conveniencia, en base a costo-efectividad, de la incorporación de otros reservorios de carbono en el nivel de precisión 2 o 3.

Para asegurar la calidad de los datos, se llevará a cabo un control de las observaciones y registros a campo siguiendo los lineamientos contenidos en el Manual de Campo correspondiente. No debe perderse de vista que el alcance espacial del inventario forestal permite una estimación de volumen, biomasa y captura de carbono a nivel nacional o de grandes regiones, es decir, con escaso grado de detalle.

Estudios para evaluar el carbono del suelo (colección y análisis de laboratorio), vegetación no arbórea (muestreo destructivo, recolección y determinación de la biomasa seca y las existencias de carbono) y madera muerta (colección y análisis de laboratorio) podrían llevarse a cabo para evaluar la aplicación de diferentes niveles (*tiers*) de evaluación en diferentes reservorios de carbono.

Aunque varias de las actividades propuestas se han iniciado o están en el calendario de actividades de la SAyDS, las mismas no figuran en la correspondiente página WEB las actividades que se ejecutarán serán sometidas a un análisis de sensibilidad para evaluar cuáles son los estudios más importantes para llevar a cabo y cuáles deberán ejecutarse al margen del inventario forestal

nacional, con su diseño propio. Esto permitirá establecer las prioridades económicas y técnicas, teniendo en cuenta las ventajas y desventajas de un proyecto o una acción particular.

Las emisiones de carbono

Las emisiones de carbono de los bosques se calculan sobre la base de las mediciones de las tasas de deforestación y/o degradación de la biomasa y los datos de los diferentes tipos de bosques. Se implementará un sistema de MRV con prioridad en las regiones con altos niveles de deforestación y degradación (y por tanto con altas emisiones).

En la actualidad, el supuesto es que la deforestación conduce a una liberación inmediata de todo el carbono en la atmósfera. Se propone sin embargo llevar a cabo un estudio sobre el impacto del uso de los productos madereros para la Argentina.

La SAyDS analizará la necesidad de una mayor frecuencia de adquisición de datos para los fines de REDD+ MRV y podrá decidir si se incluyen estimaciones de deforestación con alta frecuencia en áreas críticas (por ejemplo, áreas verdes de la categoría de la Ley 26.331). También se tendrá en cuenta la necesidad de aumentar el detalle de los mapas generados utilizando una unidad de mapeo mínima de 1 a 2 ha, ya que en la actualidad es de 3 a 4 ha para el monitoreo de la deforestación.

Integración del sistema de monitoreo terrestre de REDD+

La Unidad de Manejo del Sistema de Evaluación Forestal (UMSEF) que se encuentra en el ámbito de la Dirección de Bosques (DB) de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (SAyDS) viene realizando desde su creación en el año 2001 el monitoreo periódico del bosque a nivel nacional.

Con el objetivo de poner en marcha un Sistema Nacional de Monitoreo Forestal (SNMF) que cumpla con los compromisos de ONUREDD se debe fortalecer y readecuar este area reforzando las capacidades a fin de que funcione como una herramienta nacional para el monitoreo de los resultados de las políticas y acciones implementadas en el marco de REDD+ en el país, y para la obtención de información sobre el manejo forestal en un sentido más amplio.

En el transcurso del año 2013 y parte del año 2014 la Dirección de Bosque

Cuadro 4-1: Reseña conceptual del desarrollo del plan de trabajo de seguimiento

Elementos principales del sistema de seguimiento de los componentes 4a y 4b						
Plazo	Inventario forestal nacional	Teledetección de los cambios en la cobertura de la tierra y de los principales causantes	Degradación forestal	Datos de la densidad del carbono	Múltiples beneficios e impactos no relacionados con el carbono	Gestión y participación de las partes interesadas
Capacidad actual de seguimiento del país	Limitada por la falta de parcelas permanentes	Parcialmente limitada por la cantidad de recursos humanos	Limitada a estudios específicos	Dispersas, según las localidades	Baja	Baja capacidad local, especialmente las comunidades y actores dispersos
Objetivos de capacidad de seguimiento a	Plan permanente de inventario forestal en nodo	Aumento de recursos humanos	Obtención de línea de base histórica de	Completar y actualizar mapa de carbono de	Priorización de indicadores y variables a utilizar	Capacidad homogénea y total en las

corto plazo	regional chaqueño y misionero	Planificación con sistemas de soportes múltiples	referencia	todo el país	por ecoregión	provincias y nodos regionales Aumento de las capacidades locales
Objetivos de capacidad de seguimiento a largo plazo	Plan permanente todo el país	Consolidación del sistema de monitoreo y alerta temprana de deforestación		Ajustar un sistema de mapeo del carbono y actualización permanente	Establecimiento de un sistema de monitoreo de beneficios múltiples	Inclusión de las comunidades y actores locales en el monitoreo. Sistema de vinculación de los tres niveles de gestión: Nacional, Provincial, y Local

BORRADOR

	Monitoreo de la superficie forestal	Sistema de inventario permanente (SIP)	Inventario de bosques nacionales GEIs
Salidas	Cambios de uso de la tierra asociados a procesos de deforestación y experiencias de estudios de caso para otras cuestiones de la REDD.	Estado general de la situación actual del bosque nativo.	Los cambios en el monitoreo en el stock de carbono (emisiones y absorciones)
Desarrollo actual	Monitoreo de la deforestación: 1998-2006, se realizó cada 4 años, 2006-2011, variable según Ley 26.331 2011 en adelante, cada 1 a 2 años.	En elaboración, los primeros pasos en el diseño del 2do. inventario. Consulta con expertos nacionales e instituciones provinciales. Primera versión de las directrices del sistema de inventario permanente.	a) Revisión de la Comunicación Nacional. b) 3er. Inventario Nacional de GEIs c) Plan de trabajo para establecer un sistema de inventario de gases de efecto invernadero, como se requiere en el anexo I
Operacional	Aplicación Institucional.	Desarrollo de capacidades para la aplicación, supervisión	Gobierno Provincial y centros técnicos como el 15

		y gobernanza de las provincias.	CONAE, Universidades, etc.
Construcción de capacidades	Se necesitan recursos humanos (horas-hombre de personal capacitado) y capacitación técnica para el fortalecimiento del SNMF (ej., en monitoreo de la degradación)	Es necesaria la formación de profesionales forestales con conocimientos específicos del tema.	Es necesaria la formación de expertos forestales y de las comunidades.

Resumen de las actividades principales:

Actividad 4.1. Monitoreo Forestal. Mejorar el rendimiento en tiempo real para obtener anualmente mapas de las áreas deforestadas en todo el país. Evaluaciones de incertidumbre y análisis de sensibilidad se llevarán a cabo. Se recolectarán datos de mediciones sobre el terreno como información auxiliar para evaluar la precisión.

Actividad 4.2 Inventario Forestal Nacional. Puesta en funcionamiento del diseño e implementación de un sistema permanente de inventarios forestales. Se desarrollarán las ecuaciones alométricas de más especies, y un modelo detallado para AGB (*above-ground biomass*, biomasa aérea) será desarrollado para las zonas más dinámicas. Estudios preliminares para desarrollar un plan rápido para aplicar los datos del inventario forestal y la necesidad de evaluar cambios en biomasa forestal en áreas específicas. Este plan será una meta a mediano plazo para obtener la actualización de algunas áreas específicas y completar la información en otras áreas (Por ejemplo, Monte y Espinal). Se realizarán estudios otros compartimentos para obtener datos más precisos (ver cuadro anexo).

Actividad 4.3. Inventario de gases de efecto invernadero de los bosques y sistema de contabilidad. Una unidad permanente de inventario de gases de efecto invernadero se establecerá, incluyendo un sistema de contabilidad y registro de las reducciones de las emisiones. Los arreglos institucionales y actividades de capacitación se realizarán como actividades prioritarias.

Actividad 4.4. Reporte y Verificación. Se creará un grupo de trabajo bajo el CAR en estos temas, conformado por expertos de universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de certificación, para desarrollar directrices y procedimientos para establecer las bases y los mecanismos de presentación de informes nacionales de información pública y la verificación independiente, que cumplirán con los requisitos que se establezcan por parte de la CMNUCC.

4b. Diseño de un sistema de información para beneficios múltiples, otros impactos, gestión y salvaguardas

El sistema de monitoreo para los co-beneficios, salvaguardas y los impactos de la estrategia REDD+ va a ser independiente, pero vinculada al sistema de MRV para el carbono forestal. Argentina va a diseñar e implementar un sistema de MRV para los co-beneficios, impactos, causas de la deforestación y la degradación y la gobernanza y políticas relacionadas.

Un sistema de MRV de impactos y co-beneficios se construirá poco a poco, a partir de los indicadores básicos identificados en el corto plazo, que se complementan con indicadores más complejos en el tiempo. Los indicadores se sumarán con base en la experiencia con actividades piloto de REDD+ y las lecciones de la aplicación de la R-PP. El sistema de MRV de co-beneficios e impactos evaluará los impactos ambientales y sociales de la implementación de REDD+ +.

El seguimiento de los impactos sobre la biodiversidad incluye algunas variables de muestreo en el sistema de parcelas permanentes de inventario forestal. Los indicadores serán evaluados considerando los estándares de la Alianza Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCBA) y la Lista Roja de la UICN. En base a estos antecedentes la SAyDS desarrollará un conjunto de indicadores de seguimiento adecuados y eficientes para la biodiversidad, y un plan de muestreo para monitorear el impacto de REDD+ en especies indicadoras clave.

En la medida de lo posible, la SAyDS se apoyará localmente en la vigilancia comunitaria de los recursos naturales. Se considerará una amplia gama de enfoques, desde el auto-monitoreo de las cosechas por los usuarios locales con recursos propios, a los censos efectuados por personal del gobierno local, o inventarios por parte de naturalistas aficionados. En todos estos enfoques, la vigilancia se lleva a cabo a escala local y por personas con ninguna o poca capacitación científica formal. Por otro lado, se utilizarán indicadores de paisaje. Algunos estudios que utilizan este tipo de indicadores se han llevado a cabo por la SAyDS, mostrando la importancia de la conectividad de los ecosistemas para la conservación de la biodiversidad y la supervivencia de las especies. El aumento de la superficie agrícola no sólo determina cambios en la composición del paisaje (proporción de diferentes tipos de cobertura), sino también en su configuración (patrón con la difusión de los diferentes tipos de cobertura). Dentro de estos últimos, hay una fragmentación en

particular de la cubierta vegetal original. El concepto de fragmentación describe principalmente la interrupción de la continuidad espacial de un tipo de cobertura asociada a la perturbación humana. El conocimiento del grado de fragmentación de un sistema proporciona información para inferir cambios en los aspectos estructurales (por ejemplo, la diversidad biológica) y la función (por ejemplo, los ciclos biogeoquímicos) en el ecosistema, incluso cuando no son conocidos los detalles de los procesos ecológicos que intervienen. Este enfoque se utiliza para la elaboración de indicadores relacionados con la biodiversidad y el estado de los bosques. También se deben vigilar los indicadores de la fragmentación del paisaje, un indicador de bienestar de los ecosistemas forestales, con metodologías que han sido utilizadas en áreas críticas de deforestación.

Factores socio-económicos

Argentina monitorea los factores sociales y económicos a través del INDEC, específicamente aplicando índices de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas). La estrategia de REDD+ se ajustará la metodología de recopilación de datos de estos sistemas para satisfacer las necesidades de monitoreo de la estrategia REDD+. También vamos a evaluar la posibilidad de recopilación de datos sociales como parte del inventario forestal, en la medida en que dicha recopilación de datos puede llevarse a cabo de forma paralela en las parcelas.

En el monitoreo socio-económico se aplicarán indicadores de reducción de la pobreza y de creación de empleo. Algunos de los datos en el país muestran que la deforestación puede reducir el número de puestos de trabajo y contribuir al aumento de la pobreza. SAyDS se encuentra en el proceso de realización de consultas con expertos y partes interesadas pertinentes sobre esta cuestión. El Programa de Trabajo y Medio Ambiente de Argentina se encuentra en proceso de elaboración de los indicadores relacionados con el cambio climático y la mano de obra. También AFOA ha realizado un estudio relevante sobre el impacto del empleo en el sector forestal que presenta algunos indicadores de las cuestiones laborales en el sector forestal, que podría ser de uso para el monitoreo de la creación de puestos de trabajo.

Causas de la deforestación y la degradación forestal

El seguimiento de las causas de la deforestación y la degradación se hará a nivel de desagregación eco-regional a través de nodos, y se hará un seguimiento de las categorías clave identificadas en el componente 2.

Gobernanza

Se propone el diseño de indicadores para monitorear aspectos importantes de la gobernanza forestal.

Los elementos de gobernanza a monitorear estarán relacionados a aspectos de los sistemas de administración, control, verificación y sanción que se han identificado como críticos en tres estudios recientes realizados en 2010 por la SAyDS sobre doce provincias del Centro y Norte del país, dentro del Componente Bosque Nativo y su Biodiversidad del Proyecto de Manejo Sostenible de los Recursos Naturales (Préstamo BIRF 7520-0-AR). Incluyen principalmente aspectos generales que afectan el manejo y control de los bosques y su utilización así como el de productos forestales en origen, en tránsito y en destino. La implementación de un programa REDD+ tiene el potencial de beneficiar significativamente aspectos de gobernanza forestal en estas y otras provincias.

Los indicadores se definirán durante la etapa de preparación, pero incluirán mínimamente el grado de aplicación y cumplimiento relativo de la legislación relevante, y el desarrollo de la capacidad para el seguimiento y control forestal por parte de los organismos provinciales.

Proceso exploratorio para identificar y priorizar los criterios e indicadores para los co-beneficios

Dependiendo de dónde y cómo REDD+ se lleve a cabo, puede generar beneficios adicionales además de mantener y mejorar las reservas de carbono. Tales beneficios colaterales incluyen la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de servicios de los ecosistemas y la mejora de los medios de vida de la población local. La planificación de los co-beneficios ofrece una oportunidad para que los países alcancen más que una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la aplicación de REDD+.

Los análisis de las relaciones espaciales entre los reservorios de carbono, los co-beneficios y los factores socio-económicos pueden apoyar la planificación y la toma de decisiones a escala nacional y subnacional. Cuando estos análisis espaciales se basan en datos desarrollados a una escala apropiada, y en consulta con una amplia gama de partes interesadas, pueden ayudar a establecer prioridades entre las diferentes prestaciones y servicios objeto de examen y las acciones que mejor contribuyan a alcanzarlos.

Este informe presenta los resultados de algunos análisis iniciales para identificar la relación entre el carbono y los beneficios colaterales de REDD+ + de planificación.

Exploración de criterios e indicadores para los co-beneficios de REDD+

Debido a su tamaño y su diversidad geográfica, que incluye 15 zonas continentales, tres zonas oceánicas y la región antártica, Argentina tiene una gran variedad de ecosistemas que le dan una biodiversidad muy alta (Tabla 1). Además de albergar una importante biodiversidad, los bosques proporcionan madera y muchos otros productos forestales que contribuyen a los medios de vida locales, y juegan un papel importante en los ciclos hidrológicos. Por lo tanto, existe un gran potencial para el logro de importantes beneficios adicionales de actividades en el marco de REDD+.

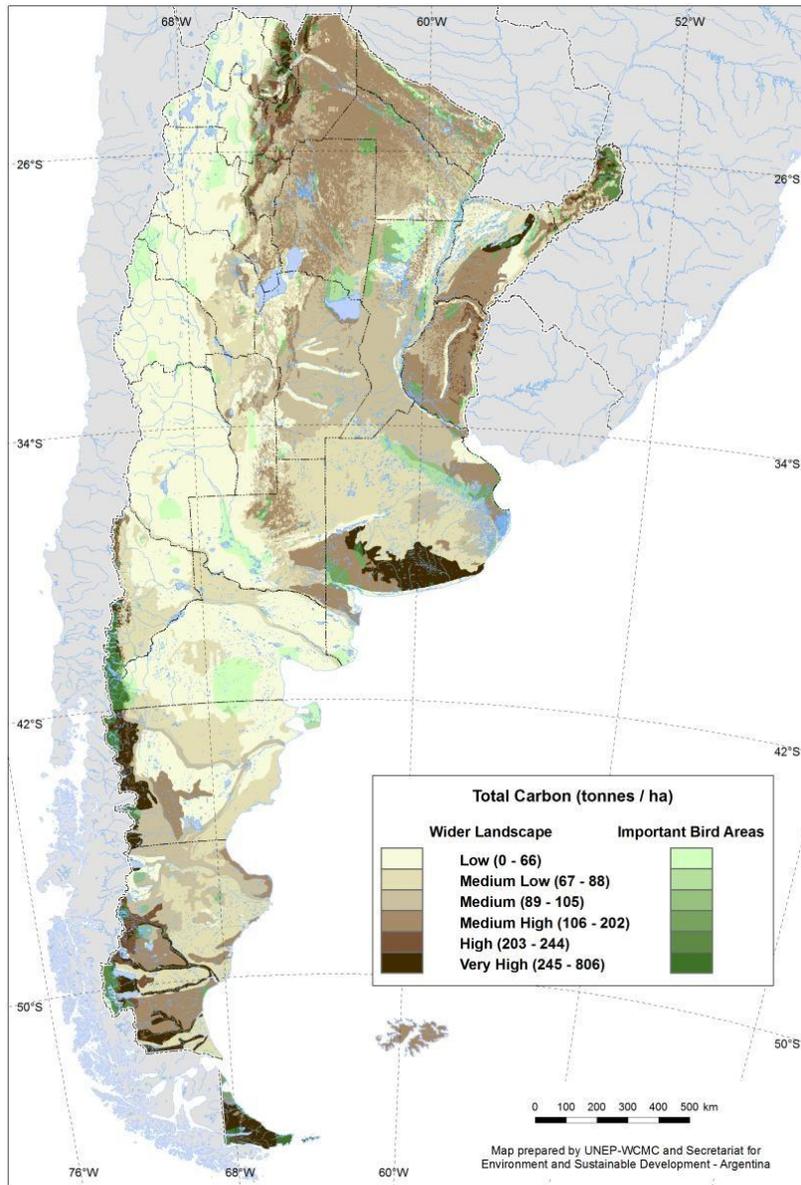
Tabla 1: Número de especies conocidas y amenazadas en la Argentina (IUCN 2010; 2010b APN, las cifras incluyen sub-especies)

Taxon	Especies conocidas	Especies en peligro (%)
Plantas vasculares	~ 19 300	44
Mamíferos	631	37
Aves	1 208	33
Anfibios	192	29
Reptiles	433	5
Peces	675	37

Los ecosistemas forestales de la Argentina son muy diversos, y van desde los bosques rales del Chaco, Monte y Espinal en el centro y norte del país a las masas altas y densas que cubren algunas áreas de la Región Andino Patagónica. Estos bosques albergan tipos diferentes biodiversidad única, por lo que un programa REDD+ tiene el potencial de ofrecer co-beneficios a la biodiversidad si está bien planificado y ejecutado.

Hay diferentes enfoques para la priorización de áreas de importancia para la conservación de la biodiversidad. Entre estos enfoques está la Identificación de Áreas Importantes para las Aves (IBAs, BirdLife International 2010b). Los sitios clave para la conservación de las avesse identifican de acuerdo a criterios sobre la presencia de especies amenazadas, de rango restringido y / o especies migratorias o gregarias.

Mapa de distribución del carbono terrestre y áreas de importancia para las aves



En Argentina un total de 273 IBAs (*Important Bird Areas*), cubriendo el 12% de la superficie del país, fueron identificados por Coconier y Giacomo Di (2009) y Aves Argentinas (2010). La superposición de la IBA (BirdLife International 2010a) y los datos de carbono muestra que el carbono total en estas áreas alcanza 3,2 Gt, o sea el 11,8% del total del país. Las IBAs incluyen alrededor del 21% de la tierra con muy alta densidad de carbono de la Argentina y 27% de

sus tierras de alta densidad de carbono. Estas son áreas donde las acciones de REDD+ sería probable que beneficien tanto al balance de carbono como a la biodiversidad.

Carbono y Áreas Protegidas

Las áreas protegidas se establecen a nivel nacional, y en algunos casos se han reconocido internacionalmente áreas que se manejan para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza (Dudley 2008). Las áreas protegidas son una herramienta importante para la gestión de carbono de los bosques. Argentina tiene 38 áreas protegidas designadas a nivel nacional, que incluyen parques nacionales, reservas naturales estrictas, monumentos naturales, reservas nacionales y reservas naturales educativas (APN 2010a). Ellas cubren aproximadamente 37.000 km² (el 1,3% de la superficie terrestre del país en total). Argentina también tiene muchos sitios designados internacionalmente, 13 Reservas de Biosfera, 19 sitios Ramsar y cuatro sitios naturales del Patrimonio Mundial. Estas áreas se complementan con un amplio sistema de áreas protegidas que cubren cerca de 180 000 km² de áreas de jurisdicción subnacional. En total, más de 215 000 km² de la superficie terrestre de la Argentina se encuentra en áreas protegidas, aproximadamente un 7% de la superficie continental del país.

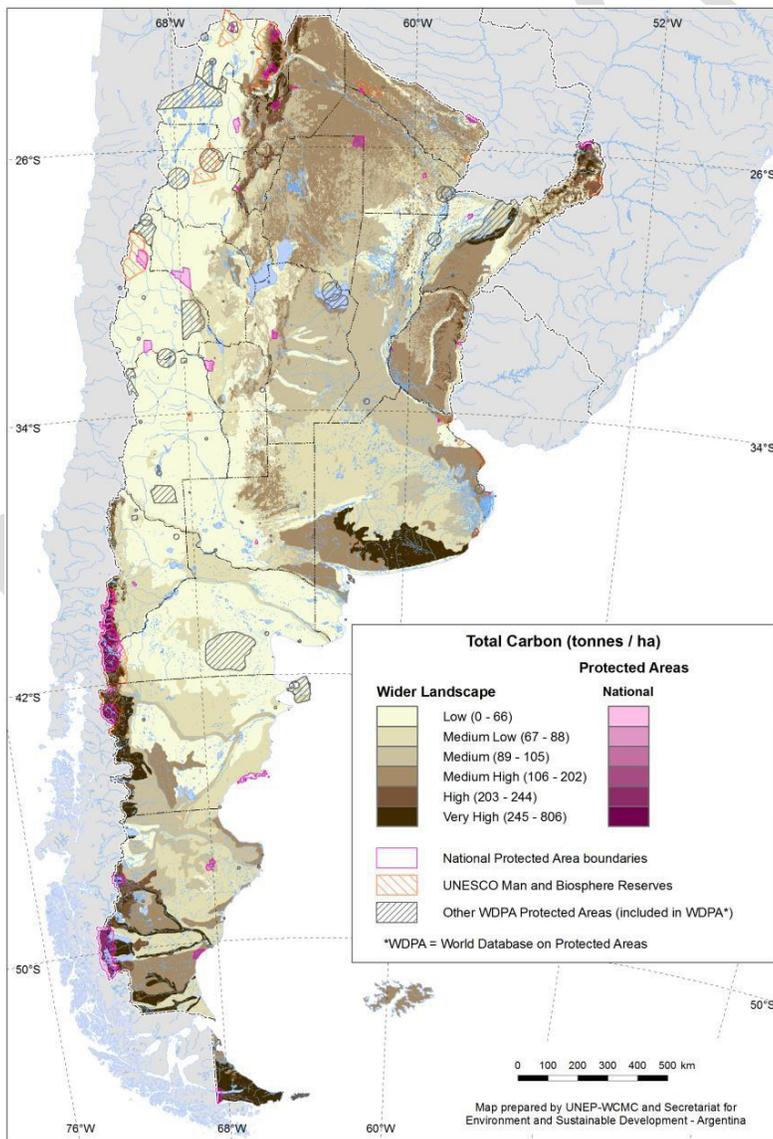
Para determinar la cantidad de reservas de carbono terrestre de la Argentina dentro de las áreas protegidas, los datos sobre Áreas Protegidas Nacionales (SIFAP 2010) se combinaron con datos adicionales de la Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas (WDPA, la UICN y el PNUMA-CMCM 2010) y se las cubrió con el mapa de densidad de carbono densidad.

El mapa de resultado muestra que aproximadamente el 7,4% del stock de carbono total de la Argentina (2 Gt) cae dentro de las Áreas Protegidas y Reservas de la Biosfera. De esta cantidad, alrededor de 0,8 Gt se almacenan en áreas protegidas nacionales, y el resto se almacena en otras áreas. Más de la mitad (57%) de los terrenos designados como áreas protegidas nacionales es de densidad de carbono alta o muy alta. El análisis del estado de protección de las reservas de carbono dentro de las IBA muestra que 0,77 GT o aproximadamente el 32% del carbono en estas áreas prioritarias cae dentro de un área protegida nacional, y por lo tanto tiene un cierto grado de protección. Notablemente, este Gt 0.77 representa el 97% del carbono almacenado en áreas protegidas nacionales.

La comunidad y el carbono: la densidad de población y la pobreza

El contexto socio-económico para acciones de REDD++ es de gran importancia en la planificación de los co-beneficios. Identificar la relación entre el carbono y las áreas con alta densidad de población pueden ayudar a indicar que las actividades de REDD+ podrían tener un impacto en un gran número de personas. Las opciones de gestión también debe tener en cuenta la posibilidad de nuevos aumentos de la densidad de población, que puedan producir cambios en la demanda de la tierra circundante y los recursos naturales. Donde se encuentran las áreas de alta pobreza, el diseño cuidadoso de las actividades de REDD+ + puede ayudar a mejorar los medios de vida locales.

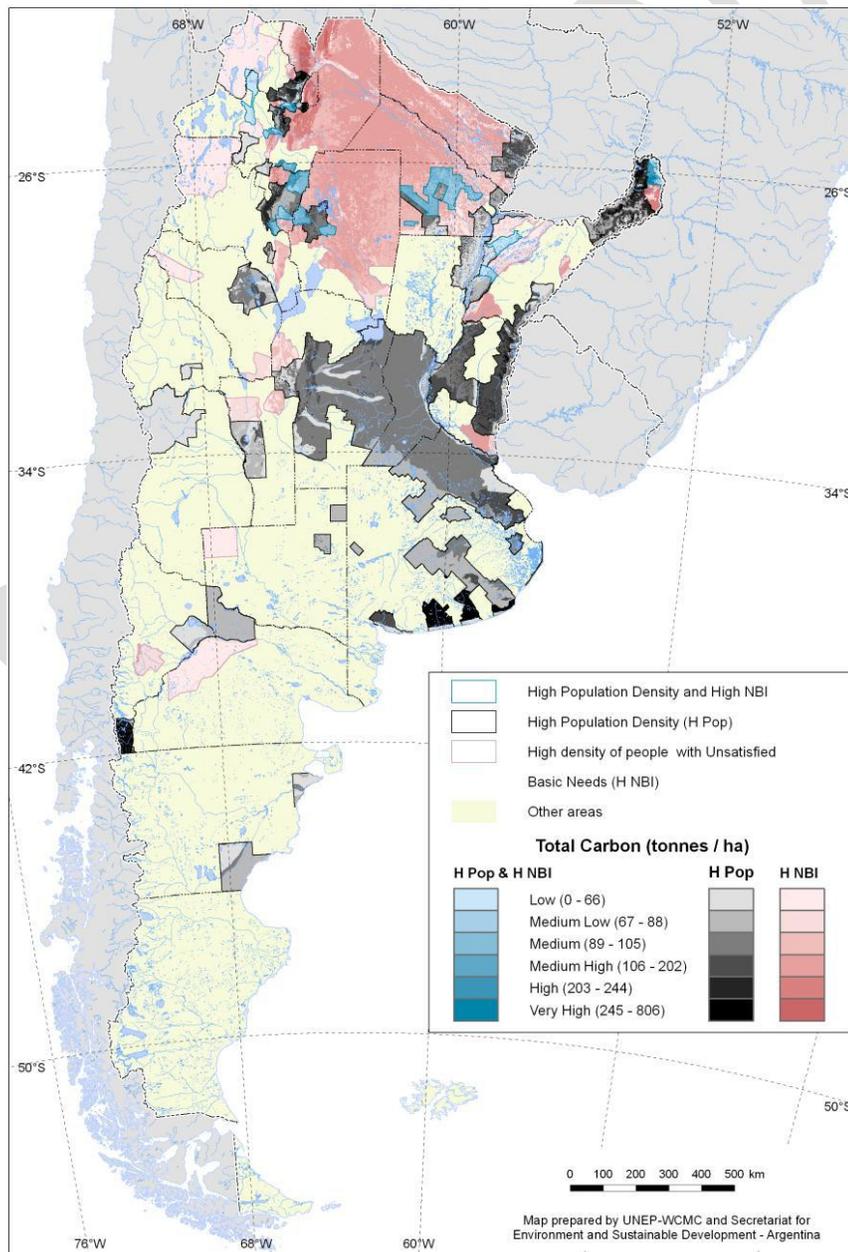
Mapa de distribución del carbono terrestre y las áreas protegidas



(datos sobre Áreas Protegidas de la UICN de 2010; SIFAP y UNEP 2010)

El Mapa muestra cómo la distribución de las reservas de carbono terrestre se relaciona a zonas de densidad de población relativamente alta (> 8.5/km²) y áreas de alta pobreza, definidas como zonas con una alta proporción (> 35%) de la población con necesidades básicas insatisfechas, como el acceso a la educación, salud, nutrición, vivienda, servicios urbanos y oportunidades de trabajo (NBI; Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2001). El azul más oscuro indica que las áreas de densidad de carbono de alta coinciden con áreas de alta densidad de población y altos niveles de pobreza.

Mapa Terrestre de carbono, alta pobreza y alta densidad de población



Menos del 1% de las zonas son de muy alta densidad de carbono, con una alta densidad de población y una alta proporción de la población con necesidades básicas insatisfechas. Una de las zonas de más pobreza en la Argentina se encuentra en el norte del país, donde la investigación ha demostrado que las barreras institucionales y sociales (pobreza estructural) han dado como resultado privaciones a largo plazo para muchos (Bolssi y Paolasso 2009). Algunas de estas áreas tienen reservas de carbono altas o medianas, incluyendo partes de la provincia de Misiones y sectores de la región del Chaco (en Santiago del Estero, Chaco y Formosa) y la provincia norteña de Salta. En tales áreas, será especialmente importante para la planificación y la implementación del manejo forestal de carbono tener en cuenta los posibles impactos sobre los pobres (tanto positivos como negativos) a fin de generar beneficios para los medios de vida locales cuando sea posible. Sin embargo, muchos lugares donde la pobreza y la alta densidad de población coinciden en la Argentina son de densidad media a baja emisión de carbono (azul claro en el mapa), áreas que tienen menos probabilidades de beneficiarse de REDD+.

Áreas de trabajo para los co-beneficios

En la planificación de REDD+, es importante entender cómo la distribución de las áreas que pueden ser dirigidos a la gestión del carbono se relacionan a las áreas potencialmente importantes para co-beneficios. Los factores que pueden influir en el éxito de las acciones de gestión también deben ser tenidos en cuenta.

Los análisis presentan algunos de los factores que deben tenerse en cuenta en la planificación de REDD+ y su potencial de beneficios colaterales. Ellos muestran que las acciones para preservar las reservas de carbono en los bosques nativos puede ayudar a asegurar algunas áreas importantes para la biodiversidad, mientras que la conservación de otras áreas requerirán otras fuentes de financiación. Por el contrario, las acciones para aumentar las reservas de carbono en algunas zonas podría reducir su valor para la biodiversidad y / o su capacidad de ofrecer ciertos productos forestales. Se necesita más información para ayudar a identificar áreas en las que dichas compensaciones deben tenerse en cuenta en la planificación e implementación de la gestión del carbono y en la planificación de uso de la tierra de manera más amplia.

En este sentido, es importante hacer una consideración especial a aquellas zonas donde la pobreza alta significa que la planificación y ejecución de las acciones de REDD+ tendrá que tener en cuenta los posibles impactos sobre los pobres y la generación de beneficios para los medios de vida locales.

Los análisis en escala nacional pueden apoyar la planificación de gran escala y la toma de decisiones. Sin embargo, el desarrollo de análisis a escala provincial es una prioridad para el apoyo a la planificación detallada para REDD+, especialmente en el contexto del uso de la tierra de las provincias y de planes presentados en virtud de la nueva Ley de Bosques 26.331.

Hay que seguir trabajando también en dilucidar cómo las diferentes prácticas de gestión de carbono influyen en los valores y servicios que se consideran más importantes en las diferentes regiones de la Argentina. Este proceso inicial para identificar y dar prioridad a los criterios e indicadores para los beneficios de carbono constituye una base para la discusión entre los interesados y la planificación de los co-beneficios de la gestión del carbono en la Argentina y destaca la complejidad de las cuestiones planteadas. Se deben estimular aún más el desarrollo colaborativo de estas ideas importantes y los enfoques analíticos.

BORRADOR

Tabla Sumario

	Co-beneficios	Gobernanza	Conducción
Posibles indicadores de corto plazo	Focos en la población de especie local (ej. jaguar). Índices de fragmentación de bosques.	Capacidades provinciales para control del desarrollo del OTBN. Ley de presupuestos de bosques.	Identificación geográfica explícita de las causas de deforestación y degradación. Diseño de una base de datos sobre el enfoque de uso de la tierra. Costo de oportunidad del uso de la tierra
Indicadores de mediano plazo	Especies monitoreadas en el sistema de inventario permanente de parcelas.	Aplicación de la Ley y las sanciones.	Factores macroeconómicos. Indicadores de rentabilidad de Agronegocios. Demanda Global de commodities.
Otros indicadores	Beneficios Sociales.		Valuación Forestal y de las actividades económicas que dependen del bosque.
Requerimientos	Monitoreo de la cubierta forestal.	Se requiere del diseño de una metodología y una prueba piloto Sistema de inventario permanente por parcela	Se requieren nuevas habilidades, aumentando la disponibilidad de los recursos humanos y la coordinación de las iniciativas existentes. Inventario de bosques nacionales GEIs.

Tabla 4: Sumario de Actividades de Monitoreo y presupuesto					
Actividad principal	Sub-Actividad	Costo estimado (en miles de dólares)			
		2013	2014	2015	Total
4.1 Desarrollo de Capacidades para el monitoreo de la cubierta forestal	Automatización y mejora del proceso de clasificación para el monitoreo	70	20		90
	Creación de capacidades para el monitoreo de la degradación forestal	120	30	30	180
	Creación de capacidades para el monitoreo del aumento de los reservorios de carbono	60	30		90
4.2 Sistema de Inventario Forestal Permanente según los requisitos de REDD	Diseño final del inventario para REDD+	60			60
	Muestro de biomasa	200	100	100	400
	Desarrollo de ecuaciones y coeficientes	50	100	30	180
	Inventario dasométrico	140			140
	Desarrollo de ecuaciones de volúmenes	15	15	15	45
	Proceso de control de calidad	20	20	50	90
	Estudios para evaluar la relevancia de los diferentes pools de carbono en los diferentes tipos forestales	120			120

	Estudios para evaluar la necesidad de intensificar la grilla del inventario para evaluar los cambios en los reservorios de carbono	30			30
4.3	Tareas de verificación y reportes	60	40	40	140
4.4	Diseño del sistema de seguimiento de los co-beneficios, impactos y causas de la deforestación	130	100	80	310
Total		1075	455	345	1875
ONU-REDD		575	200	0	775
FCPF		300	155	100	555
Contraparte gobierno nacional		200	100	245	545

TABLA RESUMEN PRESUPUESTO				
Año	2014	2015	2016	TOTAL
Componente 1A	650	345	315	1310
Contraparte gobierno	90	90	210	390
FCPF	120	60	50	230
ONU-REDD	494	195	55	744
Componente 1C	300	213	163	676
FCPF	110	120	103	333
ONU-REDD	290	93	60	443
Componente 2A	517			517
ONUREDD	317			317
FCPF	200			200
Componente 2B	1640	1050	585	3145
Contraparte Gobierno	550	410	310	1270
FCPF	550	250	150	950
ONU-REDD	540	380	125	945
Componente 2C	325	245	105	675
FCPF	65	65	65	195
ONU-REDD	260	180	40	480
Componente 2D	285	380	150	815
ONU-REDD	190	220	90	500
FCPF	95	160	60	315
Componente 3	275	130	130	535
FCPF	75	50	50	175
ONU-REDD	200	80	80	360
Componente 4	1075	455	345	1875
ONU-REDD	575	200	0	775
FCPF	300	155	100	555
Contraparte gobierno nacional	200	100	245	545
Componente 6	40	30	40	110
FCPF	20	15	20	55
Programa ONU-REDD	20	15	20	55
			TOTAL	8348

Componente	Total ONU-REDD
1a	744
1c	443
2a	317
2b	317
2c	480
2d	500
3	360
4	775
6	55
TOTAL	3991

Componente 6: DISEÑO DE UN PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El objetivo del marco de seguimiento y evaluación del programa es fomentar la gestión eficaz y transparente de los recursos, ayudando a realizar el seguimiento del avance hacia la preparación, y a identificar y abordar las disparidades, los déficits y el rendimiento insuficiente del programa que vayan presentándose. El marco de seguimiento y evaluación del programa contribuye, mediante indicadores simples, a realizar un seguimiento del avance con respecto a lo previsto para cada uno de los componentes, tal como el cronograma de actividades que se llevarán a cabo, los productos y el resultado final. Permite proporcionar comentarios en tiempo real al Gobierno y a otras partes interesadas sobre el grado de avance de las labores de preparación para REDD+.

El marco de seguimiento y evaluación podrá incluir las principales actividades que integran el componente de la propuesta de preparación, los resultados (productos o logros más importantes) y los indicadores cuantitativos y cualitativos del avance relativo en relación con un determinado resultado.

La función de seguimiento y evaluación del programa es responsabilidad directa de la UOP, sin perjuicio de acciones similares que pudieran realizar agencias cooperantes. En efecto, como se describe en 1b (Mecanismos nacionales de gestión de la preparación), durante la ejecución del proceso de preparación REDD+ la UOP coordinará las diferentes tareas y presentará ante el CD un informe trimestral de los avances en cada uno de los componentes de la preparación REDD+ y de las coordinaciones sectoriales. Asimismo la UOP, a requerimiento del CD, asistirá al CD en la elaboración del informe semestral para la JGM. Los informes semestrales sobre los avances, acciones y conclusiones, incluyendo informes resumidos de cada coordinador, serán publicados en un sitio web específico de la estrategia REDD+ y se difundirán como parte del proceso de consulta de la preparación REDD+.

Cuadro 6: Marco de seguimiento y evaluación del Programa

Componentes de la propuesta de preparación	Resultado del componente	Producto	Principales actividades y organización responsable para cada producto	Indicadores cualitativos o cuantitativos para cada producto o actividad	Marco temporal de los indicadores
1a	Arreglos institucionales adecuados para la gestión de la preparación.	Gestión de la preparación eficiente, eficaz y transparente	Establecimiento de la UOP (SAyDS)	-UOP establecida y coordinando tareas de preparación	2014
			Formación y fortalecimiento del CAR (SAyDS)	-Representantes incorporados. -Participación de instituciones formalizada. -Normas de procedimiento acordadas. -Reuniones realizadas.	2014-2016
1b	Proceso de consultas de diálogo temprano finalizado	Información satisfactoriamente completa para la construcción de salvaguardas ambientales y sociales del programa	Realización de talleres regionales y final (SAyDS, PNUMA)	-Talleres regionales y final realizados -Representantes de pueblos indígenas y de comunidades que dependen de los bosques consultados	2013
			Realización de taller de validación de propuesta de Programa (SAyDS, PNUD)	-Taller de validación realizado	2013

1c	Proceso de consulta y participación inclusivo y transparente definido e implementado	Programa REDD+ elaborado con consideración de factores directos e indirectos de deforestación y degradación forestal, de cuestiones de tenencia de la tierra, gestión de los recursos, género, de salvaguardas correctamente identificadas y con participación plena de partes interesadas, comunidades locales y pueblos indígenas.	Actualización de mapa de actores para REDD+ (SAyDS, PNUD)	-Mapa de actores adaptado/actualizado	2014
			Implementación de proceso de consulta y participación (PCP) piloto en una eco-región (Chaco) (SAyDS, PNUD)	-PCP probado y evaluado a escala regional	2014-2015
			Implementación de PCP en todas las regiones con potencial REDD+ (SAyDS, PNUD)	-PCP implementado en todas las regiones con potencial REDD+	2014-2016

Cuadro 6 (Cont.): Marco de seguimiento y evaluación del Programa

Componentes de la propuesta de preparación	Resultado del componente	Producto	Principales actividades y organización responsable para cada producto	Indicadores cualitativos o cuantitativos para cada producto o actividad	Marco temporal de los indicadores
2a	Evaluados el uso de la tierra, factores de cambio de uso de la tierra, legislación,	Causas de deforestación y degradación conocidas por ecorregión	Evaluación de causas de deforestación y degradación por ecorregión (SAyDS, PNUMA)	-Causas de deforestación y degradación estudiadas y definidas para cada ecorregión	2014

Propuesta para la preparación REDD+. Borrador Noviembre 2013

	política y gestión		Estimación de costos de oportunidad, de implementación y de flujos y beneficios potenciales de REDD+ (SAyDS, PNUMA en colaboración con FAO)	-Costos de oportunidad, de implementación y beneficios potenciales de REDD+ estudiados y definidos -Valores madereros y no madereros del bosque definidos	2014
2b	Opciones de estrategia REDD+	Prioridades de las opciones de estrategia REDD+ acordadas	Definir la manera en que se deben abordar los causantes de la deforestación y degradación (SAyDS, PNUMA)	-Estrategia REDD+ definida	2014-2016
			Definir la manera en que se deben estimar los costos y beneficios de la estrategia REDD+ (SAyDS, PNUMA)		
			Definir la consideración de los aspectos y los riesgos ambientales y sociales (SAyDS, PNUMA)		
			Fortalecimiento de la aplicación de la Ley de Bosques 26.331 (SAyDS, FAO)	-Capacidad y coordinación interprovincial para el monitoreo de bosques fortalecida	2014-2016
2c	Marco de implementación para REDD+	Programa REDD+ apoyado en un marco institucional, normativo, técnico y económico que facilite su funcionamiento eficiente bajo criterios de protección ambiental, desarrollo social, equidad y participación	Intercambio de experiencias de programas REDD+ en la región (SAyDS, PNUMA)	-Marco de implementación para REDD+ definido	2014-2016
			Identificación y discusión de mecanismos de distribución de costos y beneficios (SAyDS, PNUMA)		
			Recomendación sobre estructura normativa e institucional (SAyDS,		

			PNUMA)		
--	--	--	--------	--	--

Cuadro 6 (Cont.): Marco de seguimiento y evaluación del Programa

Componentes de la propuesta de preparación	Resultado del componente	Producto	Principales actividades y organización responsable para cada producto	Indicadores cualitativos o cuantitativos para cada producto o actividad	Marco temporal de los indicadores
2d	Marco de gestión ambiental y social (MGAS) basado en la evaluación estratégica social y ambiental (EESA)	Gestión ambiental y social llevada a cabo con la debida diligencia y asegurando el cumplimiento de las salvaguardas relevantes	Diseño e implementación de una EESA (SAyDS, PNUMA)	-Salvaguardas sociales y ambientales identificadas y acordadas -EESA diseñada e implementada	2014-2016
			Elaboración de un MGAS (SAyDS, PNUMA)	-MGAS elaborado	2014-2016
3	Nivel nacional de referencia forestal	Estimación de tendencias en la cobertura forestal y otros usos de la tierra a lo largo del tiempo sin intervención de políticas de REDD definida, permitiendo comparar/evaluar el desempeño de las intervenciones del Programa.	Elaboración de protocolos para la determinación de nivel de referencia (SAyDS, FAO)	-Capacidades desarrolladas -Impactos forestales de la aplicación de la Ley 26.331 analizados y definidos -Metodología preparada en consulta con autoridades y organismos competentes -Nivel de referencia establecido	2014-2016

4a	Sistema de seguimiento forestal nacional	Capacidad nacional para realizar la medición y el seguimiento de las emisiones y extracciones de los gases de efecto invernadero debidas a la deforestación y la degradación forestal, la conservación, el mejoramiento de las reservas de carbono y el manejo sostenible de los bosques.	Mejora del rendimiento en tiempo real del sistema de monitoreo forestal para obtener mapas de las áreas deforestadas en todo el país. (SAyDS, FAO)	-Capacidades desarrolladas -Equipamiento comprado e instalado	2014-2016
4b	Sistema de información sobre beneficios múltiples, otros impactos, gestión y salvaguardas	Capacidad para medir variables clave que representen cambios en los medios de subsistencia de la población rural, la conservación de la biodiversidad, factores clave de gestión relacionados a la ejecución de REDD, y otros impactos de la estrategia REDD+ en la gestión forestal.	Elaboración de sistema de información sobre beneficios múltiples y salvaguardas (SAyDS, PNUMA)	-Sistema diseñado e implementado	2014-2016

Cuadro 6 (Cont.): Marco de seguimiento y evaluación del Programa

Componentes de la propuesta de preparación	Resultado del componente	Producto	Principales actividades y organización responsable para cada producto	Indicadores cualitativos o cuantitativos para cada producto o actividad	Marco temporal de los indicadores
5	Cronograma y presupuesto	Conjunto de actividades para alcanzar la preparación para REDD+ definido, con necesidades de financiamiento para alcanzar la capacidad y recursos para realizar estas actividades especificados.	Elaboración de cronograma y presupuesto (SAyDS, PNUD)	-Cronograma y presupuesto elaborados	2014

6	Marco de seguimiento y evaluación del Programa	Marco de seguimiento y evaluación que permita realizar el seguimiento del avance hacia la preparación, e identificar y abordar las disparidades, los déficits y el rendimiento insuficiente del Programa que pudieran presentarse.	Elaboración de marco de seguimiento y evaluación del Programa (SAyDS, PNUD)	-Marco de seguimiento y evaluación elaborado	2014
			Seguimiento y evaluación del Programa (SAyDS, PNUD)	-Programa regular y sistemáticamente monitoreado y evaluado	2014-2016

Cuadro 6.1: Resumen de actividades de seguimiento y evaluación y presupuesto del Programa

Actividad	Costo previsto (en miles de \$)			
	2014	2015	2016	Total
Diseño del marco de evaluación y seguimiento	20			20
Revisión periódica del programa de preparación para REDD+, su ejecución y desempeño	20	20	20	60
Evaluación <i>ex post</i> de riesgos (sobre base de evaluación de riesgos realizada en 2b)		10	20	30
Total	40	30	40	110
FCPF	20	15	20	55
Programa ONU-REDD	20	15	20	55